

808
267

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



LA POLITICA DEMOGRAFICA EN MEXICO Y
SU RESPALDO JURIDICO



FACULTAD DE DERECHO
LIBRERIA CENTRAL DE
ESTUDIOS Y ENSEÑANZAS
PREPARATORIAS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MIGUEL ANGEL VERA ROMERO





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E .

pag.

INTRODUCCION.

CAPITULO I

LA SITUACION DEMOGRAFICA MUNDIAL.	1
-Paises con Crecimiento Demográfico Nulo o Casi Nulo.	1
-Paises con Crecimiento Económico Superior a su Crecimiento Demográfico.	7
-Paises con Crecimiento Demográfico Superior a su Crecimiento Económico.	13

CAPITULO II

PROYECTOS POBLACIONALES APLICADOS EN ALGUNOS PAISES.	26
-Proyectos Poblacionales Aplicados en Paises con Baja Fecundidad.	26
-República Democrática Alemana.	29
-Proyectos Poblacionales Aplicados en Paises con Alta Fecundidad.	40
-La política Familiar en China.	40
-Nigeria, Tendencias y Políticas de Población.	49

CAPITULO III

LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	
-El Crecimiento Demográfico en México en los Últimos Dieciséis Años.	63
-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo referente al Párrafo Segundo de su Artículo Cuarto.	71
-Su Publicación.	71
-Los Efectos que Produce la Publicación.	72
-Interpretación del Segundo Párrafo del Artículo Cuarto Constitucional.	72
- Interpretación Gramatical.	72
- Interpretación Doctrinal.	75
- Interpretación Originaria.	82
- Interpretación Legal.	84
- Opinión Personal.	87
-La Ley General de Población de México.	93
-La Expedición.	93
-Los efectos que Produce la Publicación de la Ley	

General de Población.	94
-Análisis de su Contenido.	98
-Contenido Económico.	98
-Contenido Político.	100
-Contenido Social.	102
-Ordenamientos Jurídicos que fundamentan y regulan la actividad de los organismos encargados de manejar la demográfica.	104

CAPITULO IV

COMPROBACION DE LOS EFECTOS DE LA ACTUAL POLITICA DEMOGRAFICA. POR ASPECTOS.	111
-Trabajo de Campo realizado en el Municipio de Huehuetzingo, Puebla.	112
-Aspecto Económico.	117
-Aspecto Político.	119
-Aspecto Social.	120
-Posibilidades de una Nueva Ley General de Población.	133
-Aspecto Económico.	134
-Aspecto Político.	136
-Aspecto Social.	137

CAPITULO V

PROPUESTAS PARA APLICAR AL PROBLEMA DEMOGRAFICO DE MEXICO.	144
-La Moralización de la Sociedad.	144
-Ampliación de los Supuestos que Permiten el Aborto.	145
-Establecer una Sanción Superior a los Cinco Años para el Adultero y el Padre irresponsable, o que la misma sea permutada por la libre decisión del reo, a ser voluntariamente esterilizado.	150
-Establecimiento de dos hilos como máximo por pareja.	151
-Otras Propuestas que Podrían Ayudar.	153

CONCLUSIONES.	158
---------------	-----

CITAS DE PIE DE PAGINA POR CAPITULOS.

Capítulo I.	24
Capítulo II.	62
Capítulo III.	107
Capítulo IV.	141
Capítulo V.	158

BIBLIOGRAFIA.	164
---------------	-----

ENCUESTAS Y ENTREVISTAS	177
-------------------------	-----

I N T R U D U C C I O N .

La Demografía como ciencia, ha estado presente en la vida del hombre desde tiempos inmemorables, ya que siempre se le ha reconocido como un factor trascendental en la vida de todos los pueblos.

La palabra demografía encuentra su origen en las raíces griegas Demos que significa pueblo, y la palabra Grafos, que significa escribir.

Así, tenemos que el significado de Demografía, es la escritura de la población o más correctamente la representación en forma escrita de la población.

Sin embargo, yo defino a la Demografía como: la ciencia que se ocupa de estudiar a la población en cuanto a su estructura, movimientos y dinámica. Analizando las causas que los originan y determinando los efectos que a futuro producirán, ofreciendo de igual manera, posibles soluciones para los problemas que en su análisis encuentre.

Esta ciencia tiene una gran relación con otras disciplinas tales como: geografía, economía, biología, antropología, política, sociología, historia, y lógicamente con el derecho. Esta amplitud en sus relaciones con otras ciencias, le han valido el que se le considere como la ciencia encrucijada.

Debido a la finalidad que a sí misma se ha fijado, le hace solicitar el auxilio de ciencias como la biología para el

estudio de fenómenos tales como la natalidad y mortalidad, o el de la sociología para el estudio de fenómenos como la nupcialidad y los movimientos migratorios y en general todo aquello que afecte a la población en su efectivo total, estructura por sexos o edades, estado civil, profesión o su distribución geográfica.

La demografía no se limita a un estudio exclusivamente numérico-cuantitativo, sino que mediante los datos que le ofrece la estadística demográfica, investiga también los factores de cualquier orden que les condicionen y motiven.

La Demografía como ciencia, ha estado presente en la vida del hombre desde hace largo tiempo, pueblos como Chinos, Romanos, Hebreos, Hindúes, Musulmanes, etcétera. Consideraron a la Demografía como un factor muy importante en la vida de sus pueblos.

Posteriormente, no es sino hasta el lapso entre el siglo XV y XVII, cuando surgen personajes como Maquiavelo y Bodino, quienes tratan a esta ciencia como tinte más teórico dejando atrás una concepción empírica.

Así es como surgen diferentes teorías como la Teoría Moderna, la cual pensaba que el bienestar de un pueblo, se basaba en un gran poderío militar, o que implicaba una gran población.

La Teoría Malthusiana, la cual consideraba que la población debía ser frenada sino se quería llegar a un colapso demográfico, ya que para Malthus, la población crecía geométricamente es decir 2, 4, 8, 16, 32, etc. y los alimentos

aritméticamente 1,2,3,4,5,6.

Por su parte, las Teorías Socialistas consideran que la población puede ser controlada por medio de la reestructuración del Estado, y que el nuevo orden económico abatiría la población mediante mayor producción.

Estas son las teorías de mayor peso en la demografía y de ellas se derivan otras más que tomando como base estas, han elaborado variaciones de la original.

En el presente estudio, estas teorías llegan a tener alguna presencia, ya que al mencionar que los recursos pueden ser agotados por una explotación irracional, se hace referencia indirecta a alguna de ellas.

Para la realización del mismo, se pretendió recurrir a fuentes prácticas tales como entrevistas y trabajos de campo con la finalidad de obtener datos de la mayor confiabilidad posible.

Debo de hacer la mención de que este trabajo no pretende atacar de ninguna manera las actuales políticas demográficas implementadas por el Estado solamente el poner de manifiesto una situación que a mi consideración es de trascendental importancia para el futuro del país, ya que si el país por alguna razón aumentara su actual ritmo de crecimiento y las actuales políticas demográficas no surtieran el efecto esperado, el Estado irremisiblemente tendrá que recurrir a medidas drásticas para evitar el colapso demográfico.

Si esto llega a suceder, considero que el apoyo jurídico

para implementar una política como la que se menciona, será precisamente el artículo cuarto de la Constitución.

Antes de concluir estas líneas, debo solicitar del lector su comprensión para con el presente estudio; ya que la utilización de los medios de investigación y trabajo actuales, nos produce algunos inconvenientes tales como que los equipos de impresión por computadora no siempre logran la claridad deseada en el texto, lo que en ocasiones produce la idea de que se está frente a un error lo cual no es así.

México, D.F. a 19 de septiembre de 1987.

EL AUTOR.

LA SITUACION DEMOGRAFICA MUNDIAL

La situación demográfica es de capital importancia para todos los países, ya que con el conocimiento de la misma se llegará a un mejor conocimiento de la realidad y se podrán manejar mejor los problemas económicos, políticos y sociales. Es un grave problema sobre todo para los estados en desarrollo, que como lo menciona el Dr. Felix Sarria al decir "un Estado no puede ver como se desarrollan otros mientras que los que no lo son, esperan ver como se desbarata este para acabar con él."(1)

Por esto, es preciso mencionar cómo afectan a los diferentes países estos problemas, en su comportamiento demográfico.

El estudio de estos problemas lo realizaremos partiendo de la división de los países correspondientes en tres grupos como son: países con un crecimiento demográfico nulo o casi nulo; países con un crecimiento demográfico inferior a su crecimiento económico y países con un crecimiento demográfico superior a su crecimiento económico.

PAISES CON UN CRECIMIENTO DEMOGRAFICO NULO O CASI NULO.

Son aquellos que se caracterizan por tener una tasa bruta de natalidad inferior a los treinta al millar, y una tasa

de crecimiento demográfico inferior a veinte al millar, y que lógicamente, al transcurso del tiempo se han apartado de una tasa de crecimiento elevado. Por tasa bruta de natalidad debemos entender el número de nacimientos registrados en un año; y por tasa de crecimiento debemos entender el número que resulte de restar a la tasa de mortalidad anual, la tasa bruta de natalidad.

A partir de 1960 de acuerdo con las Naciones Unidas "la reducción en las tasas de natalidad es notoria en ciertos países y en 1969, en algunos países europeos, llega a ser de 16 a 18 al millar, algunos países que presentaban tasas altas, de pronto enfrentan una disminución que se va a continuar hasta nuestros días, estos países son Canadá, Nueva Zelanda y la URSS."(2)

En países como Austria, Dinamarca, Suiza y Reino Unido, en el decenio de 1950 la tasa de fecundidad estaba por debajo de la correspondiente a la tasa de baja fecundidad, las tasas de fecundidad brutas aumentaron en el decenio de 1960-70, sin embargo, en los años anteriores a 1970 en todos los países se puso de manifiesto una tendencia a la baja.

En casi todos los países europeos la suma de las tasa de fecundidad bruta excedía a los 2,5 hijos por mujer, debido a un acelerado ritmo de constitución de las familias y de una descendencia inferior a la prevista en las mujeres en edad de procrear; sin embargo, en los 14 años posteriores el descenso de la fecundidad proviene de la merma de las parejas de 1960 y

posteriores a ese año, sobre todo en Alemania Federal la cual alcanzó menos de 1.5 de los 2.0% hijos por mujer que predominó en Europa; debido al aplazamiento de los nacimientos de manera preventiva y actualmente se encuentra en menos del 1% de crecimiento demográfico. Por lo que se considera que en todos los países desarrollados existen movimientos de fecundidad, aunque no todos con los resultados tan dramáticos que se presentan en Europa. Tal y como lo menciona el Licenciado Emilio Marjain Manatou, en estos países el hecho de que las clases acomodadas estén concientes de que si desean seguir llevando un tren de vida de bonanza económica, en comparación a la que tienen las demás clases sociales, deben de abstenerse de tener una familia numerosa; un ejemplo de esta situación, se puede ver en los Estados Unidos, que por tener un elevado nivel de vida, prefieren la menor cantidad de hijos que sea posible. Como resultado de esto el uso de medios anticonceptivos es basto, desde la píldora anticonceptiva hasta el aborto.

Esta preocupación ha llegado a extremos como el de que en algunos municipios de la Unión Americana, los hospitales y sanatorios nieguen la atención médica a mujeres que están por dar a luz y que tienen más de tres hijos; si no aceptan ser esterilizada una vez nacido el hijo, lo que se considera discriminatorio y por lo que el gobierno federal norteamericano les castiga negandoles el presupuesto al cual tienen derecho mientras sigan con esta actitud. Por su parte, los países

Europeos mantienen una tasa de IV, lo que los obliga a buscar obtener la mano de obra que requieren, fuera de sus fronteras.

Los movimientos demográficos tienen en los países desarrollados, la característica de que mientras más elevado es el nivel de vida, menor es el número de hijos. Esto es que para tener acceso a más satisfactores se hacen responsables del menor número de obligaciones posibles.

Algunas teorías pretenden explicar como funciona esta relación causa-efecto. Una de ellas opina que la edad matrimonial está relacionada de manera proporcional y negativa con el número final de hijos, esto es que la edad a la que una mujer contraiga matrimonio y bajo los efectos de factores económicos políticos y sociales, su número de hijos variará.

En términos generales, mientras más alta sea la edad promedio en que se case la mujer, limitará su edad reproductora y como ya sabemos en sociedades desarrolladas el matrimonio se retrasa lo más posible, con las consecuencias imaginadas. Así es posible el ver como una sociedad con alto nivel de vida y acceso a métodos de control natal, inicie sin remedio el camino rumbo a la desaparición, ya que siendo cada vez menos el número de mujeres que tienen descendencia, la sustitución de la población es cada vez más difícil y el envejecimiento de la misma inminente.

"Por esto es que al interactuar factores económicos, políticos, sociales, psicológicos o culturales, de manera

permanente en estas sociedades, es lógico el ver como la fecundidad no ha dejado de disminuir en Europa desde hace mucho tiempo y siga estrechándose cada vez más."(3) Esto ha llevado a menos de 1.8 hijos por mujer, lo que implica que se está por debajo del nivel de sustitución, ya que cada pareja debería tener por lo menos de 2.5 a 3.0 hijos para mantener un crecimiento en su población, de esta manera al morir esa pareja dejará por lo menos dos habitantes que los sustituyan en cifras, y si no se logra, la población decaerá lentamente.

Creo pertinente la aclaración de que cuando hablamos de 1.8 hijos por mujer, nos referimos a la cifra que resulte de dividir el número total de nacimientos entre el número de mujeres en edad de procreación, pero de ninguna manera a la tasa de crecimiento demográfico que es cosa distinta.

Esta situación no está programada, sino que es causa del acceso de la mujer a una independencia económica, mediante entradas y salidas a la población económicamente activa, conforme el desarrollo familiar lo requiere.

Otro de los problemas que afrontan estas sociedades, es el hecho de que en una vista al aspecto salud, medicina y sanidad, los logros en la disminución de la mortalidad ha provocado que la población aumente más rápidamente y se aglutinen más personas en un mismo espacio.

Estos datos sobre mortalidad y natalidad muestran la posible catástrofe a la que pueden enfrentarse países como



España. (4) pues si no logran conseguir el que su población aumente, simplemente empezarán a despoblar su territorio.

En el caso específico de España, su situación es delicada ya que de acuerdo con el demógrafo Alban Detremont: "el país se está llenando de viejos, mientras que faltan niños que renueven las generaciones. (5) De acuerdo con Detremont, en un artículo publicado en la revista "Nuestro Tiempo", se menciona que en 1979 el promedio de hijos por mujer era de 2.3; sin embargo, este ha seguido disminuyendo para llegar a los niveles más bajos de la historia española, con la consabida deterioración de la población, pues ésta no se renueva, por lo que se calcula que para fines de esta década, habrá medio millón de niños menos que en la actualidad y menos de un millón de personas mayores de los 65 años.

Este es uno de los casos que se presentan en Europa, aunque no el único, ya que países como las dos Alemanias, muestran una tendencia a la baja en sus tasas de natalidad, sin que se pueda hacer algo eficaz, ejemplo de esto lo podemos encontrar en su pirámide demográfica. (6)

Otros países de la misma área presentan problemas similares, solo que no de la magnitud del de España, sino que siendo economías desarrolladas, necesitan más trabajadores de los que producen, por lo que se ven obligados a importarlos, pero éste será tema del siguiente punto.

7

PAISES CON UN CRECIMIENTO ECONOMICO SUPERIOR A SU
CRECIMIENTO DEMOGRAFICO.

Este grupo de países abarca a aquellos estados en los cuales su crecimiento demográfico no es suficiente para cubrir sus necesidades de mano de obra, por lo que se ven obligados a importar cierta cantidad de trabajadores extranjeros para tal fin.

El principal problema de ellos es que estando constituidos por países de gran capacidad económica, su fuerza de trabajo es insuficiente para cubrir la demanda que su economía requiere, provocando el ingreso de extranjeros.

Este fenómeno no es exclusivo de los países desarrollados, sino que se presenta en aquellos lugares donde existe una economía más fuerte que la de sus vecinos, pero se desarrolla de igual manera, ejemplo México de parte de Guatemala.

Los problemas que causan estos trabajadores en los países receptores son variados, pero principalmente sociales, pues se habla mucho de que estos trabajadores provocan la desnacionalización, falta de fuentes de trabajo o más correctamente el desplazamiento de los nacionales por los extranjeros, pero sobre todo en países donde existe una tasa baja de natalidad, el ingreso de estos extranjeros combinado con dichas tasas hace que exista el temor de que a la larga los

nacionales sean desplazados totalmente por estos y sus descendientes, ya que estos extranjeros al reproducirse aumentan el número de personas correspondientes a un grupo étnico distinto a los nacionales, pero que a final de cuentas, son legítimos ciudadanos del país receptor. Esto lo vemos más claramente si observamos el fenómeno que se está presentando en los Estados Unidos con los latinos y sus descendientes. Tal y como lo menciona el Profesor Fernando Torres, catedrático de gerontología de la Universidad de California que en un artículo publicado en la revista "Angeles Times", publicado posteriormente en México, menciona que los Estados Unidos enfrentan el problema de que cada vez su población está envejeciendo más y los jóvenes de raza blanca son menos, según palabras de él mismo, "los latinos se reproducen 3 veces más rápido que el resto de la población. (7) Lo que implica que en 30 años, la población latina se duplicará y la población senil latina se cuadruplicará en el mismo tiempo.

Esto quiere decir que los latinos serán la mano de obra que existirá en el futuro y no se sabe si serán capaces de soportar las cargas de impuestos, servicios públicos, programas de senectud que les corresponde; por otra parte la mayoría de esta población tiene poca educación, por lo que se duda que lo logren, si no se les atiende y preocupa por ellos. Los latinos y negros esperan tener los mismos servicios y ventajas de que se goza hoy, cuando sean viejos y de no ser así, podrían formar coaliciones con los jóvenes y dar grandes dolores de cabeza al

gobierno. De igual manera, no se sabe si los blancos viejos no se les enfrentarán con el poder político que tengan para en forma desleal sacarlos del poder político y social.

De acuerdo con un estudio realizado por las Naciones Unidas para la Conferencia Internacional de Población, "la política de inmigración de distintos países es de tal importancia, que la consideran una forma de composición de la población y no sólo como un mero trámite administrativo, sino como un factor relacionado con el crecimiento global y composición de la población. (8) El mismo estudio mostró que en ciertos países las políticas de inmigración eran más importantes que las de fecundidad, debido a que su problema era más el de ingresos de extranjeros, que el de una explosión demográfica.

Algunos países desarrollados mediante, sus políticas de inmigración con leyes que favorecen el acceso de mano de obra calificada, sin tomar en cuenta cuestiones de tipo étnico, provocaron la fuga de cerebros en países menos desarrollados.

Aun cuando esta tendencia es beneficiosa para los países desarrollados, en declaraciones oficiales y aun cuando de hecho la fomentan o permiten, no se le considera la mejor, lo que puede ser por razones políticas, ya que los trabajadores no son muy necesarios sobre todo la mano de obra no calificada y además compiten con los nacionales, pues generan el desempleo, quitando oportunidades a los nacionales de infima calificación; con los jóvenes que se incian en las fuerzas de trabajo o con las

minorías de pobre educación. Aun pensando que esta situación fuere tan perjudicial como se menciona, las soluciones que estos proponen no son del todo razonables, como es el utilizar las fuerzas de trabajo no activas, tales como las mujeres para ocupar las vacantes.

Sin embargo, no se menciona que los trabajos desempeñados por los trabajadores extranjeros, son los que los nacionales no desempeñan por considerarlos denigrantes y se dirigen a puestos más calificados o con trabajo menos arduo. Esto es fácil de imaginar si comparamos a los trabajadores extranjeros que se ocupan de las actividades agrícolas con las mujeres norteamericanas.

El factor étnico y nacionalista es determinante sobre los trabajadores no calificados, ya que la población no soporta fácilmente una concentración alta de extranjeros, tal es el caso de la República Federal Alemana con respecto de los trabajadores turcos, ya que en 1965 la población activa aumentó de 20.4 millones a 27.2 millones; este incremento se debió al ingreso de trabajadores extranjeros iniciado en 1960 y que cada vez fue mayor, en 1965 estos llegaban a un millón y para 1975 a los 2.5 millones de trabajadores.

A raíz de esto, se limitó la entrada de trabajadores extranjeros, salvo los que provenían de la comunidad europea, entre estos trabajadores existía un mayor porcentaje de italianos, pero actualmente son los turcos quienes abundan más.

11
seguidos por italianos, yugoslavos, portugueses y españoles." (9)

"La disminución del crecimiento económico en la República Federal Alemana ha provocado la desocupación en los jóvenes, mano de obra no calificada y extranjeros, por lo que el Gobierno debe hacer esfuerzos por ayudarlos para evitar graves trastornos de índole política y social." (10) Ellos se evitan mediante el seguro de desempleo, dando a los trabajadores desempleados una cantidad de acuerdo con ciertas características preestablecidas, las cuales deben de otorgarse de igual manera a los trabajadores extranjeros que ya son residentes, máxime si tienen familia. Esto implica una carga para el Estado ya que deberá de garantizar el mismo status que a sus nacionales, lo que viene a colación debido a que es uno de los problemas que causan a los países receptores la entrada de extranjeros en su territorio.

Otro factor de vital importancia, es el hecho de que en países donde la tasa de fecundidad no es suficiente para renovar las generaciones, pero que su crecimiento demográfico es constante, la inmigración de extranjeros independientemente de los efectos que puede producir sobre la fuerza de trabajo, ocupación, salarios y balanza de pagos, al permanecer éstos en el país receptor, su descendencia adquiere la nacionalidad del país receptor, lo que implica que habrá personas con una nacionalidad legal pero étnicamente diferentes.

Esto es más claro si observamos lo que manifiesta Pierre

Chaunu: "en la ciudades alemanas de más de 100.000 habitantes, según datos entregados por la República Federal Alemana, su tasa de reemplazo es de 0.05%, con una caída de la población del 50%, esto significa que la población de dichas ciudades se reducirá en 50% en 27 años, ya que hay 7 fallecimientos por cada nacimiento."(11)

Ante tales perspectivas, si la población extranjera creciese más rápidamente que la nacional, a largo plazo, la población nacional sería una minoría con las lógicas consecuencias, de "desplazo por parte de la población extranjera" como lo expresa el Profesor Fernando Torres.(12)

Si bien éste no es un problema general, los gobiernos de los países afectados no dejan de contemplarla y aunque la inmigración representa ciertos beneficios, también trae consigo problemas tales como los mencionados, pero respecto de la balanza de pagos su acción en ella es que los ingresos que se generan en el país receptor, no se quedan en él, sino que son enviados a los países de origen de los extranjeros, además cuando estos vuelven a su país de origen, se llevan consigo también ingresos generados en el país receptor.

Por esto es que casos como el de Francia donde con una tasa bajísima de natalidad, "trató de admitir extranjeros para repartir mejor las cargas familiares y esto no fue cierto, por lo que ahora trata de fomentar las familias amplias con la finalidad de enfrentar su problema demográfico."(13) Lo que nos muestra

que los problemas demográficos deben de afrontarse conforme a las circunstancias de cada país.

PAISES CON CRECIMIENTO DEMOGRAFICO SUPERIOR A SU CRECIMIENTO ECONOMICO.

En este grupo se encuentran más países en proporción, que en los demás grupos y son los que tienen las poblaciones más elevadas en proporción con la población mundial. Perteneciendo México a este grupo, trataremos de profundizar más en este punto.

El crecimiento demográfico excesivo, es tan perjudicial como la falta del mismo, uno de los problemas que enfrentan este grupo de países es el desempleo, pero a diferencia de los países desarrollados, son los propios nacionales los que compiten entre sí, debido a que su economía no puede dar trabajo a toda la población; acarreado problemas como disminución del nivel de vida; agotamiento de los recursos y un sin número de problemas que acarrearán conflictos políticos y sociales. Estos problemas deben de solucionarse mediante implementación de las acciones correspondientes, como lo menciona Rafael Bielsa, al decir "Estos son verdaderos factores de la actividad administrativa, porque sobre su conocimiento o información se crean importantes servicios públicos."(14)

Gracias a que se dispone de mayor información al respecto, trataremos de ser más específicos en el análisis del

tema.

Como analizaremos a continuación, tomando como base a la República Popular de China, ya que éste es el país que vive con mayor fuerza el problema demográfico de un excesivo crecimiento poblacional, al igual que el problema de distribución de la misma. Aunque para las Naciones Unidas la información acerca de China es muy escasa, de acuerdo con la información proporcionada por la embajada de dicho país, se considera que la población china abarca un 22.6% de la población mundial. De acuerdo con el censo del 1 de julio de 1982, la población aumentó a 1,031,882,511 de personas distribuidas en territorio continental y de ultramar.

Teniendo una superficie de 9,600,000 kilómetros cuadrados su densidad de población es de 107 personas por km², o sea que en relación a los 74 del censo de 1964, la cifra aumentó en razón de 33 personas.

La población está mal distribuida, ya que las regiones del nordeste del país es tan escasa, que tan sólo alcanza el 3%, mientras en las regiones del este la densidad llega al 97%.

La población de habitantes menores de quince años ocupa el 32%, ya que conforme al descenso de la tasa de fecundidad en la década de los sesentas, ésta es inferior al promedio de los países en vías de desarrollo. La proporción de la población en la edad media aumentó considerablemente y sin embargo, la proporción de la población en edad-avanzada es relativamente

pequeña, las personas de más de 65 años suman promedio el 4% de la población. Conforme a estos datos se dice que la composición de la población china pasó su etapa creciente en 1964 para entrar a su estabilidad.

Los primeros años posteriores a la fundación de la República, la falta de conocimientos sobre la importancia del control demográfico y a pesar de llamadas de atención al respecto, poco fue lo que se hizo en esta materia. A principios de los setentas se inició la orientación sobre el control de una manera planificada y la tasa descendió anualmente. En los últimos 32 años el aumento fue de 466.500.000 personas, un promedio de 14.350.000 por año. La tasa de incremento era del 1.9% y siempre presentando notables cambios iniciándose con un gran incremento para concluir con un descenso.

En el periodo de 1950-57 se dio un auge demográfico con una tasa de 2.2% anual.

De 1958-61 se dio un descenso con una tasa de 0.5% anual para volver a incrementarse nuevamente.

De 1962-73 con un segundo auge demográfico que tuvo una tasa de 2.6% anual.

De 1974 al censo del primero de julio de 1982 se dio un descenso en la población con un incremento anual de 13.730.000 habitantes con un porcentaje del 1.5%.

El rápido crecimiento demográfico de China se atribuye principalmente a dos razones que son:

Primero. - El descenso notable en la tasa de mortalidad mejoró las condiciones de vida y el rápido desarrollo de los servicios médico y sanitario controlando las epidemias que dañaban en forma grave la salud y vida del pueblo. La última tasa de mortalidad registrada fue de 6.36 por 1,000 en 1981, aunque se puede pensar que ha disminuido más.

El descenso de la mortalidad y el mejoramiento en las condiciones de alimentación y salud trajeron consigo un aumento en la expectativa de vida la cual es de 69 años en 1980.

Segundo. - La tasa de natalidad era relativamente alta, ya que antes de 1971 no se controlaba la natalidad, alcanzando un porcentaje elevado. el número de nacimientos es de 35 por 1,000 habitantes. Posteriormente en 1970, al hacerse uso de la planificación familiar, esta tasa disminuyó de 25 a 15 por 1,000. La tasa de natalidad de 1981 era de 20.91 por 1,000 y el crecimiento vegetativo de 14.55 por 1,000, para continuar descendiendo las presentes tendencias.

En los primeros 20 años posteriores a la fundación de la nueva China, la tasa de natalidad se mantenía alta y sin poder ser disminuida, debido a razones tales como que la economía de China era atrasada, lo cual puede apreciarse en el campo, ya que las labores se realizaban manualmente, dependiendo los ingresos de la cantidad de mano de obra y fuerza corporal. Por otra parte la Seguridad Social era precaria, por lo que resultaba difícil el sostenimiento de los ancianos. Esto ayudó a que los campesinos

deseaban tener el mayor número de hijos posible, para que les ayudaran a tener un mayor ingreso además de tener en quien confiar en la vejez.

Estos factores económicos aunados a viejas costumbres tales como mientras más hijos más felicidad y otros, influenciaban los matrimonios tempranos y de muchos hijos.

En el tiempo de la liberación de China, la reforma agraria trajo como consecuencia el reparto de tierras, los matrimonios prematuros y un alto índice de fecundidad, ya que se tenía la idea del hombre como productor, lo que ayudó a que se mantuviese esa tasa.

"Aunque se puede considerar que la época de alta fecundidad ya pasó, no se puede asegurar que el problema demográfico esté controlado, ya que la población china debe de mantenerse por debajo de la tasa de sustitución o sea limitando el número a un hijo por pareja."(15)

Por otra parte, el nivel cultural del pueblo no era muy elevado, por lo que la carencia de conocimientos sobre la concepción, poco ayudó para hacer una conciencia social.

La meta fijada por el gobierno chino para elevar el nivel de vida del sistema socialista, lo ha llevado a aumentar el volumen de la industria y la agricultura de 710,000 millones de yuanes en la actualidad a 2,800,000 millones de yuanes al año 2000. De igual manera se pretende limitar a 1,200,000,000 de habitantes la población total.

De resultar la presente estrategia, el ingreso per cápita general ascendería a 2.24 veces de 719.6 yuanes en 1980 a 2,333.3 yuanes.

Con la meta de control poblacional para los años siguientes, la población deberá quedar comprendida en los 191,820,000 de personas con un término de crecimiento vegetativo de 10,370,000 por año.

Si no se contaran los fallecimientos, los nacimientos deberían alcanzar una cifra de 17 a 18 millones por año, descendiendo la tasa a 16 por 1,000 al año. Esto es que la tasa de crecimiento que actualmente es de 20 por 1,000 se disminuiría en una cuarta parte de la tasa actual.

A estos momentos la población es de 50% menor de los 21 años, es decir promedio de 500 millones de habitantes. El auge de crecimiento durará por lo menos 10 años; sin embargo, si se logra la meta de que cada pareja tenga un solo hijo, si se limitará en los 1,200,000,000 de habitantes.

Siendo lo anterior una vista general aunque con detalles muy importantes de la situación demográfica por la que atraviesa China, debemos de detenernos a analizar no las circunstancias que originaron tan alocado crecimiento, sino la realidad. Los problemas sociales económicos y políticos que surgirían en circunstancias similares en nuestro país, de tener una población tan elevada en proporción de nuestro territorio.

Si bien China es excesivamente cerrada en proporcionar

información acerca de este tipo de situaciones. su política demográfica trae consigo una serie de factores no del todo favorables, ya que actualmente ese control demográfico que el gobierno chino había logrado se está perdiendo. De acuerdo con Nicholas D. Kristof del New York Times, quien señaló que la tasa de crecimiento demográfico ha aumentado de 17.8 nacimientos por mil habitantes en 1985 a 21 en 1986. finalizando el año con 14.8 millones de habitantes más. Esto indica que actualmente va perdiendo la batalla contra su crecimiento demográfico, lo que comprueba que en pocos años, las condiciones sociales pueden variar con un lógico cambio en su crecimiento demográfico.

"El problema planteado en China, es que la "iniciativa privada" es la responsable de este fenómeno, ya que el auge económico que han tenido algunos campesinos, les ha dado la confianza de afrontar las responsabilidades derivadas por tener más de un hijo, dándoles la posición de poder exigir tener dos hijos". (16) Esto implica implica una discriminación para los sectores que no cuentan con los recursos suficientes para hacerlo, pero la verdad es que China, nuevamente ha perdido el control sobre su situación demográfica.

Otra región del mundo la cual sufre este problema del alacado crecimiento demográfico, es África, la cual lo padece no de épocas recientes, pues "se calcula que en 1970 la tasa de fecundidad era de 47 por 1,000 habitantes" (17) Aunque las fuentes del presente dato no son muy confiables y por lo tanto

sufetas a un gran margen de error, de cualquier manera es elevadísimo.

Un ejemplo de esta situación, es Nigeria, la cual siendo el país más poblado del continente, dividió su población en 5 grandes grupos por edades, conforme a los datos censales de 1953, ha ofrecido hasta el momento la única fuente de información respecto a su tasa bruta de natalidad que es de 53 a 57. Aunque posteriormente, investigaciones realizadas en Nigera sobre su fecundidad, establecieron que dicha fecundidad no es tan elevada, pero tampoco es baja. Esta se calcula en 3.3% o más.(18) aunque no es exclusiva de Nigeria, sino que se calcula que se presenta en una faja que va desde Guinea y Mali, hasta Niger y Nigeria, esta fecundidad a la fecha aunque sin datos muy confiables se mantiene elevada.

El problema africano de población, reviste circunstancias diversas, ya que un crecimiento del área urbanizada ha provocado que según el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población, "la población urbana de Africa se duplicará en el año 2000, según el fondo, pasarán los 136, 000, 000 de personas para fines de siglo."(19) De acuerdo con el Doctor Arcot Ramachandren, director del CNUAH, con sede en la Ciudad de Nairobi, el 43% de la población africana residirá en una ciudad. El crecimiento acelerado que presenta la población africana, no parece reducirse, éste es un punto sobresaliente en el panorama demográfico de Africa.

Esta situación traerá consigo un incremento en la demanda de empleos, vivienda, servicios de salud, educación y otros, atendiendo a esta situación, se prevé que durará por decenios con lo que el panorama no es muy alentador.

Este cálculo de 43% para el año 2000, en comparación del 30% de 1980 y de tan solo 6% en 1930, la desproporción es bastante grande. Africa es por consiguiente la región con índice de urbanización más alto debido a que es la que cuenta con menos urbanización.

El crecimiento de la población urbana representó el 5% en el decenio de 1970 y se espera que en esa proporción llegue al año 2000. De acuerdo con el censo, se calcula que una población entre el 30 y 40%, la cual está aumentando, vive en condiciones deficientes e insalubres en una amplia región de Africa Oriental.

La mayoría de las ciudades africanas, aun cuando cuentan con todos los servicios, no son del todo adecuados, ni suficientes, lo que implica un doble problema, ya que un crecimiento exagerado y fuera de las posibilidades de cada estado provocará un elevado costo el dotar de los mismos a un gran número de familias y a su vez esto provocará que más familias tiendan a emigrar a cinturones alrededor de estas ciudades.

Justamente son las zonas periféricas las de menos recursos y los habitantes de estas zonas rara vez cuentan con servicios como agua corriente, lo que provoca que se haga uso de

mantos acuíferos de dudosa calidad.

Este y otros factores más, provocan que sean estos cinturones de miseria, precisamente donde las enfermedades epidémicas tengan mayor incidencia y un lugar fértil de propagación.

La información recabada hasta hace poco tiempo, revela que la fecundidad dentro de los países en desarrollo, tiene grandes variaciones y que puede dar un salto de un país a otro. África Occidental es una de las zonas de más alta fecundidad en el mundo, la cual aplica diversas medidas demográficas según el Estado, pero lo más grave, es que la zona africana a pesar de ser una de las zonas más pobres del planeta, es de las zonas de más alta fecundidad, lo que sin ser un experto, evidencia que su situación tanto presente como futura es sombría: más aun, si sumamos que grandes zonas del continente están siendo convertidas en desiertos.

Esta situación es de vital importancia, pues algo similar está sucediendo en México, ya que de igual manera los recursos naturales del país están siendo agotados, sea esto por una explotación irracional o por una indolente indiferencia, como es el caso de los Montes Azules en el sureste del país donde se está arrasando la selva lacandona y donde se calcula que "México perderá la totalidad de sus selvas para el fin del siglo, esto debido a la protección de la industria petrolera y ganaderos adinerados, entre algunos ejemplos."(20)

Por otra parte el crecimiento demográfico de México, que en regímenes post-revolucionarios mantuvo tasas elevadas y constantes de fecundidad, para 1970, la población alcanza los 50,000,000 de mexicanos. Esa población no fue obra de la casualidad, sino de una política poblacionista iniciada por el régimen del General Lázaro Cárdenas y en este período se promulgó la primera Ley General de Población. Esta tenía como finalidad preservar la soberanía nacional y repoblar el territorio, se fomentó el matrimonio y se aumentó la natalidad, la población comenzó a crecer y para 1940 la industria manufacturera se convirtió en el factor más importante.

De una tasa de crecimiento anual del 1.7%, la población aumentó al 3.1% en los años 50s, o sea que el crecimiento registrado entre 1940 y 1950 fue de 6,000,000 de habitantes.

Debía entonces de cambiarse la política cardenista, plasmada en la Ley General de Población de 1947, en la cual se establece que la población deberá crecer por medios naturales o por la inmigración.

"No es sino hasta 1970 cuando México siendo una sociedad agraria, pasa a ser urbanista, la tasa de fecundidad alcanza su índice más elevado de 3.4%, mientras la mortalidad disminuye y el país entraba en una época de alto crecimiento."(21)

La situación que vive México a partir de ese momento es enfrentada por medidas legislativas diversas, las cuales serán analizadas en capítulos posteriores.

NOTAS DE PIE DE PAGINA DEL CAPITULO I.

- (1) SARRIA, Felix. Derecho Administrativo. 4ta edición, Argentina 1961. pag. 279
- (2) D.N.U. Factores Determinantes y Consecuencias..., volumen I, Estados Unidos 1981 pag. 68.
- (3) TABAH LEGN. El Futuro Demográfico del Mundo. pag.56.
- (4) Situación no exclusiva de España, sino de la mayoría de los países desarrollados.
- (5) AGENCIA EFE. "Casi Nula la Procreación en España." en Excelsior, noviembre 05 de 1986.
- (6) R.F.A. La Realidad Alemana. 2da edición R.F.A. 1983. pag.19
- (7) TORRES Gil, Fernando. "Crecen 3 veces más rápido los latinos en E.U. que el resto de la población." en Excelsior del 26 de febrero de 1987. México.
- (8) TABBARAH RIAD. "Migración Internacional de los Países más Desarrollados" en Tendencias y Políticas de Población 2da edición, México 1978. pag. 57.
- (9) REPUBLICA FEDERAL ALEMANA. ob. cit. 169.
- (10) IBIDEM, pag. 171
- (11) CHAUNU PIERRE. Historia y Población. 2da edición México 1982 pag.320.
- (12) TORRES GIL F. op. cit. 2da columna.
- (13) CHUNU, Pierre ob. cit. pag. 254.
- (14) BIELSA, Rafael. Ciencia de la Administración. 2da edición,

- (15) REPUBLICA POPULAR DE CHINA. Situación Demográfica Actual
única edición 1983.
- (16) KRISTOF NICHOLAS D. de New York Times. "Aumenta la Tasa de
Nacimientos en China: Expertos" en Excelsior 21 de abril de
1987.
- (17) ONU. Depto. de Asuntos Económicos... ob.cit. pag.74.
- (18) Los datos mencionados fueron obtenidos hasta 1978, debido a
que ese es el año de impresión.
- (19) O.N.U. "La Población Urbana de África se duplicará para el
año 2000." en Excelsior del 30 de septiembre de 1986.
- (20) MEDINA, Julieta. "México Perderá la Totalidad de sus Selvas
al Finalizar el Siglo." en el Sol de México. de 27 de julio
de 1987, México.
- (21) REYES, Juana. "La Planificación Familiar y su evidente éxito
en el campo." en El Nacional del 26 de octubre de 1986.
México.

PROYECTOS POBLACIONALES APLICADOS EN ALGUNOS PAISES.

Como se ha analizado con anterioridad, las condiciones demográficas de un país son tan particulares como sus condiciones económicas políticas y sociales. Por esta razón es que dividiremos en dos grupos de análisis a los países en cuestión; un grupo que busca aumentar sus tasas de fecundidad o por lo menos de mantenerla en su actual nivel y otro grupo que busca disminuir su actual tasa de crecimiento demográfico.

Al analizar los proyectos poblacionales debemos de tomar en cuenta que de su estructuración depende las circunstancias económicas, políticas y sociales que los rodean y que una variación en éstas, provocaría que cambiaran o se modificaran forzosamente como sucedió en Europa cuando se registro un incremento en sus tasas poblacionales y aunque esto dispuso el temor de una despoblación, no se sabía que era un fenómeno pasajero y que el fantasma de la despoblación regresaría y con más fuerza.

PROYECTOS POBLACIONALES APLICADOS EN PAISES CON BAJA FECUNDIDAD.

Entre los países que presentan baja fecundidad, Francia sea el que probablemente más afectado se encuentra por esta situación. "por lo que ha tenido que implementar una política

tendiente a aumentar su fecundidad..." (1). esta consistió en lo siguiente, establecer un extenso plan de prestaciones familiares y variados beneficios para la familia, se prohibieron la venta y distribución de métodos anticonceptivos y se limitaron los abortos mediante la expedición de leyes. Aunque la eficacia de estas medidas no fue tan grande, ya que por razones de tipo social, no se pudo prohibir el uso de anticonceptivos y permaneció vigente la reglamentación que autorizaba su publicidad y propaganda, ya que se consideró que aunque es necesario el aumentar la población, la libertad de actuar debe ser otorgada.

Debe de reconocerse que lo anterior implica una contradicción entre un mayor control natal y una mayor fecundidad, pero autores como Myrdal opinan que este problema tendrá una solución, la cual será dada por la democracia y la humanidad.

Otro país que sufre por una baja fecundidad, es Suecia, pues a la vez que trata de impedir la disminución de la fecundidad, también otorga una gran importancia a la paternidad voluntaria y el bienestar individual. Entre algunas de las acciones que tienden a apoyar el bienestar individual y las finalidades natalistas se encuentran los subsidios familiares; préstamos para contraer matrimonio; un sistema de servicios complementarios, como pagos en especie que comprenden centros de protección para madres y niños; subsidios para la vivienda, comidas escolares gratuitas y licencia obligatoria de maternidad.

De la misma manera se facilita el acceso de la población al asesoramiento sobre contracepción y métodos anticonceptivos. La educación sexual es parte importante de los planes de estudio escolar, así como el aborto y la esterilización pueden autorizarse bajo ciertas circunstancias, en una proporción bastante amplia.

Otros países al igual que Francia y Suecia, tienen presente que el aspecto demográfico es algo de suma importancia, prueba de ello es que se han creado comisiones de estudio acerca de cuestiones poblacionales, así como legislaciones que tienen finalidades demográficas, algunos países han adoptado medidas similares a las adoptadas por Francia y Suecia, pero en forma general. Esto es, "el bienestar individual es superior a las cuestiones demográficas, aunque es una realidad que existe una tendencia natalista, un ejemplo de estas características son países como Dinamarca, Finlandia, Noruega y Reino Unido."(2)

En el caso del Reino Unido, donde la tasa de reproducción difícilmente sobrepasó la unidad en el inicio de la década de los 50s, se consideró que era necesario mantener la fecundidad hasta un nivel donde por lo menos se mantenga la actual población.

El principio de la paternidad voluntaria planificada, establecía por un lado el libre acceso a los métodos anticonceptivos y por otro el que se eliminaran los obstáculos sociales y económicos a la paternidad.

Este tipo de países opinan que la sociedad debe de ofrecer los medios necesarios, además de los conocimientos sobre planificación familiar, que equilibre esta situación, para conseguir esto, era necesario el que las instituciones educativas, sanitarias, de seguridad social y demás relacionadas, interactuaran para obtener los resultados esperados. Situaciones como una elevada tasa de abortos hizo que se estableciera que los métodos de anticoncepción eran los ideales para la planificación de la familia.

Se pasará ahora a examinar con detalle una política natalista, aplicada esta por la República Democrática Alemana, ya que se consideraba que en 1975, tenía una tasa baja de fecundidad y declinante.

Este país en 1979 obtuvo con su política demográfica resultados favorables, ya que "desde 1970 su tasa de fecundidad iniciaba una disminución con una tasa de 1.39% y declinó hasta los 1.08% en su época más grave..."(3), para después, volver a elevarse a niveles más convenientes.

La política demográfica de la República Democrática Alemana se sustenta en el principio de "hacer todo por el bienestar del hombre, por la felicidad del pueblo, por los intereses de la clase trabajadora y por todos los hombres y mujeres."(4)

El auge económico ha ayudado sobre manera la consecución de un conjunto de medidas de política social en apoyo de una

política demográfica.

Esta política demográfica se basa en los siguientes puntos principalmente:

1.- La política demográfica es una parte orgánica de la política global que persigue el Estado Socialista. Esta no puede ser limitada a una política demográfica encargada de controlar la movilidad social o influir en los movimientos naturales o espaciales de la población, sino que se dirige a la totalidad de propósitos, medidas y medios encaminados a interactuar sobre los intereses de la sociedad, la familia y el ciudadano en particular.

Esto se realiza mediante la extensión de la seguridad material, la aplicación del Derecho del Trabajo, un crecimiento sostenido en el patrón de la vida material, intelectual y cultural de las familias, la igualdad jurídica del hombre y la mujer, apoyo y aliento especial para madres y pequeños infantes.

Los cambios observados en la República Democrática Alemana no son producto simple de medidas aplicadas de manera individual a las familias, a los tipos de familias o los tamaños de las mismas. Sino que son productos de un grupo de condiciones de trabajo, de vida en general, son la expresión de las condiciones de seguridad material y emocional.

2.- La República Democrática Alemana ha determinado su política de población de acuerdo con las circunstancias económicas, políticas y demográficas. Las cuales se basan en el

análisis de los procesos económicos y sociales, así como en las leyes que rigen tendencias de reproducción demográfica.

Este análisis es el que da los principios y metas para el desarrollo demográfico de la República Democrática Alemana, el principal objetivo de la política demográfica, es el armonizar los intereses futuros de las familias con sus necesidades presentes.

La estrategia que en materia de población aplicó la R.D.A (República Democrática Alemana) era la de asegurar la reposición de la población, pero esta meta requiere de un período de 10 a 15 años .

Aunque la familia numerosa es el modelo a seguir, este no es deseado solamente por razón de afrontar las necesidades futuras de mano de obra, sino en el papel de los niños dentro de la sociedad, basado en los principios ético y moral dentro de la vida en un régimen socialista.

Los principales intereses de la política demográfica de la R.D.A. son los siguientes:

a) Armonizar cada vez más el interés social, con los intereses de la familia.

b) Proveer condiciones que alienten a las familias a tener más hijos.

c) Promover el matrimonio y la vida de la familia, reconciliando en forma creciente el papel del trabajo de las mujeres con el de la maternidad; y

d) Asegurar el desarrollo de la población tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

La aplicación de una política demográfica, se caracteriza por los puntos siguientes:

a) Se extiende la protección especial al matrimonio, a la familia y la maternidad, otorgando promoción y reconocimiento en lo material y social.

b) La sociedad y la familia comparten la responsabilidad de la generación que surge, asumiendo la primera en forma creciente, los gastos y demás cargos involucrados en el nacimiento, cuidado y crianza de los menores.

c) Se ha instrumentado lo necesario para asegurar la reposición de la población, mediante un modelo demográfico equilibrado de procesos demográficos y un desarrollo óptimo de las estructuras de población.

d) Se establece el clima necesario para que las parejas tengan disposición material como psicológica y un deseo de tener descendencia. Esto implica el que se realicen campañas de publicidad sobre planificación familiar de manera responsable, un mejoramiento de la situación económica de las familias con niños, dándose un trato preferencial en cuestión de suministro de viviendas de alquiler bajo y estable, así como satisfaciendo las demandas para el cuidado de los niños; y

e) Se mejoran los servicios de salud, lo que llevará a un incremento de la esperanza de vida, con la lógica baja de la

tasa de mortalidad.

4.- Una política demográfica socialista utiliza gran variedad de acciones materiales, legales ideológicas y educacionales para alentar un desarrollo y una estructura social que sean acorde con las necesidades de una sociedad socialista.

Por lo que respecta a los fundamentos legales, la Constitución y el Código Familiar de la R.D.A., contienen para tal efecto, lo siguiente:

- La protección especial que la sociedad otorga para el matrimonio, la familia y la maternidad;
- El derecho de todo ciudadano a esperar que su matrimonio y su familia, sean respetados, protegidos y alentados;
- Garantía de igualdad de los sexos en la vida matrimonial y familiar; e
- Interés y apoyo especiales del Estado socialista para las familias con varios niños y las familias de madres solteras.

En consecuencia los problemas relacionados con el desarrollo y estímulo de las familias y matrimonios, son influenciados en mayor parte por los objetivos fijados en el noveno Congreso de SED.

Estos programas señalan :

"El partido de Unidad Socialista de Alemania, muestra una atención especial a la promoción de la familia, el bienestar de la madre y el hijo, y la asistencia para familias grandes y

parejas de jóvenes. Las cargas financieras que se originen por el nacimiento, cuidado y crianza de los hijos serán reconocidos y soportados en grado ascendente por la sociedad.

Se dará asistencia social adicional para familias con varios hijos; se buscarán mejorar de manera sistemática, las ofertas de empleo para madres de hijos pequeños y de edad escolar."(5)

Dentro de la Política Demográfica de la R.D.A., se pueden mencionar las siguientes medidas aplicadas para sostener las familias numerosas y estimular la tasa de natalidad.

a) El periodo de descanso maternal antes y después del parto, se ha aumentado de manera sistemática sin que se haya afectado el salario. La finalidad ha sido la de extender programas de capacitación para que las familias tomen mejores decisiones sobre tener hijos sin ver afectadas sus economías.

Además, las madres trabajadoras tienen derecho hasta de un año de vacaciones pagadas, después del nacimiento del segundo hijo, al igual que del derecho tercero, cuarto, etcétera.

Durante este periodo, dichas personas reciben una suma de acuerdo con el seguro social, el equivalente al seguro por enfermedad con una cantidad mínima de 300 marcos mensuales.

En la R.D.A. los beneficios a la fecundidad son notables, ya que actualmente se están otorgando por descanso maternal 6 semanas antes del parto y 20 semanas posteriores al parto, en comparación de las 18 de 1972 y de las 11 en 1950 es un

gran apoyo para aumentar la fecundidad.

b) El Estado otorga una cantidad promedio de 1000 marcos por beneficio de maternidad, por cada uno de los niños que nacen.

Además, al contraer matrimonio una pareja joven, ésta puede solicitar préstamos cuyos reembolsos son dispensados en parte o en su totalidad al nacimiento de hijos.

Anteriormente se otorgaban beneficios por maternidad variables, de acuerdo con el hijo que fuese, en 1958 se entregaban 500 marcos por el primer hijo, 600 por el segundo, 700 por el tercero, 850 por el cuarto, y 1000 marcos por el quinto y subsecuentes. Mientras que a partir de 1972 se entregan 1000 marcos por cada hijo que tiene una pareja.

Aunado a lo anterior, todas las familias reciben una dotación mensual familiar, cuyo monto varía según el número de hijos.

c) Los padres tienen plena libertad de decidir el número y espaciamiento de sus hijos. La existencia de las medidas de planeación familiar, incluso la de terminar un embarazo, es un aspecto de suma importancia dentro de la política poblacional de la RDA. "Una de las razones que hacen que el número de embarazos terminados se disminuya, es debido al libre acceso a los medios anticonceptivos, de hecho ya no existen los abortos criminales."(6)

En este caso la legalización del aborto, ha traído un

efecto benéfico en las tasas de mortalidad materno-infantil. En 1980 la mortalidad maternal era de 2.3 por cada 10,000 nacimientos y la mortalidad infantil era de 12.1 por cada 1000 nacidos vivos.

d) La red de servicios para el cuidado infantil, se está expandiendo para dar satisfacción a la demanda de la madre trabajadora y la maternidad, sobre la base de responsabilidad conjunta que la sociedad y la familia tienen en el desarrollo y educación de los niños, al grado que la población atendida por los servicios de atención infantil es cada vez más grande.

e) Otra de las ventajas que reciben las madres trabajadoras, es que cuando tiene varios hijos, además de una atención especial, tiene como prerrogativa la reducción de las horas de trabajo, sin reducción en las remuneraciones, además vacaciones más largas y pensiones más elevadas.

5.- La aplicación de la presente política demográfica se puede ver en el número de los hijos promedio por familia, el cual se determina por realidades sociales.

Es por esto que la población alcanza sus objetivos en la utilización de una política social. Esto explica el por qué las políticas socialistas dan gran importancia y prioridad a las políticas sociales. Por razones de tipo ideológico el socialismo considera a la población como un aspecto necesario en el proceso social global.

Todas estas consideraciones tienen por finalidad la de

crear las condiciones necesarias para que a largo plazo se sienten bases favorables de la reproducción, sin embargo, no se limita el derecho del pueblo para decidir el número de los hijos.

La política socialista en lo que a demografía se refiere, establece que las medidas individualistas que se encaminan a cierto grupo, no funcionan, sino que debe de aplicarse un conjunto de medidas socioeconómicas, ideológicas, educacionales y administrativas así como programas interrelacionados.

Finalmente la RDA considera que una política natalista, debe ser apoyada por un sin número de acciones actuando hacia el mismo fin. Pero no solo acciones materiales, sino también cambios de tipo administrativo deben de operar para que se logren efectos favorables .

Se requieren:

- Diferencias concernientes al lugar en el proceso de trabajo, así como condiciones físicas de trabajo, arreglo de horas laborables;

- Diferencias en las condiciones regionales, demográficas y generales de trabajo y de vida;

- Diferencias en tamaño y tipo de las familias y efecto de las mismas en los niveles de vida alcanzados; y

- Diferencias en necesidades materiales, intelectuales y culturales y en las motivaciones que determinen el tamaño de la familia.

Sin embargo, no sólo los países socialistas aplican medidas en pro de la fecundidad, el Canciller Helmut Kohl declaró "Debemos volver a ser un país amante de los niños. Por esta razón cuidaremos de una compensación de las cargas familiares. Seguiremos apoyando a la familia mediante el subsidio por hijos así como exenciones de impuestos..."(70

La República Federal de Alemania con un tipo de economía diferente al de la República Democrática Alemana, también tiene una política natalista, ya que atraviesa por un problema similar, al igual que la mayor parte de Europa.

"La R.F.A. ofrece un subsidio a las familias por cada hijo, para ayudar con las cargas financieras que éste implica."(8) El subsidio que se otorga está exento de impuestos y, además, en un principio se concede a trabajadores extranjeros, lo cual por razones de trato igualitario debe mantenerse, pero implica una fuerte erogación para el Estado.

En términos generales, el Estado abona 50 marcos por el primer hijo, 100 marcos por el segundo, 220 por el tercero y 240 marcos por el cuarto y siguientes.

En una época de escasos recursos públicos, es un hecho de justicia social, el que los padres con recursos económicos, deben de recibir un subsidio menor.

La compensación de cargas familiares se otorga a los padres de familia titulares de este beneficio hasta que los hijos objeto del mismo, cumplen la mayoría de edad, que es a los 18

años. Si la educación dura más de este tiempo, el subsidio seguirá entregándose hasta los 27 años.

No obstante, los padres que tengan hijos mayores de 18 años, pero que se capaciten en formación más elevada, tendrán exenciones fiscales.

Las parejas que tienen un hijo, sin distinción se les hace entrega de una cantidad exenta de impuestos por cada uno, siendo este el inicio de una amplia compensación de cargas familiares.

Estas no son las únicas ayudas, sino que el Estado las aumenta conforme aumenta el número de hijos, estas son tales como subsidio de vivienda propia y tarifas reducidas en los transportes públicos.

Escolares y estudiantes pueden recibir ayudas para su formación, a la vez que son promovidos para que sigan estudiando si es que no pueden residir con sus padres. También reciben créditos libres de intereses que tendrán que devolver a los cinco años de haber terminado su carrera.

Como podemos ver ambas políticas natalistas son similares, ya que similares son las circunstancias demográficas de ambos países. Sin embargo, con variantes de acuerdo con su sistema de organización política, una ofrece mensualidades en efectivo y exención de impuestos; otra ofrece despensas y cantidades en efectivo en pago único, pero en términos generales son idénticas sus fines y sus problemas.

*POLITICAS Y MEDIDAS APLICADAS EN PAISES CON ALTA
FECUNDIDAD.*

Como hemos expresado ya, tanto una tasa baja como una tasa elevada de fecundidad son tan preocupantes por los efectos negativos que producen. Concretamente, la sobrepoblación trae consigo problemas de urbanismo; vivienda; educación y otros que fueron mencionados en el capítulo anterior.

Para iniciar el presente estudio, tomaremos como principal exponente de una política demográfica tendiente a disminuir sus tasa de crecimiento, a la República Popular de China, que es el país más poblado del mundo y el cual ha instrumentado una de las políticas demográficas más rígidas para controlar su alto crecimiento demográfico.

LA POLITICA FAMILIAR EN CHINA.

Para la República Popular de China la planificación familiar es una política de gran importancia, pues en los años 70s, sobre todo en 1979, se obtuvieron exitos notables tales como que el crecimiento demográfico del 26 por mil en 1970 a 14.55 por mil en 1981, lo que significó una disminución de 70 millones de personas en diez años.

En la actualidad existe un promedio de 14 millones de

parejas que han solicitado autorización de hijo único. (9)

Estas parejas que acreditan o que se comprometen a tener un solo hijo, obtienen tratos preferenciales tales como ayuda mensual, prioridad en algunos alimentos, asistencia médica y otros. El apoyo dado a este documento, ha hecho que en algunas regiones el 80 a 90% de los matrimonios, ya cuentan con él.

La verdad es que China enfrenta un grave problema demográfico, el alcanzar la meta señalada de 1,200 millones de habitantes para el año 2,000, es todavía una esperanza, ya que la base de población es de 1,000 millones de habitantes, de los cuales la mayor parte son jóvenes.

Los periodos de 1950-58 y 1962-70 fueron dos incrementos de la población, la cual arrojó un total de 428 millones de habitantes que en la actualidad están entrando en la edad de procreación y matrimonio, lo que para el año 2000, arrojará un total de 200 millones de parejas. Con lo que nos damos una idea de la situación.

Las medidas que el gobierno ha tomado, consisten en promover y generalizar la planificación familiar, desalentando el nacimiento de un segundo y el impedir el nacimiento un tercero.

La política natalista de hijo único, acarrea problemas que no corresponden a la idea de una familia ideal, ya que presenta factores negativos en la educación. Pero si los 200 millones de parejas que deberán formarse tuviesen dos hijos, la población superaría los 1,300 millones antes de finalizar el

siglo. Dicho crecimiento se prolongará hasta los años 20s del próximo siglo y para entonces la población llegaría a ser de 1.800 millones.

Por otra parte, si esas parejas en lugar de tener dos hijos tuviesen sólo uno, sólo habrán 200 millones de nacidos en 18 años, a poco más de 10 millones por año.

Lo que equivale a un .95% de crecimiento demográfico, y a pesar de esto, se requerirá de mucho esfuerzo más para alcanzar el nivel de estabilidad con crecimiento cero, aunque la dificultad que el intentar detener la inercia de este fenómeno, hará que la población no pueda detener subitamente su crecimiento. Por lo que podemos juzgar la determinación adoptada por el gobierno Chino como de aceptable, ya que se tomó después de estudios y análisis previos.

China utiliza preferentemente métodos eficaces y de efecto prolongado (como operaciones quirúrgicas), sobre todo se promueve en parejas que tengan ya dos hijos, y que aun estén en edad fecunda.

Sin embargo, la política china contempla casos diversos como son las segundas nupcias, cuando una parte se casa por segunda vez y la otra por primera; cuando la pareja haya tenido un hijo, pero ese hijo sea minusválido de nacimiento o se haya convertido posteriormente a su nacimiento por enfermedad o accidente y no pueda trabajar normalmente, en estos casos, se da el derecho de tener otro descendiente; también cuando la pareja

ha adoptado un hijo por creerse estéril y posteriormente se concibe un hijo, se autoriza a tenerlo.

Los dos grandes obstáculos para la planificación en China, son: la existencia de antiguos criterios, ya que para los chinos, la conservación del linaje es a través de la descendencia, por lo que son muy importantes los hijos; por otra parte la creencia de que un hogar grande era floreciente y la subestimación que se hacía de la mujer, ya que se le consideraba inferior.

Después de un trabajo arduo, se está consiguiendo que la gente se vaya acostumbando a vivir en familias poco numerosas, aunque esta forma de pensar aun sigue fija en la mayoría de la población, sobre todo en las zonas rurales.

Otro problema que merece ser tratado es la idea de que los hijos deben de mantener a los padres en la vejez, lo que también se vuelve un obstáculo para la planificación, ya que es tradición en China que el hombre sostenga a los viejos que ya no pueden trabajar, y a la mujer, ya que esta entra en su familia.

Aun cuando se han puesto en práctica el seguro de retiro y el establecimiento de asilos para aquellos que no tienen quien los sostengan, la fecundidad sigue siendo elevada en el campo.

Otro factor de tipo económico, es el atraso manifiesto en las áreas agrícolas, además de la ayuda necesaria en las labores domésticas, por esto es que los campesinos relacionan el bienestar con la mano de obra, siendo fácil de entender por qué

el deseo de tener muchos hijos.

La propaganda: No es fácil que la población realice de manera conciente y voluntaria la planificación familiar, sino que debe de entrar en su mente, para tal efecto, independientemente de la propaganda a lapsos prefijados, existen programas de trabajo ideológico permanente.

El mes de enero de 1983, se declaró como el mes de la planificación familiar, miles de grupos de propaganda realizaron la publicidad por ciudades y áreas rurales, mientras eran apoyados por una campaña publicitaria por radio, televisión, video, representación artística, películas, diapositivas etc., realizaban la difusión de la situación y tendencias demográficas con el desarrollo y la producción, el mejoramiento de las condiciones de vida y otros.

Este programa trataba de hacer entender a la población, que el problema demográfico no sólo era cosa del gobierno, sino que se relaciona con la felicidad y desarrollo de la sociedad, por lo que la acción pueblo-gobierno debe de realizarse.

Por otra parte se han establecido en el territorio chino centros especializados en el control natal, los cuales ofrecen a la población asesoramiento sobre procreación, control natal y educación de un solo hijo, a la vez que realizan de manera gratuita exámenes médicos a los hijos únicos y a las madres en edad fértil. En apoyo de estas tácticas, se implementan equipos técnicos de control natal, así como equipos profesionales que se

encargan de operaciones anticonceptivas. Su manera de actuar es trasladándose a determinadas zonas, y trabajando en coordinación con el personal médico local, realizan la difusión de los conceptos científicos sobre el tema, y trazan guías técnicas al respecto. Dan capacitación para la obtención de personal especializado, dan orientación sobre métodos anticonceptivos y realizan operaciones quirúrgicas.

En un análisis comparativo entre población y ocupación de tierra y la producción de cereal, los resultados fueron entre otros los siguientes: en 1952 la ocupación de tierra era de 18 hectáreas, mientras que el consumo de cereales per-cápita era de 285 kilos; para 1981 aunque la superficie de ocupación disminuyó, el consumo de cereales aumentó, aunque no en la proporción necesitada, ésta llegó a los 326 kilos, sin considerar que aumentó el rendimiento por unidad de superficie, por lo que no alcanzó el consumo promedio que es de 400 kilos.

En 1981, el ingreso per cápita se duplicó en comparación con el de 1953, gracias a los logros en materia industrial y agrícola. Sin embargo, el ingreso nacional aumentó en 4.5 veces, lo que indica que los logros obtenidos son absorbidos por el crecimiento demográfico que no permite el pleno desarrollo.

Sin embargo la propaganda realizada por el Gobierno ha surtido buenos efectos.

La Protección a las Niñas y Mantenimiento de los

Ancianos.

La idea, muy antigua pero igual de dañina, de que son los hijos varones los que perpetúan la familia y el linaje, ha llevado a muchas parejas a dar muerte a sus hijas, para buscar el primogénito y varón en un segundo parto. Otro problema más, es el mal trato dado por el esposo a la esposa que ha tenido una hija al igual que los suegros. Lo que produce la desaprobación del sector público y privado y para contrarrestar este fenómeno se han otorgado tratos preferenciales a las hijas únicas, tales como en la continuación de los estudios y en posibilidades de empleo sobre los hombres, además se ha promovido el que se integre el varón a la familia de la esposa y no a la inversa.

Un factor importante que debe de considerarse en la creación de políticas de planificación familiar, es la concepción de que es mejor tener un hijo varón a una hija, por asegurar su manutención en la vejez, lo que puede evitarse si se establecen garantías para los ancianos y se mejora en general su nivel de vida.

Esto es que después de haberse aplicado este sistema en el campo, los ancianos siguen gozando de un nivel de vida decoroso otorgado por el Gobierno, el cual consiste en alimentos, ropa, asistencia médica, gastos menores y en su momento gastos de sepelio.

También deben de establecerse asilos para que cuenten con servicios de personal especializado, se otorgan de

igual manera jubilaciones para los ancianos en algunas regiones, sin contar que existen personas que se hacen responsables de ancianos sin hijos a los que tratan como si lo fuesen, con el lógico agradecimiento social y moral.

Esta acción debe realizarse sobre conceptos científicos. La mencionada planificación, debe hacerse en consideración de medicina, fisiología, psicología de masas y otras, la comisión Estatal de Planificación Familiar realizó un muestreo sobre la natalidad a nivel nacional y con el cual se prepara un proyecto que dirigirá la clasificación demográfica.

Se trata de buscar que los futuros ciudadanos sean de calidad superior, para tal efecto se esta realizando una investigación sobre las enfermedades congénitas para tratar de prevenir y descubrirlas a tiempo.

Por otro lado, los minusválidos cuentan con escuelas especiales donde obtienen educación mientras siguen las investigaciones.

La planificación familiar se debe a la actuación conjunta de factores económicos, sociales y culturales. El desarrollo económico, la elevación del nivel de vida y educacional, cambiará la estructura familiar y la mentalidad del pueblo.

En la actualidad se empiezan a ver los resultados de la planificación familiar, ya que se dan casos de parejas que retrasan lo más que pueden el nacimiento de los hijos para buscar

un mejor nivel de vida.

El desarrollo tecnológico hará que la demanda de mano de obra sea menor y por consecuencia disminuya la fecundidad al no requerir del trabajo manual.

Aunque la política poblacional China tiene variantes de acuerdo con la zona no ha tenido los resultados esperados, pues mientras unas logran resultados óptimos otros no lo obtienen. Sin embargo, la tendencia general es la de disminuir la tasa de fecundidad.

Para terminar este punto referente a la República Popular de China, mencionaremos las palabras del Primer Ministro su excelencia Zhao Ziyang "para China mantener su población dentro de los 1,200 millones para ese tiempo, es importante... el control de la población es tomado como un importante componente de su programa de desarrollo y hacer de la planificación familiar su política básica." (10)

La información dada con anterioridad, fue obtenida de la Embajada China en México, por lógica esta tiene un tinte del gobierno apegado a sus intereses y políticas, la cual sólo fue complementada en pequeñas partes.

Ahora analizaremos la información dada acerca de otro país, Nigeria, pero la información procede de distinta fuente, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades Poblacionales, donde podremos notar el trato tan diferente que se da a la información, aunque no es por eso menos valiosa.

Si elegimos a un país africano, es porque Africa tiene un alto crecimiento y una ideología muy especial, ya que la diversidad que presenta en cuestión de grupos étnicos es tan grande, que es difícil el establecer una política adecuada para todos los grupos. Por lo menos este es el caso de Nigeria. El caso de China es el ejemplo de una política bien definida y eficaz. La conciencia de su problema demográfico los lleva a implementar políticas muy rígidas, pero totalmente planeadas previamente. La situación en el caso especial de Nigeria, es que no existe una planeación demográfica, sino por el contrario, se ha llegado a expresar que su crecimiento demográfico es adecuado, sin embargo, la situación en la región no es del todo correcta, además los recursos son también pocos, por lo que no podemos establecer nada en claro, ya que en realidad la situación demográfica de Nigeria en este momento no es tan alarmante, pero si de diversos grupos con escasos recursos que están creciendo rápidamente y que pronto entrarán en una situación de alta densidad.

NIGERIA. TENDENCIAS Y POLITICAS DE POBLACION.

Si bien Nigeria no presenta una tasa de crecimiento elevada, de hecho la natalidad parece estar disminuyendo. los cambios que se realizan en la comunidad afectan primeramente las tasas de mortalidad, las cuales disminuyen rápidamente. lo que

provoca que la población se incremente aunque no sea por razones de fecundidad, sino por razones de salud y médicas.

El rápido crecimiento que se experimenta por esta disminución en las tasas de mortalidad y no a la fecundidad, hace que aunque Nigeria presenta una tasa de crecimiento de 3.34% de acuerdo con lo establecido por el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población, "su población está creciendo más rápidamente porque existen menos muertes, lo que provoca que se haya elevado su tasa de crecimiento."(11)

En la actualidad no existe el peligro de una explosión demográfica, sin embargo, si la tasa de natalidad sigue creciendo, se podría llegar a que ésta creciera de tal manera que pasara por dificultades extremas y además la capacidad de desarrollo se estancaría.

Estas son las razones por las cuales los conocedores opinan que siendo la demografía una de las partes importantes del desarrollo, debe de ser enfrentada por políticas acordes a la realidad Nigeriana, para evitar que sea detenido el proceso de desarrollo y aunque los procesos inflacionarios son comunes, la escasez de alimentos debido al descuido en que cae la agricultura, el desempleo y los bajos niveles de ingresos, presentan el marco en que se desenvuelve la población Nigeriana.

La circunstancia que rodea a Nigeria es la concepción que del matrimonio se tiene en este país, ya que el trato de santidad cultural que tiene provoca que los solteros sean vistos

con malos ojos, además de ser abominable. Así los padres se preocupan mucho por esposar a sus hijos si es que estos no lo hacen a una edad relativamente adecuada, (15 años en la mujer) llegando al caso que de no hacerlo, concertan ellos mismos el matrimonio. Sólo aquellos que desean una educación más elevada, son los que no contraen matrimonio a una edad corta.

Debido a que los matrimonios son a edad muy corta y que los nacimientos, por lo menos en su mayoría, se dan dentro del matrimonio, la fecundidad se ve muy favorecida y la tasa de crecimiento elevada. Bajo tales condiciones, las políticas demográficas de aplazamiento de los nacimientos son mal entendidas y poco aplicables.

En Nigeria no sólo se acostumbra el matrimonio, sino el ser prolficos, por tanto los hijos se consideran como una bendición y un matrimonio sin hijos carece de sentido.

Los hijos son altamente apreciados, sobre todo los varones, los cuales son la continuación del linaje, es fácil entender que ante tal mentalidad, limitar la familia es difícil y el control demográfico sea casi imposible.

A los hijos además de lo anterior, se les considera con valor económico, sin mencionar el orgullo que éstos producen, éstos conceptos son verdaderos obstáculos para políticas demográficas que deben de atacar de raíz las creencias y costumbres populares.

Desglosaremos ahora la manera en que se está haciendo

frente al problema demográfico en Nigeria, de acuerdo con la información brindada por el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades Poblacionales.

Iniciaremos con el punto de vista que sostiene el Gobierno, con relación a la Población, dado por el Mayor-General Muhammadu Jefe del Gobierno Federal Militar y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

"... Esta es la opinión del Gobierno respecto de algunas cosas que tienen que ser aseguradas, la galopante tasa de crecimiento de población y sobre-urbanización han eclipsado los esfuerzos hechos por el Gobierno para mejorar la economía y mejorar la calidad de los servicios sociales que se disponen para la población. Nosotros en Nigeria, ahora sentimos que al afrontar un rápido crecimiento demográfico, sería bueno articular una política de población. Una política que tenga como principal foco, el guiar la conducta en fertilidad con énfasis en la salud de la madre e hijo."(12)

"Esta política llamada para re-orientación de madres, como el beneficio de adecuar el espaciamiento de los nacimientos..." (13)

Por lo que respecta a la población, el Gobierno ha indicado que sus niveles y tendencias de población así como sus tasas de fertilidad son satisfactorias.

Aunque el gobierno no se ha declarado con una política demográfica específica, trata de reorganizar las relaciones entre

el crecimiento demográfico y los objetivos de desarrollo para conseguir las metas en materia de población propuesta. En la estructura de su Programa Nacional de Salud Básica, está animando el inicio de actividades tendientes a hacer más grande el espaciamiento de los hijos, y podemos tomar como política demográfica a esta posición estatal. Por lo que respecta a los programas básicos de salud, su principal intención es la de disminuir la morbilidad y la mortalidad.

Por lo que respecta a la asistencia multilateral, mencionaremos la ofrecida por el FNUAP, la cual en su sesión 20 en junio de 1965, el Consejo de Gobierno del Programa de Desarrollo, aprobó un mayor apoyo al proyecto de asistencia al Programa Rural de Planificación Familiar y Salud Materno-Infantil del Gobierno en Cross River State. La contribución estimada hecha por FNUAP, es de 1,345,200 US DLLS. y el equivalente para el Gobierno es una contribución de 3,337,400 US DLLS., para un periodo de cinco años y un año y medio de inicio en julio de 1975.

En 1980 la FNUAP implementó una asistencia comprensiva para las necesidades de la población, así como la asistencia requerida para la misma por el Gobierno en años futuros con base en la cual, la futura asistencia de la FNUAP para Nigeria, será decidida.

En la misma sesión, se aprobó que la asistencia del Fondo para Nigeria sería de 1,806,900 US DLLS. para cuatro años ayudando al gobierno en el establecimiento de un componente de

salud familiar en la estructura básica de los Servicios de Salud. Aunque el Fondo tiene bajo su responsabilidad tres estados, dando proyectos de planificación familiar y salud. Siguiendo la valoración comprensiva de la necesidad y asistencia de la población, continúa ayudando hasta por 17.3 millones de US D.L.S.

El Fondo financió la recolección de datos y analiza la investigación sobre la población y capacitación, formulación de políticas de población y su incorporación en el plan de desarrollo integrado con el plan de salud materno-infantil y familiar. Además de información sobre población, educación y comunicación incluyendo programas para la mujer del campo.

El Fondo también se ocupa de la dirección por computadora, para exámenes en materia demográfica y de otro tipo. El incremento de la capacidad de computadoras instaladas evalúa su uso y utiliza una variedad de nuevos programas y sistemas analistas.

Se desarrollan programas comprensivos de educación de la población, siendo la UNESCO la agencia ejecutora. Trabajando ésta conjuntamente con el Gobierno en la realización y promoción pública, de los conceptos de población como de ellos se entiende el desarrollo económico y social, y elaborar la educación sobre población, materias educacionales para la integración de programas para escuelas y clases extramuros. También se implementa preparación de personal y maestros, con la finalidad de evaluar las actividades, para facilitar la efectividad de los

programas implementados.

El FNUAP realiza y participa en conferencias, seminarios, talleres y una infinidad de actividades que buscan el mejorar la información existente sobre población y un mejor uso de la misma.

Estas son entre otras, las actividades que el Fondo realiza en Nigeria.

Otro organismo que trabaja sobre las mismas finalidades en Nigeria, es la Organización Mundial de la Salud, la cual aunque con una participación muy paqueña, pero de gran importancia por la trascendencia de sus resultados, financió una investigación sobre anticonceptivos orales y la efectividad de la esterilización en la mujer, así como las causas de la infertilidad.

La asistencia no gubernamental. (14)

Esta se constituye por organizaciones como las siguientes:

Association for Voluntary Sterilization In.

'Subvención entregada por un monto de 29,213.00 US DLLS. a la Universidad de College Hospital de Ibadan, para servir a la capacitación y otorgamiento de servicios médicos de anticoncepción voluntaria operando en conjunto con la División de Planificación Familiar de la misma Universidad.

'Subvención dada a la Universidad de Benin Teaching

Hospital, para incrementar el número de médicos capaces de realizar y perfeccionar la vasectomía vía laparotomía, mejorando el conocimiento médico y para-médico en relación a la salud y las indicaciones médicas para cada procedimiento e incrementar la habilitación de información y servicios sobre población.

*Subvención entregada a la Universidad de Ife, para capacitar médicos en laparoscopia y minilaparotomía, además de continuar la educación y creación de un banco de información a través de un programa para tal efecto, además se implementaron programas para el personal médico y para-médico, tratando de que éste aumente lo necesario para atender a la población no profesional.

*Hospital Militar, para extender la anticoncepción voluntaria, proveyendole del equipo necesario y subsidio para información y actividades educacionales.

Family Health International. (FHI)

* Financiado el Departamento de Gineco-Obstetricia de la Universidad Ibadan a través de la Unidad de Planificación Familiar, para el Desarrollo y Cuestionario de Estudio y Análisis de Datos, para un proyecto que midió el conocimiento de prácticas y percepción relatada a la adolescencia en relación con la sexualidad en Nigeria, además de financiar un monitoreo de estudios sobre los cuidados materno-infantil.

Family Planning International Assistance.

*Realiza actividades de tipo médico donde apoya los

servicios médicos y de enfermería, mediante sesiones coordinadas en tres distintos estados.

International Planned Parenthood Federation. (IPPF)

Fundada en 1964, el IPPF es la que más se ha entregado a legitimar y buscar la aceptación voluntaria de la planificación familiar entre todos los sectores de la población.

Se concentró en el establecimiento de una demostración piloto de entrenamiento y programas sobre entrega de servicios, mientras promueve el Gobierno del Estado una posición en lo que respecta a la planificación familiar y otorgamiento de servicios a través del país. Estas actividades incluyen proyectos de formación en información especialmente para la educación de la vida familiar entre jóvenes y adultos; programas sobre la juventud y el desarrollo de la mujer; capacitación de paramédicos que brinden un servicio de planificación familiar, además de programas de motivación para la mujer. Actualmente operan varias clínicas en 16 de 19 estados de Nigeria.

International Statistical Institute/World Fertility Survey.

En cooperación con el Departamento Nacional de Población y con apoyo en otros organismos internacionales, está ayudando al Gobierno a adquirir un examen de la fertilidad nacional, esta información científica, permitirá describir e interpretar sus niveles de población y fertilidad, esforzándose principalmente en diferentes patrones de fertilidad y regulación

de la misma y a clarificar factores que afecten la fertilidad como el ingreso nacional, capacitando para realizar un examen demográfico y de fertilidad mediante la recolección y análisis de datos los cuales son internacionalmente estandarizados de modo que permitan la comparación entre un país y otro.

The Hopkins University, Population Communication Services.

'El proyecto de salud familiar Kwara State, es la continuación de un proyecto iniciado en 1983, financiado por el Centro de Estudios de la Comunidad y la Familia de la Universidad de Chicago. Proveyo la información sobre planificación familiar; el cuidado del niño y la responsabilidad paterna como protección a la salud del menor. Cerca de la mitad de las comunidades son utilizadas en mensajes sobre planificación familiar y la otra mitad sobre prevención de enfermedades en la familia.

Los principales canales de comunicación, se envían a través de cartas, demostración de anticonceptivos, contacto inter-personal (pláticas a grupos en clínicas, en centros de trabajo y fuera de alcance para los trabajadores del campo), mensajes por televisión y anuncios en los periódicos. Impresión de materiales y contacto personal con los principales focos en las audiencias de la mujer en MCH (escrito en siglas), y pacientes externas en las clínicas de salud. Estos medios de comunicación, son de gran alcance en la promoción de la planificación familiar, alcanzando potenciales usuarios,

animándolos a ponerse en contacto o visitar las clínicas para mayor información y servicios.

The Pathfinder Found.

Esta fundación está aplicando un programa denominado *Ley e Investigaciones sobre Población*. El Instituto Nigeriano de Estudios Legales Avanzados, estableció un cuadro legal consultivo para coordinar una serie de estudios sobre asuntos de ley y población. La fundación proveyó de dinero para habilitar el proyecto de organización del pannel de consulta, facilitando asambleas de asuntos de identificación, de investigación y para investigadores e inicio de actividades.

Estas son entre otras, las actividades que realiza la fundación en Nigeria, teniendo como promedio de 9 proyectos distintos para el periodo 1963-64.

El FNUAP, empezó a asistir en sus necesidades de población a Nigeria en 1979, dando especial interes a la educación sobre población y a la educación sobre la vida familiar para 40 mujeres jóvenes, proveyendo información sobre salud y población, desarrollando la comunicación inter-personal y capacidad de organización, junto con técnicas de evaluación, esta actividad fue realizada en co-participación de la Comunidad Económica Europea.

Hemos mencionado algunas de las organizaciones internacionales que operan en Nigeria, realizando actividades tendientes a prevenir la explosión demográfica, pero que trabajan

con algunas otras instituciones tales como la Fundación Rockefeller, el Centro Margaret Sanger, para planear la paternidad de la ciudad de Nueva York, la Asamblea Mundial de la Juventud entre otras.

Como podremos notar, no existe la estructuración de una política demográfica definida en Nigeria, ya que la mayoría de las actividades se realizan por organismos internacionales en cooperación con el gobierno.

Al considerar de que manera influye la cultura sobre una posible política demográfica, la estructura social en Nigeria, hace que la población en su gran mayoría viva junta y estrecha, entrelazada en distritos residenciales, caseríos y aldeas. Esto hace que exista una estrecha vida comunal y si recordamos que la sociedad nigeriana otorga un importante papel al matrimonio y la procreación, es lógico de pensar de una política demográfica de difícil penetración.

Ante el cuadro social antes mencionado, es difícil que socialmente se comprenda la relación entre el tamaño de la familia y los valores de la vida.

Sin embargo, debemos de reconocer que no toda la sociedad nigeriana tiene una actitud conservadora, factores como la urbanización, educación y condiciones económicas, han empezado el cambio. La urbanización y el urbanismo, podrían ser quienes realizaran el mejoramiento de vida y la disminución de población. Como mencionamos en el capítulo anterior, la población urbana de

Africa se duplicará para el año 2000, lo que implica que de continuar ese crecimiento, la población urbana será mayor que la rural y si las ciudades logran satisfacer las necesidades de la población, el nivel de vida en general aumentará, pero de lo contrario y como parece ser, estas no satisficcrán dichas necesidades, provocando un problema de urbanismo tal como lo viven grandes ciudades como lo es la Ciudad de México.

CITAS DE PIE DE PAGINA DEL CAPITULO II.

- (1) O.N.U. *Demographic Yearbook 1969-1970*. pag.262
- (2) LESZEK, A. Kosinsky. *Demographics Developments in Eastern Europe*. U.S.A. 1977. pag.58
- (3) WINKLER, Gunnar. "Principios y Objetivos de la Política de Población de la República Democrática Alemana." en URQUIDÍ, Victor L. *Tendencias y Políticas de Población*. México 1978. pag. 163
- (4) *Ibidem*. pag.165
- (5) *ib.* pag. 166
- (6) *ib.* pag. 168
- (7) KHOL, Helmut. *Canciller de la EFA*. "Declaración de Gobierno de 04 de mayo de 1983.
- (8) A.R.F. "Información # 5 Prestaciones Sociales."
- (9) *Cuando se habla de parejas, se habla de aquellas en edad de procreación.*
- (10) FNUAP, *Population Perspectives, Statements by World Leaders*, (ZIYANG, Zhao.) E.U.A. 1984.
- (11) FNUAP. *Inventory of Population Projects un Developing Countries around the World, 1983/84*. pag. 350
- (12) *Ibidem*, pag. 352
- (13) *ib.* pag. 355
- (14) *ib.* pag. 356

LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY
GENERAL DE POBLACION DE MEXICO.

EL CRECIMIENTO DEMOGRAFICO DE MEXICO EN LOS ULTIMOS DIECISEIS
AÑOS.

Siendo este capítulo el que da entrada al análisis del tema central en el presente trabajo, considero que es pertinente observar como ha variado la población mexicana en los últimos dieciseis años, por lo que mostraremos con cifras este cambio.

Lógicamente, los datos disponibles para tal evaluación, son los proporcionados por el Estado a través del Consejo Nacional de Población y sin embargo, a pesar de que este organismo es el encargado del estudio y análisis de las cuestiones demográficas nacionales, no cuenta con los datos específicos de la población real, que el país ha tenido en estos últimos años, sólo con proyecciones que fueron determinadas por los datos estadísticos con los que este organismo cuenta y de los cuales, el último y más reciente, corresponde al año de 1982 con datos obtenidos en 1981.

A continuación, se presentarán dos proyecciones, ambas elaboradas por el Consejo Nacional de Población y las cuales se diferencian en lo siguiente:

Proyección Programática establece metas demográficas de 2.5% a 1982 y de 1.0 al año 2000.

Proyección Alternativa llamada así, por ser alternativa de la programática a partir de 1982 con un 2% al año 2000.

AÑO	PROGRAMATICA	TASA	ALTERNATIVA	TASA(1)
1970	51,175,116	3.41%	(2)	(3)
1971	52,884,102	3.33%		
1972	54,600,758	3.24%		
1973	56,481,147	3.44%		
1974	58,320,335	3.25%		
1975	60,153,387	3.14%		
1976	61,978,684	3.03%		
1977	63,812,850	2.95%		
1978	65,685,312	2.89%		
1979	67,517,498	2.83%		
1980	69,392,835	2.77%	69,655,120	
1981	71,249,069	2.67%	71,350,152	2.43%
1982	73,122,296	2.62%	73,019,520	2.33%
1983	74,980,539	2.54%	74,669,936	2.26%
1984	76,791,819	2.41%	76,307,608	2.19%
1985	78,524,158	2.25%	77,938,288	2.13%
1986	80,169,057	2.09%	79,567,248	2.09%
1987	81,747,835	1.96%	81,747,835	2.05%

Aunque éstas son las informaciones oficiales, aún dentro

de ellas existen ciertas diferencias, que hacen hasta cierto punto dudar de su confiabilidad, ya que como lo habíamos expresado con anterioridad, ambas proyecciones mantienen una tasa de crecimiento fija, sin considerar el hecho de que organismos oficiales, tal como lo es el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática que declaró "en 1981 México tenía una tasa de crecimiento demográfico de 2.92%..." (4) que comparada con las proyecciones alternativa y programática presenta una variación promedio de 0.2%, sin entrar en analizar si es excesivo o no, sólo pretendemos mostrar que aun dentro de las mismas dependencias existen variaciones sobre el mismo punto.

Por otra parte, en el informe de gobierno del Lic. Miguel de la Madrid en 1986, se expresó que la tasa de crecimiento demográfico había disminuido al 2%, sin embargo, de acuerdo con la información dada por el INEGI, siendo la tasa de fecundidad del 2.92% en 1981 y de 2.43% como se señala en la proyección alternativa, por citar alguna de ellas y siendo ésta la de menor cuantía, observamos que si siguiésemos la misma proporción en el descenso, tendríamos que para 1986 la tasa de crecimiento demográfico no estaría en los 2.09% como se declara actualmente, sino que su tasa sería de 2.51%. Y si aún tomásemos la proyección que maneja el INEGI, la cual es de 2.92%, tendríamos que la tasa de crecimiento sería de 2.28%.

Otra razón que podría restar el crédito correspondiente a los datos oficiales, es que en diversos documentos los datos

referentes a un mismo punto son variables, por ejemplo el CONAPO estableció "en 1970 había una población de 50,694,617 habitantes" (5), en toda la República Mexicana y en el mismo documento, menciona igualmente que para 1980 y 1985, habrán 69,902,000 y 79,242,000 respectivamente.

Si observamos la tasa anterior, veremos que no existe uniformidad en los datos mencionados, sin contar aquellos que por no tener acceso a esa información, no se puede hacer mención de los mismos.

Es por esto, que la confianza que se puede tener en estos datos, es relativa, ya que si entre los organismos oficiales, no existe uniformidad sobre los datos, ¿cómo pueden tener trabajos en conjunto sobre materia de población?. Sus trabajos serían lógicamente distintos y sin la necesaria correspondencia.

Por lo que respecta a la meta de alcanzar el 1% a 1.5% para el año 2000, exclusivamente la proyección programática es la que arroja datos que concuerdan con dicha afirmación, ya que la proyección alternativa no contempla que la tasa de crecimiento llegue a 1% ó 1.5% en el año 2000, ya que de acuerdo con la misma, dicha tasa no llegará ni siquiera al 1.80% sino que se calcula una tasa de 1.84%, y aunque no es una diferencia importante, sí es difícil concebir que existan variaciones para algo tan importante como lo es la materia demográfica.

Aun cuando actualmente el Secretario de Gobernación Lic.

Manuel Bartlett Díaz, ha declarado "se espera llegar a los 1.9% de crecimiento para 1988," (5bis) las políticas instrumentadas según el Secretario de Gobernación, tienen la finalidad de crear en nuestra economía, un sistema viable que sea capaz de proporcionar trabajo y bienestar al pueblo de México.

Por otra parte debemos de hacer mención de que al momento de aparecer la Ley General de Población, "la elaboración de metas se consideró como atentatorio a los derechos humanos, por pensar que implicaría una presión del estado el alcanzar dichas metas y de esa manera lo expresó el entonces Secretario de Gobernación en la reunión de San José del 18 de abril de 1974 preparatoria a la conferencia Internacional de Población del mismo año," (6) donde se expresó que las metas podían relacionarse con la teoría del óptimo demográfico, con la consabida connotación de coercibilidad. Aunque no descartó la posibilidad de que un país pudiese elaborar dichas metas, pero siempre bajo su soberanía sin presiones del exterior.

Y, sin embargo, ya bajo el mandato del presidente López Portillo, en la IX reunión del CONAPO (7), expresó, "que por primera vez se realizarían las proyecciones programáticas en México." (8)

Por su parte el Secretario General del Consejo expresó que el establecimiento de metas programáticas implicaría "un compromiso que consistiría en alcanzar a mediano plazo un crecimiento demográfico del 2.5% para el año de 1982, de un 1%

para fines de siglo. "(9)

Como podemos observar, las metas programáticas fueron elaboradas en el año de 1976, o sea hace once años, razón de más para poner en duda estos datos, ya que es tiempo más que suficiente para que las condiciones económicas, políticas y sociales varíen y traigan consigo un cambio en el crecimiento demográfico, ya que éstas fueron hechas bajo el criterio de que no hubiese una variación en dichas condiciones.

Por otra parte, atendiendo a lo que expresa el sacerdote René Bel, el cual en un artículo publicado en el Diario Excelsior comenta " la manipulación de las cifras es general y se manejan de acuerdo con los intereses de quien las esgrime. ". (10) De ser cierto esto, el panorama que se presenta es realmente poco halagador y en realidad con los datos presentados, el empezar a creer en él, parece difícil.

A continuación se presenta la relación de la tasa con el año respectivo:

AÑO	PROGRAMATICA	TASA	ALTERNATIVA	TASA
1987	81,163,256	1.96%	81,199,246	2.05%
1988	82,734,464	1.93%	82,838,592	2.01%
1989	85,784,224	1.86%	84,489,128	1.99%
1990	85,784,224	1.72%	86,154,184	1.97%
1991	87,260,488	1.65%	87,836,456	1.95%
1992	88,705,072	1.56%	89,537,968	1.93%

1993	90,117,000	1.56%	91,261,160	1.92%
1994	91,525,992	1.54%	93,008,328	1.91%
1995	92,939,256	1.52%	94,700,736	1.90%
1996	94,354,920	1.50%	96,574,192	1.89%
1997	95,772,392	1.48%	98,399,968	1.88%
1998	98,615,176	1.46%	100,399,968	1.87%
1999	98,615,176	1.44%	102,111,072	1.86%
2000	100,039,016	1.44%	103,996,056	1.84%

En comparación con un trabajo realizado por Banca Confla, Enciclopedia de México, Televisa y Galo Editores, denominado "Todo México", se menciona que "para el año 2000 la población llegará a 153 millones, si aquello se reduce en 5% anual de 1980-90 y un 10% de 1991-2000, será de 140.7 millones si se reduce la tasa bruta de reproducción de 3.2 a 2.4, sin considerar el programa de planificación familiar, será de 134.4 millones y si aquel índice se abate, al inicio de siglo 21 será de 126.1 millones." (10bis) Como podremos observar, la variedad de información que respecto de un mismo punto existe, nos hace dudar de la veracidad de las mismas; además, esta información fue presentada tal y como se encuentra en la fuente original, que verdaderamente es poco entendible.

Las cifras mencionadas con anterioridad son el resultado del trabajo de organismos oficiales, por lo que debe dársele la misma validez que la tabla anterior. Sin embargo, estas cifras no podrán ser corroboradas sino con el paso del

tiempo y juzgar si son correctas o no, tal como lo dice Patricia Bush "las proyecciones de población, no escapan al juicio evaluativo --muchas veces condenador-- que permite al pasar el tiempo, una vez que las proyecciones son cotejadas con el verdadero punto en que fue encontrada la población, se detectan errores en que incurrieron autores del pasado y se pretende no volver a cometerlos en las nuevas proyecciones que se hacen.

Pero ¿no nos ~~mostramos~~ de las proyecciones que actualmente hacemos para el futuro?" (11).

La validez de los datos anteriores, como ya se ha mencionado, está sujeta al paso del tiempo, ya que las mismas se han ajustado a la realidad. ¿No cambiarán las circunstancias políticas y sociales que harán que la población crezca a un ritmo más rápido o lento? Debemos de tomar en cuenta que las circunstancias económicas sobre todo, son determinantes en este punto y que las circunstancias en que se han tomado ciertas medidas son diferentes a la actualidad.

Y sólo dejaremos al aire las siguientes preguntas:

¿La Ley General de Población, fue expedida por razones de tipo exclusivamente humanitario?

¿Influyó en algo que en 1973 la tasa de crecimiento demográfico que mostraba un descenso, de pronto dio un salto para quedar por encima de la tasa que se reportó al inicio del sexenio 1970-1976?

Esto a colación, ya que la iniciativa de la actual Ley

General de Población se elaboró en el año de 1973 y fue publicada el 07 de enero de 1974, mientras que la reforma a la Carta Magna se hizo hasta fines del mismo año, publicándose el 31 de diciembre de 1974, y no es sino hasta 1976, que aparece el reglamento de la mencionada Ley.

LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EN LO REFERENTE AL PARRAFO SEGUNDO DE SU ARTICULO CUARTO.

El análisis del Artículo Cuarto constitucional en su segundo párrafo, representa la base principal donde gira el presente trabajo, ya que aun cuando su publicación fue posterior a la de su Ley Reglamentaria, no pierde por eso la validez que como norma fundamental tiene.

Partiendo del análisis que se ha venido siguiendo, analizaremos su publicación, efectos que ésta produce y su contenido.

SU PUBLICACION.

La iniciativa de reforma fue suscrita por el Poder Ejecutivo Federal el 13 de septiembre de 1974 y con misma fecha fue enviada al Poder Legislativo para iniciar su proceso legislativo, el cual, por medio de decreto de fecha 27 de diciembre de 1974, reformó la Constitución en el artículo cuarto

y fue publicada en Diario Oficial de 31 de diciembre de 1974, entrando en vigor al día siguiente. (12)

LOS EFECTOS QUE PRODUCE SU PUBLICACION.

Por extraño que parezca, la publicación de la reforma paso inadvertida para la opinión pública, la cual no hizo comentario alguno, de no ser algún esporádico comentario en un pequeño artículo, que se limitaba a hacer mención del contenido de la reforma, de cuándo fue enviada al Poder Legislativo, de la relación que tenía con la Ley Reglamentaria y demás aspectos de poca importancia. (13) (14)

ANALISIS DEL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO CUARTO CONSTITUCIONAL.

Aplicando una variante al análisis de este ordenamiento, lo realizaremos mediante la interpretación que en las formas conocidas existen en el Derecho.

INTERPRETACION GRAMATICAL.

Para este análisis partiremos de analizar palabra por palabra de las que conforman el segundo párrafo del artículo cuarto de la Constitución, análisis que ya ha sido realizado por el Licenciado Emilio Margán Manatou, catedrático de la Facultad de Derecho en la materia "Derecho Administrativo II" (15), quien

en su cátedra hace un razonamiento al respecto y el cual se ha tomado como base para realizar el que a continuación se presenta.

Iniciemos por presentar el texto completo del párrafo segundo del artículo cuarto constitucional.

" Toda persona tiene el derecho de decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos."

Tanto la primera frase como la última, son fácilmente entendibles por cualquier persona, ya que no presentan mayor problema, observémoslo: "Toda persona tiene el derecho de decidir de manera..." al igual que la última que dice "...sobre el número y espaciamiento de sus hijos."

Lo importante se presenta en las palabras: libre, responsable, informada y espaciamiento, que aunque esta última si tiene fácil entendimiento, al unirse con las otras su importancia salta a la vista y que con base en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española significan que:

"Libre: (Del lat. liber). adj. que tiene la facultad de obrar o no obrar." (16)

"Responsable: (del lat. responsus, supino de responder, responder.) adj. Responsable de responder de alguna cosa o de alguna persona." (17)

"Responder: (del lat. respondere) tr. Contestar, satisfacer a lo que se le pregunta o propone." (18)

Informada: No aparece.

"Informar: (del lat. informare) tr. formar perfeccionar a uno por medio de la instrucción y buena crianza." (19)

"Espaciamiento: (del lat. espaciar) esparcir, dilatar." (20)

"Esparcir: (del lat. espargere) Separar extender lo que está junto, amontonado; derramar extendiendo." (21)

Esto se reafirma si atendemos a lo dispuesto por el artículo 22 del reglamento de la ley General de población, que es la que trata de definir lo que debe entenderse por responsabilidad " la responsabilidad de las parejas e individuos en el ejercicio del derecho a planear su familia, consiste en que tomen en cuenta las necesidades de sus hijos, vivos y futuros y de su solidaridad con los demás miembros de la comunidad, para dar lugar a mejores expectativas de bienestar y plenitud en la realización de sus fines individuales y colectivos." De lo anterior se desprende que sólo quien tenga la posibilidad de hacerse cargo de la educación y manutención de un menor, tendrá la libertad de tener los hijos que desee, aun cuando esto representaría un cuello de botella que sólo afectaría a las clases bajas.

Definitivamente su aplicación de la manera que se ha expresado no podría ser, ya que conforme a lo establecido en declaraciones oficiales y dentro de los ordenamientos correspondientes, se desprende que el respeto por los derechos humanos siempre regirá la materia demográfica. Sin embargo, el

texto constitucional es muy claro al respecto y sean las causas que se quieran, este artículo está fundamentando, aun cuando se deba a una mala técnica jurídica, la estructuración del marco jurídico que presenta la materia demográfica en México, puede hacer que en el futuro este significado sea opuesto, ya que la interpretación de la ley en forma correcta, deberá de hacerse por estudiosos de la materia, que son personas preparadas, no así las clases bajas que serían quienes se verían más afectadas con una medida de ese tipo.

INTERPRETACION DOCTRINAL.

Aunque es un hecho que la doctrina no se ha ocupado mucho del segundo párrafo del artículo cuarto constitucional, existen de acuerdo con esta investigación, únicamente dos tesis que pretenden explicar el significado de este ordenamiento; éstas son las expuestas por el Licenciado Emilio Margán Manatou y el Doctor Miguel Mora Bravo respectivamente.

La tesis propuesta por el Licenciado Margán Manatou, quien realizó un estudio similar al que se presentó en el inciso anterior y que de hecho sirvió como base a éste, establece que de acuerdo con el significado gramatical de las palabras utilizadas en el texto del segundo párrafo del artículo cuarto de la Constitución, implican que se puede establecer con base en este artículo, políticas demográficas sumamente rígidas, ya que al establecerse lo que se ha denominado "paternidad responsable".

limitando la libertad de decidir el número y espaciamiento de los hijos a la información y responsabilidad, se está asentando que sólo quien reuna los requisitos de una solvencia económica capaz de hacerse cargo de la manutención y educación de un menor, será quien tenga dicha libertad de tener los hijos que desee.

El Licenciado Margáin Manatou, señala también que debe reconocerse que la aplicación de este artículo, implica en sí misma un grave daño para las clases de bajos recursos, que son en su gran mayoría, quienes no se encuadran en el supuesto de este artículo.

El Licenciado Margáin Manatou apoya su tesis en el hecho de que de manera por demás contraria a la técnica jurídica, se hace primeramente la elaboración de la Ley General de Población y posteriormente la reforma a la Carta Magna.

La aparición de la Ley Reglamentaria atrajo la atención de la opinión pública, que bajo la mención de que esta Ley tenía la consigna de dar un giro a la política natalista que se había venido siguiendo, el temor de que se establecieran en ella formas de control demográfico que atentaran a los derechos humanos, provocó que desde que se suscribió la iniciativa de ley, la opinión pública se mantuviera pendiente de ella. Sin embargo, al verse que la ley, no sólo no contenía ninguna disposición que atentara a los derechos humanos, sino que su contenido en lo referente a políticas de crecimiento demográfico natural era relativo, tal y como se hizo mención en el presente trabajo,

cuando se analizó el contenido de dicha Ley, se dio confianza a la población que olvidó este hecho.

Por esto es que al aparecer la reforma a la Constitución, aun con las implicaciones ya mencionadas, no se le prestó mucha atención, debido a que en primer lugar, no tuvo la publicidad que su Ley Reglamentaria y por otra parte, podía pensarse que sólo se estaba corrigiendo un error cometido, como lo era el elaborar la Ley Reglamentaria de un artículo de la Constitución que no existía. Cuando la realidad era que sólo se trataba de encubrir la aparición en rango Constitucional, del fundamento a políticas demográficas que de manera rígida abatirían el crecimiento acelerado de población que México presentaba en esos momentos.

Sobre todo, algo de lo que debemos de hacer mención, es que de acuerdo con el Licenciado Emilio Margain Manatou, la redacción del segundo párrafo del artículo cuarto constitucional, no se debe a la casualidad, sino a un deliberado intento de plasmar en la Carta Magna, la facultad a cargo del Gobierno, para poder ejercer una política demográfica que contenga de manera rígida el crecimiento demográfico, si es que las actuales no pueden hacerlo. Para tal efecto, era necesario no dar a conocer de manera directa, la intención final de esta reforma, por lo que auxiliándose de lo que se podría denominar Puristas del Lenguaje, se elaboró una redacción del multicitado párrafo, pero que utilizando palabras que a primera vista no tuviesen un efecto de

78
alarma en la población y que pasaran, como sucedió, desapercibidas por ésta, pero que tuviesen el alcance deseado.

Esta es a grandes rasgos, la tesis que sostiene el Licenciado Margán Manatou y la cual cuenta con razones a su favor, ya que es realmente ilógico el pensar que una Ley que pretende contener el crecimiento demográfico, no contenga disposiciones expresas para tal fin y deje a su reglamento estas atribuciones.

La otra tesis que pretende definir el contenido del artículo cuarto de la Constitución, es la sustentada por el Doctor Miguel Mora Bravo, quien sostiene que la fórmula del artículo cuarto Constitucional, es producto de lo expresado en diferentes foros internacionales, donde al tratar la materia demográfica, se establece que los derechos humanos son de suma importancia y que ninguna situación por difícil que sea, puede admitir medidas de control natal como sucede en la República Popular de China. Sobre todo el Doctor Mora Bravo adjudica la fórmula del artículo cuarto Constitucional, a las reuniones preparatorias a la Conferencia Internacional de Población de agosto de 1974 y a lo expresado en la misma.

Algunos de dichos foros internacionales a los que se refiere el Doctor son los siguientes:

La tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo realizada en Santiago de Chile, donde el Presidente Echeverría propuso como complemento de la Carta de los

Derechos del Hombre, la Carta de Derechos y Deberes de los Estados, formulada por el mismo Presidente Echeverría.

Posteriormente el Director General de Asistencia Materno Infantil de Salubridad y Asistencia implementó un programa de planeación familiar, con lo que funcionarios de más alto rango en la esfera oficial, se declaran por la planeación familiar y en contra del control natal. Lo que a juicio del Doctor Mora Bravo, representó la salida airada de lo que implicaba el tomar la decisión más importante hasta ese momento, tratar de aminorar el crecimiento demográfico.

Continúa el Doctor diciendo que otra medida importante que se realizó en el mandato del Licenciado Echeverría, fue el hecho de que " en febrero de 1973, se envió una iniciativa de reforma al Código Sanitario para permitir el uso de anticonceptivos pero manteniendo una postura contraria a los métodos abortivos, facilitando el acceso de la población a medios de planeación demográfica, sin que se atente a los derechos humanos". (22)

Pero principalmente los antecedentes que el Doctor Mora Bravo expone son:

La declaración de Jefes de Estado de 1966, en la cual se establece: "Creemos que la gran mayoría de los padres desean contar con los conocimientos y medios para planear sus familias y que la oportunidad de decidir el número y espaciamiento de los hijos es un derecho humano fundamental". (23)

De igual manera cita a la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teheran de 1960, donde se expuso una idea similar a la anterior, donde se consagra como un derecho humano la libre decisión de determinar sobre sus hijos.

Finalmente, menciona que tanto la Resolución XVII de la Conferencia Internacional de Población de Bucarest, como el Plan de Acción Mundial en Población, en el inciso f) punto 14, señalan éste como un derecho del hombre y para mayor abundamiento, de este último se toma el estilo que a la letra dice: "Todas las parejas e individuos tiene el derecho humano fundamental de decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para ello...".(24)

Bajo estas consideraciones, el Doctor Mora Bravo establece que el artículo cuarto de la Constitución es el resultado de haber tomado para sí, lo expuesto en estos foros internacionales y que de acuerdo con lo que en ellos se dijo, la interpretación que debe de hacerse del ordenamiento en cuestión, es que se trata de un pensamiento expresado a nivel internacional y que por creerse de suma importancia, fue incluido en la Carta Magna.

Respecto de que sea la base para políticas de control natal, expresó que si se quería, podría admitirse que la redacción del citado segundo párrafo del artículo cuarto de la Constitución era deficiente, que la redacción no era la más

conveniente, pero que no podía interpretarse como tal, si consideramos lo expresado líneas antes y menciona que la definición que se ha venido buscando, se encuentra en el artículo 19 del Reglamento de la Ley General de Población, ya que en dicho ordenamiento se establece que respecto de la información que se imparta, "no se identificará la planeación con el control natal o cualesquiera otros sistemas que impliquen acciones apremiantes o coactivas para las personas e impidan el libre ejercicio del derecho a que se refiere el párrafo anterior.." El cual establece que se otorgará a las personas la información necesaria para que entiendan la responsabilidad que implica un hijo. Para él, el multicitado ordenamiento contiene en sí mismo dos tipos de garantías; una individual y otra de carácter social.

Considera una garantía individual el que se otorgue a las personas el derecho de decidir de manera libre y responsable sobre el número y espaciamiento de sus hijos; y expone como una garantía social el que debiendo las personas ser informadas, corresponde al estado la obligación de entregar esta información para poder cumplir con esta garantía social.

Estos son los razonamientos que expone el Doctor Mora Bravo para sustentar su tesis.

En una opinión personal, considero que esta última tesis tiene puntos a su favor que le otorgan un crédito innegable, sin embargo, existen ciertos cuestionamientos que sería bueno hacerse; por ejemplo el por qué cuando se debatió este

ordenamiento fue rechazado un texto que presentó la oposición y que a decir de ellos, estaba mejor redactado, aun cuando se dijo que el texto actual se apega más a lo establecido por la Conferencia Internacional de Población de 1974; el por qué si se consideró en un inicio que la elaboración de metas era atentatorio a la dignidad humana, éstas se realizaron en México; y por qué debía de elaborarse de manera discreta el marco jurídico en materia demográfica, invirtiendo la forma normal de hacerlo e iniciando con la Ley Reglamentaria y posteriormente reformando la Constitución.

Considero que ambas tesis cuentan con la validez requerida para ser tomadas en consideración y esto se debe precisamente a que el segundo párrafo del artículo cuarto de la Constitución, presenta una confusión en su redacción, la cual puede llevar a un serio problema a generaciones futuras.

Finalmente, sólo nos queda hacer la anotación de que ambas tesis, aunque realizadas con una visión jurídica, se diferencian en que la elaborada por el Licenciado Emilio Margán Manatou, trata de relacionarse más de cerca con las circunstancias que rodearon el hecho mismo; mientras que la elaborada por el Doctor Miguel Mora Bravo, se fundamenta en aspectos más técnicos e información que se relaciona más con un estudio doctrinal.

INTERPRETACION ORIGINARIA.

Respecto de esta interpretación, la fundamentación que se da para la elaboración de una reforma a la Constitución, es la misma que se presentó a la Ley Reglamentaria; donde se expresaba que siendo México un país en desarrollo, los daños que se podrían causar por razón de un crecimiento demográfico acelerado, serían desastrosos, por lo que debía de implementarse una acción que dentro del marco señalado por la tradición revolucionaria, pudiese hacer frente a a ese crecimiento demográfico que podía dañar la estabilidad del país .

La importancia de esta acción era tan necesaria, que no podía quedar en una Ley solamente, sino que debía de elevarse a rango constitucional, para que estuviese acorde con la trayectoria histórica de México de respeto a los derechos humanos.

No queriendo ser repetitivos, considero que con expresar la idea central del texto de la exposición de motivos a la reforma constitucional de 1974, basta para tener una idea de cuál es la posición que manifiesta el Poder Ejecutivo ante esta modificación.

"Se expone como una garantía de raigambre popular al hecho de poder decidir el número y espaciamiento de los hijos, la cual encuentra su base en la declaración de Derechos Humanos suscrita en Teherán en 1968, el cual, elevado a rango constitucional, implica libertad, información y responsabilidad compartidas entre hombres y mujeres."(25)

La misma exposición de motivos establece que el bienestar social y la familia convertida en el centro rector de los programas de desarrollo, por lo que convierte en su meta acentuar los aspectos cualitativos de la política demográfica y promover la planeación familiar como moderno derecho humano, para que la población pueda decidir de manera libre, informada y responsablemente la estructura de la célula básica social.

Y finaliza expresando que con este esfuerzo, México seguirá construyendo su destino, poniendo bases sólidas y justicieras a su desarrollo y cumpliendo sus compromisos internos e internacionales.

INTERPRETACION LEGAL.

Esta interpretación corresponde a la que realiza el Poder Judicial y para tal efecto, se acudió al Licenciado Roberto Terrazas Salgado Secretario de Estudio y Cuenta del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que hizo el siguiente comentario, acerca del cuestionamiento que sobre el significado del segundo párrafo de artículo cuarto constitucional, se le formuló. (26) La opinión expresada por el Licenciado Terrazas Salgado, toca un punto interesante que en palabras de él, expresa que dicho ordenamiento tiene un origen en motivos más personales que jurídicos, para el Licenciado Terrazas Salgado, la intención real de esta reforma a la Carta Magna, era la de dar a la mujer exclusivamente la facultad de decidir sobre aspectos más

individuales que su propia situación de mujer le conferían, menciona que el segundo párrafo del artículo cuarto constitucional, se encuentra íntimamente relacionado con el párrafo primero del mismo numeral, que otorga una igualdad entre los sexos, para que todas las disposiciones que se consideraban discriminatorias para el sexo femenino, quedarán sin efecto, sin embargo, a este respecto el Licenciado Terrazas Salgado menciona que fue una medida equivocada, ya que en realidad lo que se pudiese tomar como discriminatorio para la mujer, sólo eran consideraciones de atención que por razón de su sexo debían de tenerse con esta parte de la población, las cuales no eran discriminatorias, sino solamente tratar con delicadeza a quien lo necesita, puesto que la ley no puede tratar igual a los desiguales y la mujer no es igual al hombre y esto no por razones discriminatorias, sino que se encuentra limitada por su propia situación de mujer, ya que como es lógico pensar, una mujer no puede realizar trabajos de carga, trabajos insalubres y demás parecidos. Concretamente respecto del segundo párrafo, establece que es resultado de esta consideración de igualdad entre los sexos, que se quería dar el derecho a la mujer para no embarazarse si no lo deseaba. Lo que en su consideración, fue una equivocación en el planteamiento jurídico, ya que nunca una disposición como ésta, debió incluirse en la Carta Magna, sino en un ordenamiento como el Código Civil en su parte referente a la familia.

Finalmente, ante la pregunta de que si en un futuro el multicitado ordenamiento, podria ser usado como la base para aplicar una politica rigida de control natal, el funcionario expresó: Definitivamente, la base constitucional para la aplicación de una politica rigida de control natal se encuentra en este artículo, aunque debemos hacer mención de que la Suprema Corte de Justicia nunca se ha encontrado ante un asunto en el que tenga que dar una definición de este artículo, por lo que jurisprudencia a este respecto no existe. Sin embargo, considera que definitivamente este ordenamiento está sentando las bases, para la aplicación de una politica demográfica rigida de control, demográfico, ya que esta limitando la libertad de procreación a la responsabilidad y la información, por lo que un Amparo que se promoviese a la aplicación de una ley en estos términos; podria ser negado. Esto en virtud de que el artículo cuarto constitucional al limitar con la responsabilidad y la información dicha libertad, hace que sólo los padres que demuestren adecuarse al supuesto de la ley, gozan del derecho consagrado en dicho artículo.

En su opinión, existen las bases constitucionales para que de considerarse necesario y con fundamento en este artículo, el Congreso de la Unión expidiese tal ordenamiento, dichos preceptos son las fracciones XVI y XXX del artículo 73 constitucional.

Teniendo el compromiso de verter en este espacio, la opinión que a través de la realización del presente estudio se ha formado en mí, debo reconocer que las opiniones encontradas que sobre el mismo punto se han presentado, gozan de reconocimiento por mi parte, ya que en mi personal punto de vista, los razonamientos que las soportan son muchos. Sin embargo, a estas opiniones agregaremos la propia con información obtenida directamente para este trabajo.

Considero que la interpretación del segundo párrafo del artículo cuarto constitucional, debe de enfocarse desde dos puntos de vista; primero, la interpretación gramatical que se hace de dicho ordenamiento, definitivamente ésta, por su redacción, está dando las bases para que se aplique una política demográfica sumamente rígida, mediante la cual limite el número y espaciamiento de los hijos a la condición de que los padres sean capaces de responder de las necesidades de sustento y educación que éstos requieren. Si observamos con calma, veremos que un caso parecido existe en el Código Civil, el cual en su artículo 830 señala que el derecho de propiedad, puede ser ejercido hasta las limitaciones y modalidades que establezca la ley, el caso es el mismo, el derecho de procreación existe pero limitado y condicionado por la Constitución.

El hecho de que este artículo sea tan claro en este sentido, no lo convierte en definitivo, por lo que tendremos que

acudir a la exposición de motivos, elaborada por el Ejecutivo Federal y donde el Gobierno Mexicano expresa que su interés fundamental al elaborar este ordenamiento, era el de detener el crecimiento demográfico, considerado como excesivo.

Reuniendo las premisas anteriores, la interpretación del segundo párrafo del artículo cuarto constitucional, se determinaría de la manera siguiente, ya que dicha exposición fue elaborada por el Poder Ejecutivo Federal, implicaría que se dejaran en manos de un sólo poder, dos facultades. Por lo que a mi consideración, no es muy válido tratar de explicar una ley en esas condiciones, situación distinta si dicha exposición de motivos, fuese realizada por el legislador al momento de aprobar un ordenamiento.

Bajo estas condiciones, tendríamos que recurrir al Diario de los Debates del Congreso, para establecer qué fue lo que intentó plasmar el legislador, sin embargo, aun cuando recurriéramos a dicho documento, los problemas persisten, ya que en el registro y exposición de oradores del mismo, se hace una manifestación como la siguiente: "aunque se solicitó que la información (la que se menciona como responsable e informada), corriera a cargo del estado, no se hizo por considerarse que se encontraba implícito en el mismo segundo párrafo." (27)

Serafin Domínguez Ferrán en su actuación, mencionó: "Al conceder a toda persona, en tanto que progenitora, el derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos, expresa la

necesidad que aquel que lo ejercite, proceda de manera libre, pero responsable e informada." (28)

En el mismo documento menciona: "Porque este derecho puede ser por exigencias sociales condicionado--y de ahí se le define "reponsable" e "informado"--pero jamás limitado.

Por su parte en su actuación el C. Manuel Gonzalez Hinojosa, expresó: "aquí no sólo se trata de una refferación, sino de un contrasentido filosófico jurídico..." (29) ya que esto estaba contenido en los artículos 1 y 3 de la Constitución.

"El reconocimiento de la libertad de conciencia y la libertad de pensamiento consignados en los artículos 24 y 6 de la Constitución, son suficientes para fundar la libertad de decidir el número de hijos y el tiempo en que se han de concebir y cualquiera otra decisión." (30)

"es imprescindible que la persona tenga un acervo de conocimientos sobre el origen y el fin de la persona humana y que la voluntad intervenga mediante un proceso racional y afectivo; de acuerdo con estas bases, esta decisión mirada al bien personal y al de la progenie, al de la familia y al de la sociedad pero ninguna norma jurídica es eficaz para garantizar que la decisión sea libre responsable e informada." (31)

Bajo estas consideraciones, la conclusión a que se llega es la siguiente:

El párrafo segundo del artículo cuarto constitucional, sienta las bases de una política demográfica que pueda hacer uso

de medidas rígidas, lo cual se deduce de su redacción, pero lo cierto es que en su proceso legislativo recibió algunos señalamientos sobre su redacción. Concretamente si bien en las intervenciones contenidas en el Diario de los Debates, se desprende que nunca se pretendió el aplicar un sistema de control natal; es más importante aún, el que tampoco se hizo mención de cual sería la posición de Gobierno Mexicano si el derecho otorgado en dicho artículo no se ejercía o por razones imputables al Estado, no se otorgase a los gobernados y esto tratase como consecuencia, un problema social como es la Explosión Demográfica.

Es de suponerse que el Estado tomará medidas tendientes para la obtención del mismo fin, por lo que a mi consideración sigue sin aclararse.

Una forma de explicar esta confusión la presenta el Doctor Mora Bravo, quien expresa que la explicación se encuentra en el artículo 19 del Reglamento de la Ley General de Población, el cual establece que la planeación familiar, nunca deberá de ser tomada como control natal, sin embargo, aceptar este hecho sería tanto como convalidar el Ejecutivo Federal legisle en materia demográfica, ya que como lo menciona José Canasi al referirse a los reglamentos, "estos se crean por ley nacional provincial u ordenanzas municipales, mediante delegación de las legislaturas. Pero siempre debemos de tener en cuenta a la constitución nacional..."(32) además de que la ley nunca menciona que el

91

control natal está expresamente prohibido, sino que se limita a señalar que nunca se pondrán en práctica, dispositivos que vayan contra los derechos humanos, pero contra cuales derechos humanos, los expresados en foros internacionales o los que expresamente se consagran en la Carta Magna de la Nación, creo que sin lugar a dudas, que debemos de constreñirnos a la Constitución Mexicana y si la Constitución señala que deberá de procrearse libremente, pero de manera responsable e informada, toda disposición que se adecúe a este precepto tendrá validez para su aplicación. Esto es que aún cuando no podemos encuadrarlo dentro de lo que el Dr. Andrés Serra Rojas considera como un reglamento inconstitucional, ya que expresa El reglamento inconstitucional es aquel que contraría algún mandato constitucional, o que en general no se apoya en un texto legal. (y continúa diciendo) "Si bien es verdad que el acto de la expedición de un reglamento, se basa en la fracción I del artículo 89 constitucional, ello no quiere decir que los reglamentos que se expidan no deberán ceñirse a la constitución federal."(33)

Interpretando esta idea a contrario sensu, un reglamento puede substituir a otro siempre que se adecúe a lo dispuesto por la Constitución federal.

Otro autor que se adiere a esta idea, es Jorge Olivera Toro, el cual dice "el reglamento debe respetar el principio de legalidad a la norma de jerarquía superior."(34) Debemos de

hacer el señalamiento de que no toda la doctrina mantiene esta posición, autores como Gabino Fraga, expresan "la naturaleza del reglamento es una actividad legislativa y que por el hecho que sea subordinado, no pierde su naturaleza jurídica." (35)

Sin embargo, recurriendo nuevamente a las ideas del Dr. Serra rojas, parece acertado el citar una exposición que hace en su obra. "La resistencia del Estado para aceptar nuevas obligaciones y sus implicaciones económicas, lo convierten en un problema complejo que retarden la elaboración de la teoría general en materia de responsabilidad pública tan necesaria para rematar el régimen de las garantías individuales." (36)

Por otra parte, el hecho de que nunca se establezca una sanción para el caso de que este derecho no sea ejercido, coloca en alguna de las siguientes situaciones a dicho marco jurídico; a) nunca se tuvo idea del alcance que este ordenamiento tendría; b) por no ser necesaria en ese momento, no se plasmó, sino que sólo se sentaron las bases necesarias y c) su fin sólo fue una medida política para obtener prestigio internacional. Sin embargo, me uno a la opinión de Benjamín Villegas Basavilbaso cuando dice "No obstante la naturaleza de las relaciones del derecho administrativo con la sociedad, es de advertir que toda modificación en el organismo social determina una correlativa modificación en las funciones administrativas, en la actividad administrativa, que se refleja en el derecho administrativo, toda vez que exige nuevas normas jurídicas que disciplinen esa

actividad". (37) Por otra parte, las instituciones del derecho administrativo relacionadas con la policía (de seguridad merelidad o higiene), comunicaciones, administración pública, asistencia, fuerza armada, y principalmente aquellas en las que predomina la intervención estatal, tienen *substractum social*.

Después de las consideraciones anteriores, dejo a la atinada opinión del lector la que mejor considere, esperando se tenga detenimiento sobre el alcance de dicho ordenamiento.

LA LEY GENERAL DE POBLACION DE MEXICO.

Antes de abordar el tema del presente punto, es necesario hacer la aclaración de que la ley en cuestión apareció con anterioridad a la reforma constitucional, no siguiendo la forma común para realizar este marco jurídico en materia demográfica, ya que la ley se publicó el 07 de enero de 1974.

(38) Y la reforma constitucional se publicó el día 31 de diciembre de 1974.

LA EXPEDICION.

La iniciativa de ley fue presentada por el Poder Ejecutivo ante el Poder Legislativo el día 12 de septiembre de 1973, ya que en esa misma fecha fue suscrita, iniciándose así su proceso legislativo.

Y es el 07 de enero de 1974 cuando fue publicada en el

Diario Oficial de la Federación.

Conforme a lo establecido por su artículo cuarto transitorio, ésta entraría en vigor 30 días después de su publicación, siendo precisamente el 06 de febrero de 1974 cuando dicho ordenamiento tuvo aplicación en nuestro país, derogando la ley del 27 de abril de 1962 y sólo al reglamento de la misma tener aplicación mientras el Poder Ejecutivo realizaba conforme al artículo 89 fracción I de la Constitución el ordenamiento respectivo.

LOS EFECTOS QUE PRODUCE LA PUBLICACION DE LA LEY GENERAL DE POBLACION.

Para analizar este hecho, debemos recurrir a lo expresado por los diarios en esa época, con lo que podremos dar una idea de la reacción que tuvo la opinión pública ante este ordenamiento.

Debe de aclararse que no se pretende hacer una confrontación entre diversos criterios sobre el mismo tema, aunque en realidad fueron de dos tipos, uno que estaba a favor de la ley y otro en contra de la misma .

Sin embargo, la información que a continuación se presenta, refleja muy claramente ambas opiniones respecto del ordenamiento en cuestión.

Al respecto se puede mencionar que básicamente la

oposición que recibió la ley desde que ésta era *Iniciativa*, se centró en la creación de lo que se denominó *Registro Nacional de Información e Identificación* (de acuerdo con su articulado del 85 al 92), en la facultad que se otorga a la *Secretaría de Gobernación* para realizar el registro a nivel nacional de población e identificación personal, para todos los nacionales dentro y fuera del territorio nacional, así como los extranjeros que radicaran en nuestro país. (39)

La justificación que para tal medida se dio, fue el hecho de que de esa manera se conocerían los recursos con que cuenta el país, sin embargo, sectores de la población opinaron que la *Cédula de Identificación* que para tal efecto tendrían que obtener los ciudadanos, podría servir como un medio de control para la población, de limitar el libre tránsito y de alguna manera la libertad de trabajo, etcétera.

Por otra parte, el hecho de que la nueva *Ley General de Población* tuviera como consigna dar un giro a la (en ese momento) actual política natalista, para establecer en México una política demográfica tendiente a disminuir la tasa de crecimiento demográfico, que se consideraba excesiva, alarmó a la opinión pública por creer que los métodos usados para tal fin pudieran ser atentatorios a las garantías individuales.

Puesto que no se sabía el contenido de la *Iniciativa* enviada al Congreso, las inquietudes antes mencionadas dieron origen a artículos como los que a continuación se presentan:

En una entrevista realizada a los sub-procuradores de Justicia del Distrito Federal de esa época, Héctor Terán Torres y José Ozib Cardozo, además de el diputado G. Vazquez Alfaro presidente del Colegio de Abogados, respecto de la iniciativa en lo referente a la cédula de identificación, expresaron lo siguiente, "la cédula de identificación salvo lo que la Secretaría de Gobernación establezca, no deberá mostrarse en el tránsito por el interior de nuestro país, por lo que no se contraponen con el artículo segundo de la Constitución." (40)

Opinan también, que aunque se mencionó que es obligatoria, no se establece una sanción para el caso de incumplimiento, lo que implica que a lo más, pueden ser multados por violación de una ley administrativa, sin que esto represente un delito.

La justificación de esta cédula como ya se ha expresado con anterioridad, "es el conocimiento de los recursos humanos del país"(41) y añaden también que los datos que en ella se registren, serán exclusivamente los necesarios, sin entrar en otro aspecto que pueda causar lesión de los derechos humanos. (Considero sin embargo, que la cédula podía ser requerida para actos tan necesarios de la vida cotidiana como son el registro de menores ante el Registro Civil, tendríamos que esta dependencia contaría con un control exacto de cuántos hijos tiene una persona, si tiene una sola familia, etcetera. Y la verdad, es que esto es posible como es el caso de la Cartilla Nacional de

Vacunación, que es necesaria para realizar trámites muy variados como son la inscripción del pequeño en las planteles educativos.)

Con esta información, sería fácil poder limitar si lo desearan, a las personas, por ejemplo al atender a una mujer que va a dar a luz, podrían realizarle la esterilización en la intervención médica, porque contarían con los datos necesarios para saber si puede mantener a los hijos que tiene y al que está por venir.

Con este artículo podemos ver la preocupación del Gobierno mexicano ante la inquietud que surgió en la población por esta ley. Por esto es fácil entender el porqué de las amplias explicaciones que se dieron por los medios de comunicación, además de la comparecencia que hizo el entonces Secretario de Gobernación al respecto ante la Cámara de Diputados, al grado de que en el Reglamento de la Ley que apareciera en 1976, no apareció ninguna disposición relacionada con el Registro Nacional de Población e Identificación, sólo un apartado conducente al Registro Nacional de Extranjeros.

Pasado el tiempo, el interés por esta ley fue disminuyendo, ya que se observó primero que lo referente a la Cédula de Identificación, no había sido aplicado; y que la ley no contenía ninguna disposición que atentara a los derechos humanos, se concretaba a tratar de controlar el crecimiento demográfico sólo por medidas de convencimiento, que más que ser una ley de Población, era una Ley de Migración, ya que de las

123 artículos de que se conforma la ley, 63 se refieren al aspecto migratorio .

ANÁLISIS DE SU CONTENIDO.

No es novedoso el hecho de que todo ordenamiento jurídico tiene un carácter económico, político y social, por esto es que considero que la mejor forma de análisis, es la de examinar la ley con base a cada uno de los puntos antes mencionados.

A) CONTENIDO ECONOMICO.

Basta adentrarse un poco en la ley, para darse cuenta de cuál es el contenido económico de la misma, básicamente su importancia radica en el rígido control en materia migratoria. Como ya se ha mencionado en capítulos anteriores, los problemas que para algunos países representan el recibir grandes cantidades de extranjeros son variados, sobre todo si el país receptor es un país de poco desarrollo como lo es el nuestro. Los efectos que producen estas personas en la balanza de pagos, por las cantidades que los extranjeros envían al exterior, además de lo que estos mismos se llevan consigo cuando regresan a su lugar de origen, cuando estos lo hacen, sin embargo, el hecho de que estas personas se queden a radicar en el país receptor no es ningún beneficio, ya por lo general y más específicamente en el caso de

México, son mano de obra no calificada que sólo engrasan las filas de desempleo, no como en el caso de los Estados Unidos que requieren de personas que realicen las actividades que ellos no están dispuestos a realizar.

También producen un aumento en la delincuencia ya que como hemos visto, la situación por la que atraviesa el país, el cierre de empleos, etc. hace que la delincuencia aumente, si a los nacionales en condiciones precarias aumentamos a los extranjeros en iguales condiciones, no es difícil el imaginar daño económico que causan al país.

La justificación de esta ley consiste en que en la época en que se emite la misma, aun cuando la crisis económica no era tan seria como la actual, pero ya se vislumbraba de esa manera, no era admisible el hecho de aceptar el ingreso indiscriminado de extranjeros, más aún que se consideraba que la tasa de crecimiento demográfico era excesiva.

Las mismas consecuencias pero a largo plazo, se presentarían si el crecimiento demográfico se mantuviese en la proporción que en 1974. La finalidad última que en sentido económico tenía y tiene la ley, es la de "planear más correctamente el desarrollo nacional, de manera armónica con la situación demográfica, integrando a los grupos marginados al desarrollo nacional; limitar y controlar la entrada de extranjeros al territorio nacional; actuar dentro de la población por medio de los servicios educativos y de salud para tratar de

disminuir la tasa de crecimiento demográfico. (10)

Estas finalidades las expresa la ley en su artículo tercero y básicamente pretende establecer medidas que den solución a un problema que se plantearía en el futuro, futuro que nos ha alcanzado y ahora debemos de examinar si es que ha dado resultado lo planteado y propuesto en ese momento de la historia.

B) CONTENIDO POLITICO.

Es lógico pensar, que no podemos encontrar un documento que nos hable de las razones políticas que llevaron a la elaboración de un ordenamiento como este o por lo menos la facilidad para encontrarlo es poca, pero, para poder tener una idea cercana, es necesario retomar las circunstancias de la época en que se presentó.

Principiemos por decir que para el año de 1973, la tasa de crecimiento demográfico se elevó por encima de la tasa que se registró en 1970, año en que inició su mandato el Presidente Luis Echeverría Álvarez, ya que como se mencionó en el cuadro de proyecciones de los últimos 16 años, el nivel de crecimiento demográfico que en 1970 era de 3.41%, para el año de 1973, fue de 3.44%, lo que se puede explicar si recordamos que el sexenio del Lic. Echeverría, se distinguió por realizar grandes obras de infraestructura, lo que dio un mejor nivel de vida a la población y como consecuencia, ya que no existían políticas reguladoras del crecimiento demográfico, cabe la posibilidad de que esa bonanza

económica, que dio trabajo a gran parte de la población, traiga como resultado un incremento en la fecundidad.

Por otra parte, si la tasa de fecundidad que mostraba una tendencia a la disminución, por las razones que fuesen, de pronto diera un salto para estar por encima de la registrada tres años atrás, era lógico el que se tomara una medida para contrarrestar tal hecho. Además, estando tan cerca la Conferencia Internacional de Población de Bucarest de 1974, no era posible que se concurriera a la misma, sin tener un hecho digno de mención en tal evento. Políticamente, la conveniencia de este hecho haría que México tuviese una situación muy favorable a nivel internacional. Situación que independientemente de que las políticas demográficas funcionen correctamente o no, se trata aún actualmente de mantener, ejemplo de esto, es que en México se llevó a cabo el Foro Internacional sobre Política de Población, en los primeros días del mes de mayo de 1987, lo que le valió el reconocimiento de la comunidad internacional, como el que hizo la Ministra de Salud de la India, Saraj Kharpardee, quien mencionó que "México era un ejemplo en control la Natalidad."(43)

Esta actitud se mantiene hasta nuestros días, puesto que el manifestar internacionalmente una posición de reducir nuestro crecimiento demográfico, nos ha valido hasta el obtener premios como el recientemente entregado en el mes de mayo al CONAPO, por su actividad en materia demográfica.

Por esta razón es que en el momento de la publicación de la ley, las dependencias oficiales realizaron detalladas explicaciones de lo que ésta pretendía, de cuál sería su forma de aplicación, etcétera.

C) CONTENIDO SOCIAL.

Esta parte del trabajo es de suma importancia debido a que siendo preponderantemente social el aspecto demográfico, no podemos menos que detenernos a cuantificar el alcance de este ordenamiento respecto de su contenido social.

Como ya se ha comentado, cuando hablamos de aspectos demográficos, la interrelación que exista entre la economía, política y lo social, dan como resultado una cierta condición de la población, pero principalmente las condiciones políticas y económicas, son las que determinarán la situación social de un país, que a su vez, determinará la tendencia a un crecimiento demográfico acelerado o no.

La mejor fuente a saber que puede darnos información más cercana en lo que al contenido social se refiere, es sin duda la exposición de motivos de la ley, sin embargo, dicha exposición fue ampliada por el entonces Secretario de Gobernación Licenciado Haya Palencia por ordenes del Poder Ejecutivo Federal y así "en una comparecencia ante la Cámara de Diputados, amplió dicha exposición de motivos por un instrumento que reafirmaba lo expresado y ofrecía más información."(44)

En dicha comparecencia, se expresó que era decisión fundamental del gobierno del Licenciado Luis Echeverría, el pleno desarrollo económico, pero sin atentar a la libertad y dignidad humana. Se mencionó que revisados los mecanismos revolucionarios, se preparaban para dar un nuevo impulso a su propia y genuina trayectoria, a través de un nuevo instrumento que era la Ley General de Población.

La acción del gobierno, según se dijo, estaba dentro de un pensamiento humanista, nacionalista y revolucionario. Era humanista porque colocaba al hombre como centro de sus intereses, como valor supremo y porque su moral consiste en procurar a cada individuo las posibilidades para su cabal expresión y a toda la comunidad condiciones de vida verdaderamente humanas. Su nacionalismo radicaba en que esta decisión fue tomada en plena independencia del país. Y por último, se nombra revolucionaria porque desde su base busca formar una sociedad conforme a las aspiraciones populares.

Con este desarrollo se busca mayor productividad y a la vez mejor distribución del ingreso; más cultura al alcance de todos; mayor bienestar generalizado .

La iniciativa de ley propuesta por el Ejecutivo, según palabras del Lic. Mario Moya Palencia, era un instrumento más para continuar el mejoramiento de la vida comunitaria, constituir el marco jurídico necesario para racionalizar nuestro proceso demográfico, de acuerdo con los valores, metas y conforme al

momento histórico que se vivía en esa época.

Sin embargo, dichas concepciones de lo que sería esta ley, sólo podrían ser observadas al paso del tiempo, en ese momento no era posible analizar las consecuencias de su aplicación y ante el hecho de que la Ley General de Población anterior a la actual, era del año de 1947 momento en el que se pensó que la población era insuficiente y se necesitaba aumentarla, esto se desprende del artículo segundo de dicho ordenamiento, así como del cuarto que establece "la población deberá aumentarse, ya sea por medios naturales o por la inmigración."(45) Si es válido por tanto, el dar crédito correspondiente a la actual Ley General de Población, aunque también debemos pensar del mismo contenido de la ley, si no existe una posibilidad de que esta pueda ser usada en manera distinta a lo expresado en su momento por quienes fueron responsables de la misma, considero que debe de analizarse con detenimiento todo el marco jurídico en lo que a demografía se refiere, ya que puede existir algún punto donde la desviación afecte de manera grave a la población.

ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE FUNDAMENTAN Y REGULAN LA ACTIVIDAD DE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE MANEJAR LA POLITICA DEMOGRAFICA.

Básicamente la conducción de las políticas demográficas corresponde al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de

Gobernación. Dicha facultad se le concede en los términos del artículo 37 de la ley orgánica de la Administración Pública Federal, el cual en su fracción XXV establece como una de las atribuciones de esta secretaría, la de conducir la política demográfica nacional en todos sus aspectos, de acuerdo con José Federico Ruiz Masseu, "las facultades de la secretaría de Gobernación se basan en los artículos 1, 6, 7, 10, 24, 27, 33, 42, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 71, 72, 73, 80, 89, 90, 96, 98, 99, 100, 111, 123, 130 y 133."(46) Sin embargo, me parece que omitió el artículo cuarto de la Constitución, ya que sus facultades dentro de la materia demográfica son claras, esto a relación, debido a que es posible el afirmar que el Derecho Administrativo no ha dado la importancia debida a las cuestiones demográfica, ya que éste no es un tema que se trate mucho por la doctrina.

Lógicamente siendo una actividad de importancia, además de ser por su extensión de difícil manejo se tuvo que crear un organismo que se encargara de estas funciones, para lo cual por medio de la ley General de Población de 1974 se crea el Consejo Nacional de Población, al cual por medio del reglamento de la misma, se le otorgan como atribuciones las siguientes: "a) formular planes y programas demográficos y vincularlos con los objetivos del desarrollo económico y social del sector público conforme a las necesidades que plantean los fenómenos demográficos; b) recopilar clasificar y jerarquizar información;

c) promover, apoyar, coordinar estudios e investigaciones que se efectúen para investigaciones de la política demográfica; d) elaborar y difundir programas de información y orientación públicos, así como las bases para la participación y colaboración en los mismos de otras personas y organismos; e) asesorar y asistir en materia de población a toda clase de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras locales, federales o internacionales y celebrar con ellas los acuerdos que sean pertinentes; f) preparar, elaborar y distribuir material informativo, y publicar información sobre la materia; g) organizar o participar en toda clase de eventos que sirvan a sus fines; h) contar con el auxilio de consultorías técnicas y de especialistas en problemas de desarrollo y de población; i) formular e impartir cursos de capacitación en materia demográfica; j) evaluar los programas que llevan a cabo las diferentes dependencias y organismos del sector público de acuerdo con los planes demográficos que se hayan formulado y proponer las medidas pertinentes al cumplimiento de dichos planes; y k) demás que sean necesarias para el cumplimiento y ejecución de sus fines y funciones."(47)

NOTAS DE PIE DE PAGINA DEL CAPITULO CAPITULO III.

- (1) CONAPO-INEGI. *Proyecciones de la Población Mexicana 1950-1980.* pag.38
- (2) *Bajo las consideraciones de que los datos anteriores fueron ajustados por el censo de 1980, se pueden tomar con mayor validez.*
- (3) *Idem.*
- (4) INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA GEOGRAFIA E INFORMATICA. *Comparaciones Internacionales, México en el Mundo, 1985.* 1a edición, México 1985. pag. 11, cuadro 1.5
- (5) CONAPO. "México Demográfico, Breviario 80-81." 1a edición, México. pag 12
- (5BIS) BERDEJO, Aurora y otro. "Políticas de Población, Asunto de Independencia: De La Madrid." en *Excelsior* del 02 de mayo de 1987. México.
- (6) MORA, Bravo Miguel. *El Derecho a la Planificación Familiar.* 2da edición. México 1986. pag 126
- (7) CONAPO.
- (8) MORA, Bravo. *ob. cit.* 127
- (9) *Idem.*
- (10) BEL, Rene. "Manipulan las Cifras de Natalidad Quienes las Esgrimen: Rene Bel" en *Excelsior* del 11 de mayo de 1987.
- (10.bis) BANCA CONFIA Y OTROS. "Todo México." *Compendio Enciclopédico.* 1985. 1a edición. México. pag. 274.
- (11) PARTIDA, Bush Virginia. *Análisis de las Principales*

Proyecciones de la Fecundidad Mexicana Recientes. México, 1984 pag. 34

- (12) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON REFORMAS Y ADICIONES. (actualizada hasta 1975). México 1969
- (13) SIN ARTICULISTA. "Se envió al Congreso la Iniciativa de reforma al Artículo 4to constitucional." en Novedades del 14 de septiembre de 1974. Información Nacional pag. 16
- (14) SIN ARTICULISTA. "Fue aprobada la reforma al Artículo cuarto de la Constitución. Información Nacional pag. 7
- (15) MARGAIN, Manatou Emilio. Apuntes para el Curso de Derecho Administrativo II. pag. 59
- (16) R.A.L.E. Diccionario. México 1941. pag. 775.
- (17) Ibidem. pag. 1099
- (18) ib. pag. 1099
- (19) ib. pag. 721
- (20) ib. pag. 548
- (21) ib. pag. 548
- (22) Aunque esto en la posición oficial, ya que la Iglesia mantiene la opinión contraria.
- (23) MORA, Bravo. ob.cit. pag. 121
- (24) Idem.
- (25) DIARIO de los Debates del Congreso de la Unión. del 24 de septiembre de 1974. Exposición de Motivos del artículo cuarto constitucional.
- (26) TERRAZAS, Saigado Roberto. Entrevista realizada el día 27 de

mayo de 1987" Archivo Personal.

- (27) DIARIO DE LOS DEBATES DEL 14 de noviembre de 1974. pag. 05
(Ferrer Guzmán José O.)
- (28) *Ibidem.* pag. 12 (Dominguez Ferrán Seraffín)
- (29) *Ib.* pag. 21 (Gonzalez Hinojosa Manuel)
- (30) *Ib.* pag. 21
- (31) *Ib.* pag. 21
- (32) CANASI, José. *Derecho Administrativo, parte especial.*
Argentina 1974. pag. 87
- (33) SERRA Rojas, Andres. *Derecho Administrativo, tomo I.* 6ta
edición, México 1974. pag. 221
- (34) OLVERA Toro, Jorge. *Manual de Derecho Administrativo.* 4ta
edición, México 1976. pag. 131
- (35) FRAGA, Gabino. *Derecho Administrativo, tomo I.* 23a edición,
México 1984. pag. 37
- (36) SERRA Rojas Andres. *Derecho Administrativo, tomo II.* 12a
edición, México 1983. pag. 679
- (37) VILLEGAS Basivilbaso, Benjamín. *Derecho Administrativo, tomo I*
Argentina 1949. pag. 237
- (38) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, del 07 de enero de 1974.
- (39) LEY GENERAL DE POBLACION DE MEXICO. México, 1984.
- (40) SIN ARTICULISTA, "No atenta contra los Derechos Humanos la
Cédula de Identificación." en *Novedades del 23 de septiembre*
de 1973, *Información Nacional* Pag.15
- (41) *Ibidem.*

- (42) CONAPO. *La Revolución Demográfica. 1a edición, México 1976,*
pag. 24
- (43) DURAN, Jaime. "México un ejemplo en control de la Natalidad:
Saruj Kharpardee." en *Excelsior* del 13 de julio de 1987.
primera sección pag. 10A
- (44) CONAPO. "La Revolución..." ob. cit. pag. 17
- (45) LEY GENERAL DE POBLACION (de 1947). México 1953
- (46) RUIZ Massieu, José Francisco. *Estudios jurídicos sobre la
nueva administración pública mexicana. Editorial Limusa, 1a
edición, México 1981. pag.63,64,65.*
- (47) COSTA Romero, Miguel. *Teoría General del Derecho Adminis-
trativo Editorial Porrúa, 1a edición 1973, 5ta edición,
México 1983. pag. 112 y 113*

COMPROBACION DE LOS EFECTOS DE LA ACTUAL POLITICA DEMOGRAFICA POR
ASPECTOS

La intención del presente capítulo, no es la de restar el merecido mérito que las políticas demográficas instrumentadas por el Estado hayan ganado, sino exclusivamente el analizar dicho alcance.

En una consideración personal creo que México, por el momento, no atraviesa por un problema de explosión demográfica, pero si este aspecto es descuidado, si podemos llegar a enfrentarnos a una situación como la que presentan algunos países africanos o latino-americanos, por lo que al analizar dichos logros, trataremos de determinar si nos dirigimos hacia la reducción o no, ya que si consideramos el hecho de que el 30% de la población es rural y que la tasa de natalidad en este medio es mayor, la situación que se presenta en la ciudad es diferente.

Otro aspecto que trataremos, es el de la paternidad responsable, entendida ésta no como la libertad de procreación de una pareja, sino como la responsabilidad de los padres, ya que cuantos menores vienen al mundo sin ser deseados, producto de una actitud irresponsable, donde poco importa a los padres el futuro de los hijos y que es un grave problema.

También analizaremos, aunque en menor grado, el problema

de emigración a las ciudades, ya está relacionado con la Ley General de Población en México.

Considero que para un mejor entendimiento de este análisis, es necesario examinar un caso práctico y para tal efecto, presentaremos a continuación, un trabajo de campo realizado en el Municipio de Huejotzingo Puebla. Elegí este Municipio ya que a mi consideración, por su situación geográfica, se pueden encontrar dentro del mismo, población tanto rural en su gran mayoría, como semi-urbana. Debido a que éste se encuentra sobre la carretera federal México-Puebla teniendo un gran contacto con la Ciudad de Puebla, que se sitúa a 30 minutos de la Ciudad de Cholula, la cual se encuentra a 20 minutos rumbo al oriente; con la Ciudad de San Martín Texmelucan, que a su vez se encuentra a 20 minutos rumbo al poniente y con la misma Ciudad de México con la que sostiene relaciones comerciales, debido a que la principal actividad en la zona consiste en la producción de frutas, que son enviadas a esta ciudad para su comercialización. Con esto se muestra claramente que el municipio tiene población tanto rural como urbana.

Por otra parte, en este municipio por la importancia que desde hace mucho tiempo tuvo y aún cuando la ha ido perdiendo por el crecimiento de las ciudades que la rodean, sirve como punto obligado para muchas personas que deseen dirigirse a otro lugar, sin contar que en la mayoría de las veces, satisfacen sus necesidades en el mismo Municipio de Huejotzingo.

Anticipadamente debemos aclarar que la investigación se realizó utilizando los medios a la mano, pero creo que su validez radica en el contacto directo que se tuvo con los sujetos de análisis, por lo que la información es lo más precisa posible. Además de que se buscó información en las dependencias del Sector Salud que operan dentro del municipio, la cual, como señalaremos no fue de mucha utilidad.

Se realizaron 142 entrevistas en dos bloques de 92 y 50 mujeres respectivamente:

El primer bloque de 92 mujeres fue entrevistado dentro del reparto de leche especial para menores y mujeres embarazadas, que realizó el DIF (1), el cual arrojó la siguiente información:

Con un promedio de 29.8 años, el promedio de hijos por mujer fue de 4.25.

De la misma población, el 28% reportó que teniendo un promedio mínimo de 3 hijos, deseaba tener más hijos; mientras que el 72% expresó que no estaba sujeta a ningún tipo de control natal (temporal o definitivo, lo que es digno de mencionarse, ya que pone en entredicho las políticas de planeación familiar gubernamentales.

El segundo bloque fue entrevistado entre la clientela del establecimiento de CONASUPO que se encuentra en el lugar (2).

De las 50 mujeres entrevistadas, el 28% manifestó que deseaba tener más hijos. Un porcentaje correspondiente al 22% de la población total entrevistada, teniendo como promedio de 2

hijos como mínimo, manifestó que deseaba tener dos hijos; con un promedio de edad de 24.7 años por mujer, lo que a mi consideración es una edad en la que la mujer puede tener un hijo o varios más.

Queriendo buscar otra información que completara la anterior, se acudió a las Instituciones del Sector Salud que existen en el municipio, lo que a decir verdad, no fueron lo satisfactorio ni acertadas que se esperaba.

Primeramente, se acudió al Centro de Salud de la Secretaría del mismo nombre (3), para encontrarnos que se negó toda información por razones que se desconocen, para después de acudir a las autoridades del Ayuntamiento, que accedieron a prestarnos su apoyo, una vez con la recomendación dada por estas autoridades, El Sub-director del Centro, Dr. Jesús Guzmán Carcaño, nos informó lo siguiente: las políticas de planeación familiar que se practican en el municipio, se basaban principalmente en la educación y promoción, respecto de los métodos definitivos de control, su trabajo se podía resumir en un promedio de 60 salpingoclasias (ligaduras de trompas) al mes, esto es a razón de 2 por día y de 1 vasectomía cada 3 meses.

Respecto del crecimiento demográfico del municipio, expresó que era de 2.5% y que el promedio de hijos por mujer, actualmente era de 8 hijos. Sin embargo, la encargada de estadística del mismo Centro, nos informó lo siguiente: el promedio de hijos por mujer era de 3, mientras que el número de

mujeres que se atendían en el Centro de Salud por parto, era de 100 en un año, al igual nos informó que los resultados obtenidos de las políticas de planeación familiar eran satisfactorios a sus posibilidades, pero que faltaba más de un 50% por realizar.

Posteriormente acudimos a la Unidad de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social (4) y la persona que atendió el llamado, fue el Dr. Manuel Bonilla Gómez, quien se ostentó como el responsable de la Unidad en ese momento, el cual no hizo mención alguna, remitiendo toda información a la oficina que lo controla en la Capital del Estado.

Considero que todo esto se presta a pensar que el contacto que existe entre estas dependencias y la población, no es lo deseable que podría ser.

Por otra parte, creo que si esta información fuese lo satisfactorio que se piensa, no hay razón para que se niegue su conocimiento, claro que nunca se pensó, en que se entregara información que por su propia naturaleza, fuese imprescindible el que permaneciera fuera del conocimiento público, sino solamente la información accesible a la misma comunidad. El que exista tanto recelo al respecto, podría hacer pensar que estas dependencias no están realizando su labor correctamente, lo cual hace nacer la duda, pero esta actitud que presentan, considero que es perjudicial para las mismas. Por esta razón creo que debería de haber un control más cercano para estas dependencias, por parte de las autoridades correspondientes, a fin de que las

medidas de planificación familiar funcionaran correctamente.

La discrepancia que presentan los datos acerca del ejemplo citado, son claras muestras de que por lo menos en este municipio, la política demográfica no ha funcionado correctamente o que las dependencias correspondientes no han cumplido con su cometido, considero que, el que las dependencias del Sector Salud que operan en el municipio, no trabajen en conjunto, sino que se mantengan en actividades iguales, pero operando cada uno por su cuenta, no es lo más correcto para la aplicación de una política demográfica. Además de que la cerrada actitud mostrada por los encargados de los mismos, que no permiten el acceso a ningún tipo de información y que dan la apariencia de que algo no está funcionando correctamente, da una pésima imagen, no existe a mi consideración, una razón por la cual mantengan esta actitud, ya que sólo se solicitaba alguna información acerca de cómo operaban y qué resultados habían tenido. Esto, exclusivamente para que el presente estudio, contara con material de campo práctico, pero tal parece que les preocupaba que esta información se publicara o que se utilizara para crearles un problema.

Sean las razones que se quieran, la imagen que se nos presenta, es verdaderamente negativa, si el caso de este municipio se repite en el territorio nacional, no podemos menos que pensar, que las políticas demográficas en nuestro país no están funcionando de la manera más idónea.

La materia demográfica por tener una amplia relación con otras disciplinas, forzosamente nos obliga a relacionarla con efectos económicos, por esto es que toda política demográfica tendrá consecuencias de este tipo.

Como hemos analizado en los capítulos primero y segundo, el hecho de que un país tenga un crecimiento económico inferior a su crecimiento demográfico, o viceversa, acarrea problemas según el caso. Básicamente los problemas que un país enfrenta, si su crecimiento demográfico supera al económico son tales como :

Desempleo, aumento de la delincuencia, y emigración de la población hacia las ciudades más desarrolladas, por mencionar algunas. Estos problemas se presentan aun cuando este país no tenga un exagerado crecimiento demográfico, sino bastaría con que mantenga un crecimiento demográfico y su economía se contraiga o no crezca lo suficiente, ya que la población que nace actualmente se está condenando a soportar una situación económica difícil cuando tengan que hacerse cargo del país. Esto es, que aceptando que la tasa de crecimiento del país haya sido de 2% para 1986, si su economía se contrajo, nos enfrentamos a un serio problema, ya que la economía no es capaz de sostener a su población en un nivel de vida como el que venía llevando, por lo que la población debe trabajar cada vez más para mantener su poder adquisitivo. Por lógica, el hecho de que el nivel de vida cada vez sea menor.

tiene como consecuencia que la captación de ingresos sea también, cada vez menor. Si la crisis económica produce el cierre de empresas, tal y como está sucediendo en nuestro país, la situación económica de la población se deteriora aún más. Al respecto la opinión de Manuel María Díez me parece acertada cuando dice que "muchos de los problemas administrativos son problemas económicos, y que la administración pública no puede solucionarlos sin el conocimiento previo de su naturaleza que es fundamentalmente económica." (5)

Esto es fácil de comprobar en cualquier cruce de la Ciudad, donde no faltarán tanto adultos como menores de edad, que vendan artículos como accesorios para automóvil, dulces, flores o limpie el parabrisas de los vehículos y en el peor de los casos solicite cooperación para los traspase. Esta actividad económica aumentó sensiblemente conforme la crisis actual crecía, mientras la frontera norte se llenaba de compatriotas que deseaban pasar a los Estados Unidos para trabajar. Si recordamos que la finalidad de la Ley General de Población era todo lo contrario, veremos la impotencia con que el país se ha topado para realizar dichas metas, por lo que los resultados que en materia económica que este ordenamiento debía obtener, se han nulificado por causa de la crisis que se vive actualmente. Considero que si las tasas de fecundidad han disminuido, se debe más a esta situación económica, que limita drásticamente el que una pareja quiera tener familia y en menor grado las políticas de

planación familiar, ya que los gastos que se derivan de un menor son fácilmente perceptibles, y no se debe tanto a la conciencia que tengan los padres de que no deben tener más hijos, para llevar una mejor vida, sino que no deben de tener más hijos si es que quieren mantener su actual nivel de vida, que no es lo mismo.

Por esto es que aún cuando actualmente el problema de México, no es precisamente el de un crecimiento elevado de población, si lo es ya que la mayor parte de la población se ve afectada por la crisis económica actual y que la finalidad última de hacer acorde el crecimiento demográfico con el crecimiento económico, por el momento está fuera de nuestro alcance y se mantendrá mientras no hagamos algo por remediarlo.

ASPECTO POLITICO.

Los efectos que en materia política se han producido por la aplicación de este ordenamiento, son a grandes rasgos los siguientes: un reconocimiento por parte de la comunidad internacional para nuestro país, ya que los esfuerzos que se han realizado por las autoridades, les ha valido el que se hayan hecho declaraciones como la que realizara el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional a través de su presidente el Sr. A. W. Clausen, quien afirmó "gracias a un apoyo enérgico por parte del Gobierno Mexicano, el crecimiento de la población se había reducido de 3.2 en 1970 a 2.4% actualmente."(6)

Tal y como se presentó en el mandato del Lic. Luis Echeverría, en la Carta de Derechos y Deberes de los Estados, la cual se presentó por nuestro país como complemento a lo expresado sobre la planificación familiar en foros internacionales.

Sobre estos reconocimientos internacionales, pensamos que son merecidos en cuanto al esfuerzo realizado, aún cuando los resultados, es un deseo, pudieran haber sido mejores.

Por lo que respecta a efectos dentro del ámbito nacional, éstos son relativos, ya que en realidad en el aspecto político, no ha existido un hecho que haya dado un giro importante a las políticas instrumentadas por el Estado Mexicano.

Esta política se ha mantenido hasta la actualidad, ejemplo de esto son encabezados como este que aparecieron los primeros días del mes de mayo de 1987, "México sede del Foro Internacional sobre Políticas de Población."(7)

ASPECTO SOCIAL.

Al respecto la seriedad e importancia que reviste la situación social, por lo que a demografía se refiere, es grande, ya que los efectos sociales que la aplicación de este ordenamiento ha producido son variadas. La finalidad expresada por la propia Ley General de Población y conforme a lo dicho acerca del segundo párrafo del artículo cuarto constitucional, nos hace pensar que la intención del Estado Mexicano, es la de

disminuir su tasa de crecimiento demográfico y de acuerdo con manifestaciones hechas en su momento, esta se lograría por medio del convencimiento y la educación, pero, políticamente los efectos que traería el que estas políticas no funcionaran como se espera, sería evidentemente dañino, especialmente si atendemos a lo que menciona el Dr. Andrés Serra Rojas cuando menciona "el régimen de policía no es un servicio público, sino una actividad encaminada a crear el clima propicio para el desarrollo nacional."(8) Si consideramos que en un momento dado, sea necesario el que el crecimiento demográfico se detenga, esto implicaría que el estado debería aplicar dicha función de policía en la forma conducente.

Es por esto que al hacer el análisis correspondiente, mostraremos algunas denuncias sobre actos que atacan la libertad de procreación manejada por el estado, ya que de acuerdo con esta información, algunos sectores de la población se vieron afectados por los mismos, sin embargo, también existen publicaciones, en las cuales se alaba las políticas del Estado y los logros obtenidos.

A continuación, mostraremos algunas publicaciones en las cuales se denuncian actos que atentan contra la libertad de procreación.

En el periódico "Cuestión" del 4 de noviembre de 1986, se publicó la condena contra el organismo denominado Instituto Lingüístico de Verano (ILV), el cual opera en la zona del

sureste mexicano, y más concretamente en la región de Buenavista, Lindavista, San Cristóbal y Monte Morelos, municipio de Chicomuselo, Chiapas. (9)

La denuncia hecha por el maestro rural Bartolomé Chac Xoy, que en la comunidad de Buenavista, ejido del mismo nombre, señaló que por medios forzados, sin previa autorización de los esposos o familiares, se practican operaciones para evitar subsecuentes embarazos, y cuando los afectados se enteran de la situación, cuestionan a los responsables sobre tal hecho, y reciben por toda respuesta, " nosotros te preguntamos, pero tú no nos entendiste, y éste fue tu último hijo". Esto se debe a la falta de Clínicas del IMSS y de la Secretaría de Salud, por lo cual el ILV opera impunemente en la zona, al grado de que quien se opone a sus actividades, solamente se le niega el servicio obligando a los indígenas a tener que cruzar la frontera o viajar -a pie- hasta Tapachula, para recibir atención.

De acuerdo con dicho artículo, "La forma clandestina con que opera el ILV y los resultados tan nefastos que provoca, hacen pensar que los supuestos médicos que laboran en él, no son autorizados por la Secretaría de Salud, ya que son traídos de Belice, Guyana o cualquier otro lugar donde opere el ILV en centroamérica.

Por otra parte, cuenta con el apoyo de las autoridades locales, así con el negligente olvido de las autoridades federales. (10)

Por si lo anterior fuera poco, el ILV ha aumentado su acción de manipulación ideológica por escuelas y "pastores ambulantes", que predicán "la palabra de Dios" y clínicas de atención sanitaria que en realidad son centros de esterilización masiva. Lo anterior se debe a que Chiapas ocupa el primer lugar a nivel nacional en: analfabetismo, desempleo y marginación, entre otros.

Otra de las opiniones que se manifiestan en contra de las políticas demográficas gubernamentales, es José Angel Conchello, columnista del diario El Universal, quien en un reportaje denominado "La Conferencia de Población y la Hipocresía Oficial", declara que los sectores socialistas del país, en combinación con el socialismo internacional, así como con la Casa Rockefeller, que implementaron dicha Conferencia, que catalogó de enorme y costosísimo Teatro para conseguir sus objetivos, dijo. "Parece increíble que la rojería mundial acompañada por la Casa Rockefeller, se hayan puesto de acuerdo con la rojería local de México para montar un teatro enorme y costosísimo; cuyo propósito es aprobar recomendaciones que fueron escritas desde antes de que comenzara la conferencia." (11)

Afirmó de igual manera, que muchas delegaciones de los países socialistas, ya traían consigo las conclusiones a que se llegaría días después.

Conchello continúa diciendo " El lector mexicano entenderá este procedimiento hipócrita, si recuerda las llamadas

Consultas Populares, organizadas en este sexenio y cuyas recomendaciones finales fueron simplemente repetición de los programas y propósitos del Gobierno Federal y sus partidos."

De igual manera menciona los procesos legislativos, donde se permite que se discuta y se llegue hasta los insultos, para finalmente aprobar las iniciativas enviadas por el Presidente.

Considera a la Conferencia de Población de 1984, como el triunfo del comunismo, porque atacaban directamente la moral cristiana, los derechos del no nacido y derriba la cultura occidental.

Por parte de la Casa Rockefeller, las ganancias que recibiría por la venta de abortivos, esterilizantes, vacunas y por la falta de brazos de una Nación para explotar sus recursos.

Para él, esta actitud se confirma cuando se dice que por diversos lugares del territorio nacional, existen clínicas que se dedican a atender mujeres a punto de dar a luz, para esterilizarlas sin que su marido o ellas lo sepan.

Otra posición similar a la anterior, es la que adoptan las mujeres de los partidos Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y Socialista Unificado de México (PSUM), en una declaración hecha por sus dirigentes Patricia Mercado, Amalia García y Guadalupe Marinero. Las cuales mencionaron: "los planes de desarrollo, no deben de ser cambiados por los de control natal." Mencionaron también "hasta el momento, las clínicas oficiales

distribufan anticonceptivos, instalaban dispositivos y realizaban esterilizaciones sin consultar al paciente, demostrando (en palabras de ellas) la falta de ética de los médicos de las instituciones públicas."(12)

El mismo artículo menciona que instituciones del Sector Salud han realizado en el sector obrero y campesino, alrededor de 500,000 y 800,000 esterilizaciones respectivamente.

De estos, es el IMSS el que ha ampliado su acción sobre grupos étnicos en coordinación con COPLAMAR, pues se estableció en Chiapas el Programa Móvil de Cirugía de Planificación Familiar del Paciente Ambulatorio, quien controla la fecundidad entre los indígenas, el cual arrojó un total de 247 esterilizaciones en un periodo de 3 meses. Este hecho al igual que las actividades que realiza el ILV, tienen la finalidad de detener de manera drástica el crecimiento demográfico de la población y se contraponen directamente con lo expuesto por el Estado.

Dentro del mismo artículo, se menciona que una Institución Inglesa, realiza experimentos con las mujeres de las zonas marginadas del Distrito Federal, la cual pagaba en ese entonces, la cantidad de \$ 12,000 pesos por dejarse aplicar una sustancia anticonceptiva, de la cual se desconocían sus efectos.

Concluye diciendo el artículo que estas acciones se realizaban bajo la aprobación del Gobierno, ya que no se hizo nada por impedirlo.

Lo expresado anteriormente, muestra de manera clara un

método de controlar la fecundidad, parece ser que es una actividad realizada por el Estado, o que por lo menos admitida.

Siendo dependencias del Sector Salud quienes al parecer realizan estas actividades, tenemos que pensar que urge tomar el control de la situación para evitar que llegue a mayores. Lo importante es saber si estamos tan cerca de una catástrofe demográfica y si es así, por qué no se ha manifestado esta situación.

Considero que si no es el deseo del Estado, regular de esta manera la cuestión demográfica, debe de controlar este tipo de hechos, pero por otra parte, si en realidad lo está practicando, debe de expresar las razones y por qué sobre grupos determinados de la población.

El siguiente artículo, parecería ser una respuesta al anterior, el cual se manifestó en los siguientes términos.

La Señora Yolanda Sentfies, Senadora y presidenta de un organismo femenino, "pide que la Procuraduría General de la República (PGR), investigue las denuncias hechas por algunas personas, respecto a la realización de esterilizaciones contra la voluntad de las personas." (13) En el mismo documento, el Diputado David Orozco del Partido Democrata Mexicano, condenó el hecho, expresando que su partido formuló una iniciativa en la cual se prohibía la práctica de la esterilización en las cercanías del parto, ya que esto contraría lo expresado en el artículo Cuarto de la Constitución.

Continúa el artículo con lo expresado por el Diputado Jesús Luján del Partido Popular Socialista, quien dijo que no sólo existen denuncias contra las instituciones del Sector Salud, sino también contra de sectas protestantes.

Finalmente, concluye el artículo con lo expresado por el Diputado Bernardo Batiz, de Acción Nacional, que dijo que estas denuncias debían de ir acompañadas de las pruebas correspondientes, sólo que a nuestra consideración pasa por alto el hecho de que el afectado no podrá darse cuenta de esto, sino hasta que quiera tener otro bebé, lo que resulta casi un crimen perfecto, ya que después de uno o dos años, posiblemente si se pueda encontrar al responsable, pero en otras no.

De igual manera que hemos mostrado las opiniones que parecen contradecir las políticas instrumentadas por el Gobierno, mostraremos ahora aquellas que apoyan y las consideran correctas.

En el periódico El Nacional apareció un artículo en cual se mencionan los efectos favorables que ha tenido la política demográfica del Estado, en él se menciona, "que el 27% de las campesinas del país, utilizan un medio de control de la natalidad..."(14), estos datos se derivan de la Encuesta Rural de Planificación Familiar realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se estableció que en zonas rurales vive la tercera parte de la población, y casi toda la población femenina en edad de procreación, conoce los métodos anticonceptivos, aunque desconocen como usarlos. También se menciona que el método

más usado es la esterilización femenina, seguida de cerca por el uso de la píldora. El número promedio de hijos es de 8 por familia, y la edad promedio en que contrae matrimonio la mujer, es de 19 años.

El 60% nunca ha utilizado algún método, el 13% ha usado alguno en alguna ocasión, y sólo el 27% lo utiliza de manera permanente.

Los datos mencionados hasta el momento, expresan un panorama que nos hace pensar que la política demográfica nacional no está funcionando correctamente, puesto que un promedio de hijos de 8 no es de ninguna manera correcto. Por otra parte, conforme a lo que se menciona en el mismo artículo, la cantidad de mujeres que están bajo un método de control de natalidad es verdaderamente bajo para considerarlo como satisfactorio.

Al respecto, considero que si se elaborasen estudios sociológicos en este medio, sería bastante beneficioso en el tratamiento de estas situaciones, tal como lo menciona Carlos García Oviedo en el sentido de que la administración pública debe de proveer la satisfacción de las necesidades sociales, siendo la sociología quien le proporciona estas enseñanzas, y concluye "La ordenación jurídica de estos servicios será más acertada en la medida que se armonice con los intereses a satisfacer."(15)

Otro hecho realizado por el Estado, es el extender los servicios médicos a las áreas marginadas, mediante una coordinación de la Secretaría de Salud y el Departamento del

Distrito Federal.

Esta acción realizaría "el establecimiento de 100,000 módulos asistenciales para desprotegidos. Señaló el Secretario de Salud Doctor Guillermo Soberón, que el principal objetivo era el de hacer realidad el Derecho a la Salud, consignado en el artículo Cuarto de la Constitución, mediante el programa Nacional de Salud."(16), el cual pretendía acabar con ciertas incompreensiones, faltas de solidaridad de algunos sectores, realizando un avance irreversible en lograr atención médica.

Se mencionó por funcionarios de la misma Secretaría, que el fortalecimiento de la medicina preventiva para detección oportuna de enfermedades, se conciliaría con otros intereses para lograr un avance y no un retroceso.

Otro de estos artículos que fortalecen la posición de las políticas del Estado, apareció en el Diario El Nacional, en él se expresa "a pesar de los esfuerzos realizados por el Sector Salud, todavía existe un gran sector de la población que no tiene acceso a la planificación familiar."(17) En diferentes encuestas se menciona que el Sector Salud había atendido a 2,5 millones de usuarios de anticonceptivos. La misma dependencia reconoce que no sólo información se requiere para obtener logros, sino que debe de fortalecerse la infraestructura necesaria para tal hecho. Respecto de la afirmación de que la fecundidad sigue descendiendo, el CONAPO afirma que se debe a que cada vez hay más aceptación de estos métodos.

El mismo artículo afirma que en 1982, el triunfo fue total, ya que se obtuvo un incremento del uso de estos medios en sector rural, que llegó al 139% respecto de 1976.

Continúa el artículo diciendo que el método más usado en México, es la píldora, seguida por la esterilización femenina y algunos otros más.

Conforme con esta fuente, entre 1979 y 1982, los métodos definitivos mostraron un incremento del 19.6% para mujeres y de 16.6% para hombres.

En ese mismo año, las estadísticas mostraron que el porcentaje de mujeres esterilizadas, fue casi igual al de usuarias de pastillas (19 %), de lo que se deduce que estos métodos resultan más seguros para las parejas que ya no quieren ESPACIAR (sic) los nacimientos de sus hijos.

Por lo que respecta a los métodos definitivos, el porcentaje de ambos, es de 4 vasectomías por cada 100 ligaduras, sin embargo, la actuación del hombre es cada vez más amplia.

Los trabajos sobre planificación familiar están enfocándose cada vez más hacia los hombres, por medio de actividades en centros de trabajo, educación sexual, además de estar trabajando en métodos de control masculinos, los cuales no sólo contemplan la vasectomía. Actualmente en la Secretaría de Salud, se está buscando medios de esterilización masculina temporal, lo cual no está del todo lejano, ya que en países como China, se está experimentando el uso de agentes químicos u

hormonales, o bien el uso de válvulas que cierran el conducto por donde pasa el esperma de manera temporal.

Otro problema que se presenta como resultado de la actual crisis económica, es la emigración que por parte de la población, se da hacia los centros de desarrollo o de crecimiento económico. Estos casos son tales como la Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara y la frontera norte del país.

Al respecto de esto último, en opiniones tales como la de Jorge A. Bustamante, quien afirmó "los problemas de población en esta zona, es responsabilidad de ambos países y el hecho de que en la frontera de Tijuana y San Diego, se realicen un promedio de 38,000 cruces, implica una cantidad enorme de relaciones entre ambas ciudades, que han aprendido a convivir de manera armónica con resultados, por lo menos para el lado mexicano, benéficos."(18) Tijuana es una ciudad que se ha caracterizado porque su crecimiento económico, es capaz de soportar su crecimiento poblacional y la llegada de los emigrantes que van rumbo a lo Estados Unidos, los cuales en muchas ocasiones, se quedan en ella por no poder cruzar la frontera.

Este fenómeno no es exclusivo de la frontera, sino que las ciudades del país que pueden ofrecer una calidad de vida por lo menos mejor que la que habían venido llevando, sufren igualmente este fenómeno, tal como la Ciudad de México y su área metropolitana, siendo esta última, la que recibe actualmente toda la población que al Distrito Federal ya no le es posible admitir.

Segun algunas fuentes, se calcula que el Valle de Cuautitlán recibe en promedio 600,000 habitantes al año(19), con las consecuentes demandas de servicios públicos y vivienda, además de provocar la marginación y el desempleo.

Sin embargo, mientras que por una parte en la clausura de la XXVI sesión de la Asamblea General del Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), en donde su titular José Campillo Sainz, manifestó que "en los 15 años que tiene de vida el Instituto, ha otorgado créditos a cerca de 100 mil familias de trabajadores, lo que se traduce en bienestar y seguridad para casi 3,700,000 mexicanos.(20) Esta manifestación le valió la afirmación por parte del Presidente de la República, de que el Instituto era una muestra de grandeza.

Mientras por otra parte, existen manifestaciones donde se declara que existe una incapacidad para dotar a todos los que lo requieren de una casa habitación, y que el Estado no se da a basto en la satisfacción de servicios públicos, Ejemplo de esto es la inconformidad que existe entre los trabajadores de la zona de Ecatepec, donde manifiestan que "el INFONAVIT cobra puntualmente las cuotas, pero que a la fecha no ha entregado una sola casa a los trabajadores de esta región."(21)

Lógicamente no es difícil de creer que exista una insatisfacción de vivienda sobre todo en la zona del Valle de México.

Esto es consecuencia lógica de una situación económica difícil, pero se debe también, a que es imposible dotar de servicios a una población que crece sin control, debido a una economía centralista que no permite la reubicación de industrias y el desenvolvimiento de los polos de desarrollo, también debemos de reconocer que es resultado de hechos anteriores que se han acrecentado actualmente.

A pesar de que las declaraciones hechas por el Gobierno, en el sentido de que con las actuales políticas de planeación demográfica se espera produzcan un índice de crecimiento de 1.9% para el año de 1988, reduciendo de 130 millones de habitantes esperados a 100 millones, existen mis dudas que ello se logre para el año 2000.

POSIBILIDADES DE UNA NUEVA LEY GENERAL DE POBLACION.

Para analizar la posible existencia de una nueva Ley sobre población, debemos de hacer mención del por qué puede existir un nuevo ordenamiento, esto como ya se ha explicado en anteriores capítulos, obedece a que en la actual Ley, el contenido, sobre materia de población es verdaderamente poco. Por esto es que no sólo creemos que pueda haber una nueva Ley sobre Población, sino que debe de existir un ordenamiento que regule de manera precisa este región de la realidad nacional, ya que la actual, se limita a dar unos cuantos preceptos sobre la materia.

aunque es tan amplia como le fue posible al legislador, en las cuestiones de migración, que aunque tiene una importancia muy grande, también la tiene la cuestión del crecimiento demográfico natural.

Para poder dar una opinión al respecto, seguiremos la metodología de este trabajo, analizando por aspectos económico, político y social esta situación.

ASPECTO ECONOMICO.

Desde el punto de vista económico, creo que la existencia de un nuevo ordenamiento en esta materia, no tendría una repercusión directa, sino que sus efectos se apreciarían después de varios años y serían consecuencia de factores de tipo social.

Concretamente, por lo que a economía se refiere, considero que las repercusiones económicas no serían mayores que las que la actual Ley produce, ya que de seguirse el mismo camino que hasta ahora ha manifestado tener el Gobierno Mexicano, la reducción de la población sólo acarrearía resultados positivos, ya que el ingreso per cápita aumentaría y factores ahora problemáticos se reducirían aunque esto sólo basándonos en que dicho ordenamiento no se enfocará a la eliminación de un sector determinado de la población, sino en la actuación sobre toda la población, haciendo realidad la paternidad responsable como la

conciencia de los padres para tener solo los hijos que pueden sostener y no como la reducción de tamaño de las familias como se ha venido manejando por las políticas actuales.

Se eliminarían de igual manera, las escenas que a diario vemos en nuestro país, de niños trabajando en la vía pública por no tener sus padres para mantenerlos y estar obligados a ello. Todo esto siempre que la ley contenga disposiciones que traten de limitar los hijos que están fuera de la capacidad económica de la familia y no de limitar los nacimientos por considerarlos un posible freno en el desarrollo de los padres. De darse una mejoría en la actual situación, también debe darse un aumento de la natalidad, en la misma proporción. Puesto que no es lo mismo tener menos hijos para poder tener acceso a una mejor situación económica, como debería ser, que tener menos hijos para mantener su actual nivel de vida, como se está presentando.

Podemos casi afirmar que gran parte de la población está reduciendo de manera espontánea el tamaño de su familia, debido a que ya no es posible sostener una familia numerosa.

Por esto es que los efectos económicos que produciría un nuevo ordenamiento serían positivos, siempre que se limitara a crear la conciencia en la población sobre lo que es la paternidad responsable, y no induciría a disminuir la fecundidad como una solución al desarrollo, ya que se ha reconocido a nivel internacional que la disminución de la población no garantiza el

desarrollo, tal como menciona Ada Hernández Delfín en el artículo del periódico *El Heraldó*. "Nadie sostendrá que el Aumento más lento Poblacional Garantiza el Progreso", como el presidente del Banco Mundial A.W. Clausen. quién reconoció "no se puede garantizar el auge económico por el simple hecho de disminuir la población, por lo que la estrategia de atacar a las familias grandes no es la correcta. (22)

Al respecto, el mismo Gobierno Mexicano ha reconocido que el disminuir la fecundidad, no será la solución para su problema de desarrollo, sino que deben de movilizarse los recursos al servicio de la salud, alimentos, educación, trabajo, paz, etcétera. Estos son los lineamientos por los que nos hemos pronunciado, pero que no podríamos asegurar que son los mismos sostenidos y manejados por el Gobierno actualmente, después de tomar en cuenta las fuentes mencionadas al inicio de este capítulo.

Por todo lo anterior, la posibilidad desde el aspecto económico de que una nueva Ley sobre Población determine la dirección de las políticas demográficas, cuenta con un alto grado de posibilidades de existencia.

ASPECTO POLITICO.

Respecto de este punto, las consecuencias políticas que un nuevo ordenamiento traería, serían negativas, ya que la

aparición de un nuevo ordenamiento, implicaría el reconocimiento de que el actual no es del todo satisfactorio, ya que aun cuando ha dejado a su Reglamento la implementación de estructuras que regulen el aspecto demográfico, éste resulta insuficiente también, puesto que al igual que la Ley, su contenido en mayor parte se refiere al aspecto migratorio.

La elaboración de esta supuesta Ley y del Reglamento correspondiente, serían un punto en contra para el actuar político del Estado, ya que al admitir que las políticas demográficas, sin cuestionar si son correctas o no, se apoyaron en un ordenamiento que no era del todo suficiente, no tendría una buena imagen.

Por esto es que las probabilidades de que se dé un giro a nuevas políticas demográficas es desde el punto de vista político, es casi imposible.

ASPECTO SOCIAL.

Bajo consideraciones sociales, la posibilidad de que exista una nueva política demográfica, está limitada por diversos factores, ya que se deberá observar en que consisten dichos cambios.

Si pensamos que las modificaciones en dicha política, se basen en reglamentar el control demográfico mediante la esterilización obligatoria para las parejas que tuviesen dos

hijos, ya que es el número que se considera como ideal por los organismos oficiales correspondientes, evitando así el nacimiento de un tercero, o se tomen acciones similares, la respuesta por parte de la sociedad, será de total rechazo para las mismas.

Considero que la utilización de ciencias como la estadística serían de mucha utilidad ya que como lo menciona Miguel S. Marienhoff "la utilización de la estadística obliga a organizar el respectivo servicio (como puede ser el de planificación familiar, pero adecuadamente relacionado con la realidad nacional) y este traducirse en la concreción de un esfuerzo de la administración pública. La estadística es una función administrativa que cuyo propósito es aplicar la doctrina de los hechos humanos y sociales que resulten de la investigación a la administración del Estado."(23)

Esto es fácil de entender, si observamos que a la población se le ha creado una imagen a través de las campañas publicitarias sobre demografía, que tiene la libertad de tener los hijos que desee, y de repente se le quiere limitar ese derecho la reacción no puede ser menos que de rechazo. Todo aquello que va en contra de una libertad de actuación, es reprochable, pero creo que debemos de hacer conciencia que la paternidad responsable, es un derecho que se nos ha entregado, pero que a su vez, también lleva consigo una obligación de realizarlo de una forma que no dañe a los demás. Esta obligación debe de entenderse como la conciencia de que no debemos tener

más hijos que los que en realidad podamos mantener, y la aceptación de igual modo por parte del Gobierno, que podemos tener tantos hijos como una nueva situación económica nos permita.

Esto implicaría, que el Estado no debe tratar de convencer a los ciudadanos de que "la familia pequeña vive mejor", sino que la familia organizada y conciente de cuáles son sus posibilidades, debe tener los hijos que su capacidad económica le permita. Los padres antes concebir un hijo, deben planear cuales son sus posibilidades, y si están en posibilidades de darle todo lo que necesita.

Creo que si damos a la población una orientación sobre cómo puede tener acceso a una vida mejor y se apoya al individuo para que lo logre, además de orientarle sobre la responsabilidad que implica tener un hijo, combinado con medidas que actúen sobre aquellas personas que se niegan a hacerlo, la situación tanto actual, como futura sería muy diferente. Ejemplo de esto es el caso de Japón, "el cual realizó un gran esfuerzo y apoyo sobre la población joven, teniendo buenos resultados y donde se logro la difusión de la cultura a gran escala, muestra de la determinación de un gobierno en transformar su economía y estructura social."(24)

Bajo estas consideraciones, la posibilidad de que exista una nueva política demográfica es realmente difícil, ya que el Estado, ha manifestado en sus políticas, que la forma ideal para

lograr detener el aumento demográfico, es evitar los nacimientos y que con menos hijos, la vida será mejor, lo cual a nuestra forma de ver, no es verdad. La limitación de los nacimientos, si detendrá el crecimiento demográfico, pero de ninguna manera podrá garantizar el acceso a una vida mejor. De igual manera, entendemos que no existe disposición para realizar tal cambio, ya que la actual política demográfica se ha cimentado a través de más de 12 años de ser manejada y extendida por todo el país. Esto no implica que se está en contra de la actual política, sino que creo que se está aplicando de manera incompleta para que se den los resultados que se esperan.

Como se expondrá en el siguiente capítulo, se ofrecen a consideración algunas posibles medidas para realizar la correcta aplicación de la denominada Paternidad Responsable.

- (1) HUEJOTZINGO, PUE. Encuesta realizada en el reparto de leche especial para mujeres embarazadas y menores Archivo Personal
- (2) HUEJOTZINGO, PUE. Encuesta realizada en el establecimiento CONASUPD. Archivo Personal.
- (3) HUEJOTZINGO, PUE. Entrevista realizada con el Director del Centro de Salud de la Secretaría de Salud. Archivo Personal.
- (4) HUEJOTZINGO, PUE. Entrevista con el encargado de la Unidad de Medicina Familiar. del Instituto Mexicano del Seguro Social. Archivo Personal.
- (5) MARIA Díez, Manuel. Derecho Administrativo, tomo I. Argentina 1963. pag. 257
- (6) ALCANTARA, Armando. "Baja el Índice Poblacional en México, con el enérgico apoyo del Gobierno: BM." en El Nacional del 08 de agosto de 1984. México. pag. 02
- (7) SIN ARTICULISTA. "México Sede del Foro Internacional sobre Políticas de Población." en Excelsior del 02 de mayo de 1987. Primera Sección pag. 16A. México.
- (8) SERRA Rojas, Andres. Derecho Administrativo tomo II. 10a edición, México 1981. pag. 443
- (9) ZAPATA, Luis. "Esterilizan a Indígenas." en Cuestión del 04 de de 1986. México. Primera Plana.
- (10) Ibidem.
- (11) CONCHELLO, José Angel. "La Conferencia de Población y la

- Hipocrecia Oficial." en El Universal del 09 de agosto de 1984. Primera Sección. México.
- (12) SIN ARTICULISTA, "El Control natal de las Instituciones viola los Derechos Humanos: mujeres del PRT, PSUM."
- (13) SIN ARTICULISTA. "Que investigue la PGR las denuncias sobre esterilizaciones de mujeres; pide Yolanda Senties." en El Universal del 09 de agosto de 1984. México.
- (14) AGUILAR, José Luis. "Practica la Planeación el 27% de campesinas." en El Nacional 09 de agosto de 1984. pag. 2
- (15) GARCIA Oviado, Carlos. Derecho Administrativo. España 1968. pag. 72
- (16) LOPEZ, Moreno Roberto. "Servicios Médicos a los Marginados." en La Prensa del 8 de agosto de 1984. México.
- (17) REYES, Juana. "La Planificación Familiar y su Evidente Exito en el Campo." en El Nacional del 26 de octubre de 1986. México.
- (18) BUSTAMANTE A., Jorge. "Estudios de Población." en Excelsior del 15 de junio de 1987.
- (19) LINO, Manuel. "Recibe el Valle de Cuautitlán, 600,000 Habitantes al Año." en Excelsior del 07 de mayo de 1987. México. Información Nacional.
- (20) RODRIGUEZ, Rafael. "INFONAVIT Ejemplo de Grandeza." en Excelsior del 02 de mayo de 1987. México. Información Nacional.
- (21) SIN ARTICULISTA. "6,000 Trabajadores se quejan por la

Ineficiencia del INFONAVIT." en *Excelsior* del 06 mayo de 1987. Primera Sección. pag. 17A. México.

- (22) HERNANDEZ, Delfin Ada. "Nadie Sostendrá que el Aumento Más lento Poblacional, Garantiza el Progreso." en *EL Herald* del 9 de agosto de 1984. México.
- (23) MARIENHOFF, Miguel S. *Tratado de Derecho Administrativo*, tomo I. Argentina 1965. pag. 192.
- (24) Organización de las Naciones Unidas. *Manual de manejo de los servicios públicos*. Distribuido por Agencia Crane, S.A. Estados Unidos 1966. pag. 28

PROPUESTAS PARA APLICAR AL PROBLEMA DEMOGRAFICO DE
MEXICO.

Como se ha tratado de exponer en los capitulos anteriores, el problema en México no se puede limitar exclusivamente a que exista una elevada tasa de fecundidad, sino que además la población se encuentra mal-distribuida en el territorio nacional. Es por esto que sometemos a consideración las siguientes propuestas, como soluciones al problema demográfico que enfrenta actualmente el país.

La primera proposición que se presenta, es quizá la más simple y sencilla, pero posiblemente la de más difícil realización, LA MORALIZACION DE LA SOCIEDAD.

La moralización de la Sociedad posiblemente no sería la solución del problema demográfico, pero sí representaría una sensible reducción de actuales problemas, además de que ayudaría a resolver gran parte de los que sufre el país. Considero que si la responsabilidad se extendiese a todos los sectores de la sociedad y se hiciera general que las personas de una manera individual y sin presión alguna cumplieran con sus obligaciones, el país avanzaría a pasos agigantados rumbo al desarrollo. Dependencias como la Secretaría de la Contraloría General de la

Federación, son ejemplos que muestran el grado de problemática que a nivel humano existe en nuestro país, es un deseo el que organismos como éstos desaparezcan del contexto mexicano, por que sean innecesarios.

De antemano sé que esta propuesta sale del marco de lo jurídico para entrar en el ámbito ético-personal, sin embargo, pienso que es algo que no podemos negar.

Esta medida es la más correcta, puesto que no es necesario que se den ciertas circunstancias para que las mismas se apliquen, por otra parte es un deseo no sólo para combatir el problema demográfico, sino para resolver todos los problemas en general del país.

Sólo se propone la aplicación de estas propuestas en el caso de que la actual política demográfica no dé los resultados que se esperan.

La segunda propuesta, es la de ANPLIACION DE LOS SUPUESTOS QUE PERMITEN EL ABORTO.

El Código Penal para el Distrito Federal, el cual es de aplicación supletoria en materia federal en todo el país en su capítulo cuarto menciona que se considera como delito de aborto, a la interrupción de la gestación de un ser humano, excepto cuando sea producto de una violación o se sepa fehacientemente que pone en peligro la vida de la madre.

Sin embargo, creo que deben tomarse en cuenta otras

situaciones que de igual manera deben de ser causa, hasta cierto punto justificadas, para la práctica del aborto.

De acuerdo con un estudio realizado por la Secretaría de Salud sobre el aborto, "se reconoce que el número de abortos que se practican al año en el país, se encuentra entre los 500,000 y los 2,000,000."⁽¹⁾ Es por esto que debemos de estudiar al aborto como un problema social, más que individual, ya que implica no sólo una cuestión limitada al aborto en sí, sino que por las condiciones sépticas en que se practica, provoca problemas de salubridad que no pueden pasar inadvertidos, ya que las mujeres que son atendidas por el Sector Salud, son tantas que su número fácilmente corroboraría esta afirmación. Aun cuando representen una minoría en comparación de la población nacional.

Sin embargo, es necesario hacer notar que las cifras anteriormente expresadas son inferiores a la realidad, ya que se dificulta la obtención de informes al respecto, debido a la ilegalidad dentro de la cual se desenvuelve y por otra el rechazo social que contra esta práctica existe.

Se calcula que de cada tres abortos, uno tiene complicaciones graves y una proporción alta de éstos termina en la muerte.

De acuerdo con el estudio, el aborto es una práctica a la que acude la mujer, pero donde ésta, en algunas ocasiones quisiera tener al hijo, sin embargo, ve al aborto como solución de un problema que se reviste por una gran cantidad de factores

que se derivan desde indicaciones médicas, hasta de naturaleza económica, siendo producto de la sociedad en que vive.

Por otra parte, no se puede negar que el hecho de que se encuentre al margen de la ley, implica la impunidad en que se desempeña esta operación quirúrgica, que por lo mismo, debería realizarse con todos los medios sanitarios necesarios para evitar problemas secundarios a la paciente, ya que ponen en peligro la vida de la mujer.

La legalización de esta práctica, beneficiaría a la sociedad en general, ya que la tipificación de esta conducta, no está impidiendo el que la misma continúe, sino por el contrario, sólo perjudica a quienes por alguna razón se ven obligadas a practicarse dicha operación.

Por otra parte, también debemos de considerar el hecho de que quien sufre las consecuencias del aborto, además del producto, es la futura madre. Por tanto, es necesario que nos detengamos a escuchar lo que expresan mujeres que apoyan la legalización del aborto, como una salida a los embarazos no deseados, la representante de Suecia en la pasada Conferencia Internacional de Población de 1984, Gertrud Sigurdson, propuso en la misma, que las mujeres tuviesen acceso al aborto y los medios anticonceptivos como una salida a los embarazos no deseados, pues la utilización de los mismos otorgan a la madre e hijos (nacidos mediante planeación familiar) una vida mejor; actualmente la relación entre población y recursos naturales es

tan escalofriante que puede traer grandes problemas sociales. (2)

Otro país que también practica el aborto de manera legal es la Unión Soviética, cuya delegación en la Conferencia Internacional de Población de 1964, por medio de Alexi Vassilyvich, expresó que su país permite la práctica del aborto, pero siempre bajo condiciones idóneas y en establecimientos médicos, siendo el aborto un medio de planificación familiar. (3)

Estos puntos entre otros, son los que apoyan la legalización del aborto, pero existe otra posición, misma que proviene de la Iglesia Católica, la cual se ha pronunciado en contra del aborto y la anticoncepción en general y "sólo acepta que se utilice el método natural, pero solamente por razones válidas." (4) Basa su razonamiento principalmente, en la escala de valores que la Iglesia manifiesta y que ante todo se encuentra la voluntad de Dios como creador Supremo, por tanto, sólo Él puede quitar la vida que Él mismo ha dado. Además de la concepción de que "el hombre tiene alma desde el momento mismo de la fecundación del óvulo y por tanto es sujeto del derecho a la vida." (5)

La gran influencia que la Iglesia Católica tiene en el pueblo mexicano, no permite el que se pueda dar un paso como éste, puesto que es una formidable oponente.

Algo que en una consideración personal no contempla, o más correctamente por lo que su apreciación no me parece del todo válida, es que el derecho a la vida de ese ser, no se limita a

que la madre espere 9 meses para tenerlo, sino que debe de encargarse de él para el resto de su vida. Me parece un crimen mayor traer un niño cuando los padres no están dispuestos a hacerse cargo de él, pero cuando es solamente la madre quien debe de afrontar esta responsabilidad, no encuentro una lógica posible. La verdad es que debemos de hacer responsable a la población de los seres que van a sustituirla, por eso es que debemos de otorgar ciertas libertades, pero también debemos de aplicar acciones que impidan una paternidad irresponsable.

Los supuestos que la propuesta contempla para permitir el aborto, son los siguientes:

a) Primero que la madre sea incapaz de hacerse cargo de la manutención y la educación del menor, puesto que en este caso, sólo implicaría una carga para ella y la sociedad siendo en muchos casos esta última la que debe de afrontar la responsabilidad, y eso cuando esto le es posible.

Y que definitivamente no exista la posibilidad de que la mujer haga una familia con el padre del hijo que espera.

Se debe de reconocer que esta medida puede hacer que aumenten las estadísticas sobre aborto, sin embargo, debemos de aceptar que quien tenga la intención de practicárselo, lo hará tal y como ha venido sucediendo actualmente. Esto se puede entender más fácilmente, si lo comparamos con el Divorcio, ya que el hecho de que se permita no hace que existan más separaciones, ni su prohibición haría que existiese más armonía entre la

pareja. Lo mismo sucedería con el aborto, ya que su legalización no hará que las madres deseen menos a sus hijos.

b) El segundo supuesto corresponde a la pareja que no quiere tener más hijos, la aplicación será la misma, se practicará el aborto, pero se les invitará a que el padre sea esterilizado, sin mayor presión para la pareja.

La excepción a esta disposición, será la manifestación y confirmación por parte de las dependencias del Sector Salud o un médico titulado, de que estaban bajo control natal y que efectivamente algo falló, por lo que se les eximirá de la sanción contemplada en el derecho penal.

La tercera propuesta, es el ESTABLECIMIENTO DE UNA SANCION SUPERIOR A LOS CINCO AÑOS PARA EL ADULTERO Y EL PADRE IRRESPONSABLE O QUE LA MISMA SEA PERMUTADA POR LA LIBRE DECISION DEL REO, A SER VOLUNTARIAMENTE ESTERILIZADO. La cual tiene una finalidad más de Salud Pública que de sanción, ya que tanto el adúltero, como el padre irresponsable, (entendido éste como la persona que tiene hijos sin tomar las precauciones necesarias para su futuro o que no tiene la menor intención de hacerse cargo de ellos), no sólo atentan contra la moral social, sino que también atentan contra los intereses sociales, en cuanto a su conformación de individuos, ya que un menor que no cuenta con lo necesario para su manutención y educación, corre el riesgo de no ser un buen ciudadano.

Como se ha mencionado, en numerosas ocasiones, los padres tienen más hijos que los que pueden mantener, acertadamente como lo señala el Derecho Civil, los hijos, sin excepción, tienen derecho a heredar de los padres, lo cual aunque justo, no implica que el padre no sea un irresponsable al traer al mundo hijos, los cuales no sabía si podría darles la educación y manutención. Aun cuando existan casos en los que los padres pueden hacerse cargo no de una familia sino de dos o tres, debido a su gran capacidad económica, no es la mayoría de los casos.

Logicamente, se puede pensar que es estricta en demasía esta propuesta, sin embargo, aquí se pondrá de manifiesto la madurez y la responsabilidad de las personas que se vean sujetas a un proceso; por esta razón, ya que deben de decidir sobre purgar una condena superior a los cinco años o ser esterilizados.

La aplicación de una medida como ésta, repercutiría definitivamente en el actuar de estas personas, evitando que traigan hijos sin la menor idea del daño que les causan a ellos y a la sociedad en general. Debemos de aclarar que no es la intención de moralizar a estos sujetos, sino simplemente de evitar que sus actos sean perjudiciales a los demás.

La siguiente propuesta es la determinación a través de una Ley, de la obligación de DOS HIJOS COMO MAXIMO POR PAREJA.

La toma de una medida como esta, se hace con base en que

si dos hijos son los que se considera, por lo menos por parte del Estado como lo más conveniente, ésta se fija como un máximo por ley.

De hecho, el que se fomenten las familias de dos hijos no es tan erróneo si consideramos que las familias de hijo único son altamente perjudiciales para este último, ya que su educación no es lo correcta que podría ser. Las implicaciones psicológicas que esto tiene, impide que se fomenten las familias de un solo hijo, además de que nuestro país no está en una situación que requiera de una medida como ésta.

Sin embargo, la limitación implica que se detenga de manera firme el crecimiento demográfico, aunque debemos de mencionar que lo más correcto es que las familias con recursos económicos tuviesen más hijos, por ser ellos quienes pueden dar a estos una educación y manutención adecuada, esto lo podemos corroborar si observamos informaciones como la que apareció en el diario El Universal, donde se menciona que el costo de los libros para la educación profesional, podría ascender a los \$300,000.00, (6) situaciones como ésta, hacen pensar que la responsabilidad de un hijo, actualmente no puede ser tomada por cualquiera, sino que solamente las personas con amplios recursos pueden procrear los hijos que deseen. Pero esto implicaría el que se discriminara a los grupos de bajos recursos, puesto que si sólo las personas capaces de garantizar la manutención y educación de sus hijos, tuviesen la libertad de tener los que

desearan, sería un grupo muy pequeño el que podría adecuarse a este supuesto.

Sin embargo, la aplicación de medidas como estas, no pueden considerarse como violación de lo derechos humanos, ya que el derecho no puede mantenerse al margen de las circunstancias sociales, por lo que de ser necesario, no dudo que se implante una política como la expresada hasta este momento, basada en el artículo cuarto constitucional.

Dicha limitación, debe ser aplicada a todos los sectores de la sociedad y la sanción a quien incumpla con esta disposición será la de considerarlo como un padre irresponsable, con las consecuencias mencionadas con anterioridad.

ALGUNAS OTRAS PROPUESTAS QUE PODRIAN AYUDAR. Estas propuestas pretenden facilitar el camino a la obtención de un crecimiento demográfico idóneo, consisten en:

a) Debe promoverse que las familias constituyan conforme su capacidad, el patrimonio de familia, figura de nuestro Derecho Civil que ayudaría en gran medida a aquellas que por alguna razón queden desprotegidas, impidiendo que especialmente los menores, sean obligados por la necesidad a trabajar de la manera que se ha venido haciendo hasta este momento, como limpiar vidrios, etcétera.

b) La implementación de planes económicos adecuados a las necesidades del país que permitan la correcta distribución

de la población en el territorio nacional, esperando que no suceda como lo menciona Jesús Silva Herzog en su obra sobre los Asentamientos Humanos cuando dice "la Federación posee o controla centenares de empresas y organismos autónomos entre ellas las de servicios públicos que nos son utilizados para promover un sistema de planificación mejor, coordinado y ejecutado a pesar de las reiteradas programaciones insinuadas en los últimos sexenios presidenciales, pues cada Secretario de Estado planifica y ejecuta sus programas sin una efectiva coordinación horizontal con sus colegas." (7)

La aplicación de medidas como éstas, tienen la finalidad exclusivamente de afrontar un problema que de no resultar las actuales medidas, se perfila como un monstruo de dimensiones gigantescas.

Por otra parte el hecho de que algunas de ellas se pueden considerar como muy rígidas, implica la posibilidad de que se contrapusieran con el artículo 22 constitucional, a lo cual expondría, que no creo que se puedan encuadrar dentro de las penas prohibidas expresamente por la constitución, por el siguiente razonamiento:

En primer lugar, la esterilización no se está imponiendo como una pena, es más, ni siquiera es el estado en su facultad punitiva, quien la impone, sino es el mismo reo quien opta por ella, por otra parte, considero que una pena es para sufrirse, lo cual con la esterilización no se está imponiendo un sufrimiento

precisamente, sino simplemente se les está prohibiendo que a través de estas personas, vengan niños al mundo sin los medios necesarios para ser atendidos por sus padres y que posiblemente tengan que terminar siendo sostenidos por la sociedad; pues puede ser que terminen en una dependencia de asistencia social, porque sus padres no se hacen cargo de ellos; esto en algunos casos, ya que no debemos de olvidar que cada momento en el cual damos una gratificación a una persona (sean niños o adultos) por haber limpiado el parabrisas o porque nos ha mostrado como es capaz de introducirse en la boca pequeñas antorchas, o escupiendo gasolina sobre una antorcha ardiendo, estamos siendo la vía de manutención para este grupo social.

Pienso que el impedir la continuación de estos hechos, no constituye una violación al artículo 22 constitucional, al grado de que nunca se establece una sanción para estas personas, ya que no se les está haciendo sufrir nada, porque si en tener relaciones sexuales encuentran un desahogo, lo pueden seguir haciendo, solo que sin consecuencias ni para ellos ni para la sociedad.

Por otra parte, si al no poder tener más hijos se le considera una sanción, esto es relativo, ya que ante la avalancha de información y medios de control natal es verdaderamente difícil el que una mujer quede embarazada contra su voluntad. Por otra parte, la esterilización no se les impone en sí como una sanción, por lo ya expresado con anterioridad, además de que no

se les priva del derecho a la paternidad, ya que el supuesto es que hayan tenido hijos en dos familias distintas, con lo que en realidad no es tan fuerte, ni en sí una sanción.

La intención de estas propuestas, es la de que nunca se apliquen en la población, sino que las condiciones mejoren y el nivel de vida aumente, para que de manera natural, la fecundidad disminuya debido a que las personas quieran ascender en su nivel de vida y decidan espontáneamente, reducir el tamaño de las familias. Sectores como el del campo, se han visto altamente afectados en su ya de por sí precaria economía, sin embargo, si declaraciones como la hecha por el Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en el sentido de que "es necesario apoyar al campo para sacarlo de la pobreza en que vive,"(8) esto contribuirá grandemente a que nuestro problema demográfico se solucione.

Posiblemente este apoyo se esté proporcionando en la actualidad, de la misma manera en que tal y como se ha mencionado por diversos sectores del Gobierno la actual situación económica está siendo controlada. Sin embargo, es un deseo que las actuales políticas demográficas estén surtiendo los efectos mencionados por el Estado, y que la actual disminución de la fecundidad, si es que ésta se ha dado en la medida mencionada, se mantenga en niveles óptimos, ya que en una opinión personal, considero que se debe a una situación precaria, tal y como todos la vivimos en la actualidad y no a una conciencia de

que se vive mejor teniendo sólo los hijos de los que uno puede hacerse cargo.

Considero que es necesario hacer hincapié en que las medidas por rígidas que puedan parecer, serán necesarias si el crecimiento poblacional que actualmente se ha expresado como correcto se saliese de ese control en que se encuentra, lo cual combinado con una mejora en el nivel de vida, traería como resultado, que la población empezara a aumentar de manera acelerada. De ser cierto lo que aquí se ha mencionado y tal como se ha manejado actualmente de que el país se dirige a una recuperación económica, a pocos años, el nivel de fecundidad puede dispararse debido a que la población ya no se encuentra limitada por la falta de recursos y si no cuenta con la conciencia de lo que es la paternidad responsable, perderemos el control de nuestro crecimiento demográfico.

- (1) SECRETARIA DE SALUD, Sub-secrearía de Salubridad. *El Aborto (Estudio) México 1984.*
- (2) GONZALES, Juan. "Que se permita abortar libremente y sin riesgo." en *El Universal del 08 de agosto de 1984, México.*
- (3) QUINTERO, Arias José. "Rechazo Papal a la Esterilización, el Aborto y los Anticonceptivos." en *Novedades del 08 de agosto de 1984, México.*
- (4) SIN ARTICULISTA. "Advertencia del Papa sobre el Control Natal." en *Novedades del 09 de agosto de 1984, México.*
- (5) HERRASTI, Alicia. *El Aborto. 1a edición, México, 1985. pag 33*
- (6) ARVIZU, Arreola Juan. "Costaran \$300,000.00 los libros para la educación profesional." en *El Universal del 05 de julio de 1987. México.*
- (7) SILVA-HERZOG, Jesus y co-autores. *Asentamientos humanos, urbaniso y vivienda. 1a edición México 1977. pag. 393*
- (8) PESQUEIRA, Olea Eduardo (SARH). "Declaración hecha en la Inauguración de la Exposición del Queso." en el *Noticiero Buenos Dias, del 02 de julio de 1987.*

CONCLUSIONES.

1.- Iniciaremos por indicar que la actual ley General de Población, intenta contener el crecimiento demográfico, sólo con la utilización de medidas de convencimiento y educación respecto del manejo de métodos anticonceptivos, pero de ninguna manera mediante de tácticas específicas de control natal, lo que a mi consideración, implica que si la población no responde de la manera esperada a las actuales políticas, el Estado no podrá obligarlos de manera legal a disminuir el crecimiento demográfico.

2.- El problema demográfico puede presentarse de dos maneras: una en la que la población tenga un crecimiento superior a su economía; y la otra el que la economía tenga un crecimiento superior a la demografía.

Esto quiere decir que es tan problemático el exceso de población, como una economía floreciente que tenga la capacidad de absorber a más población que la que puede ofrecer el país de que se trate. Esto debido a que para que una sociedad pueda desarrollarse correctamente, es necesario el que exista equilibrio entre la población y la economía; ya que si los recursos económicos no son suficientes para sostener a la población, la consecuencia lógica será que exista una parte de la población que no cuente con todo lo necesario para satisfacer sus necesidades; lo que a final de cuentas nos remitirá al

problema de que existe más población que la ideal para el desarrollo; de igual manera si la economía superara a la población, existirían por esta causa problemas como los mencionados en los primeros capítulos del presente estudio.

3.- La confiabilidad de los datos oficiales que sobre demografía existen no es mucha, ya que hay variaciones sobre el mismo punto dependiendo del organismo responsable de los mismos; por lo que en un personal punto de vista, no son soportes suficientes para afirmar que el problema demográfico de México está bajo control.

Otra razón para afirmar lo anterior, es que de acuerdo con informaciones oficiales la población mexicana tiene actualmente un recimiento de 2% en promedio, y que este comportamiento se ha apegado a las proyecciones elaboradas en el año de 1976, esto es hace once años, dentro de los cuales las circunstancias de la población han variado en forma extrema, por lo que afirmar que ésta pudo mantener este comportamiento sin alteración es difícil. La población debió de aumentar su índice de reducción en las tasas de fecundidad, si las políticas actuales estaban teniendo los efectos esperados, ya que la crisis económica la obligaría a ir más allá de lo necesario; pero si la población se ha apegado a las proyecciones, puede ser debido a que la difícil situación económica no les permite tener los hijos que desean, y que las políticas demográficas no han tenido el alcance esperado. Concretamente si la población ha disminuido su

161

crecimiento se parece que es debido en mayor proporción a la actual situación económica, que la política demográfica actual.

4.- Los autores del artículo cuarto de la Constitución forzosamente fueron personas que manejaron de manera muy elevada la técnica gramatical, ya que su redacción a primera vista no tiene mayor trascendencia, sin embargo, la profundidad de dicho artículo va más allá de lo que actualmente se ha expresado; puesto que la estructuración gramatical que el mismo presenta, sólo puede deberse a un purista del lenguaje.

5.- El artículo cuarto constitucional sienta las bases para la aplicación de un marco jurídico que permita el control demográfico por algo más que el convencimiento y la instrucción sobre el manejo de métodos anticonceptivos, ya que al condicionar la libre paternidad a la responsabilidad y la información hace que quien no cuente con los mencionados atributos no tenga dicha libertad

6.- Siendo el artículo cuarto de la Constitución el que consagra la igualdad entre el hombre y la mujer, debemos mencionar que dicha igualdad debe de regir también en este campo, ya que las políticas demográficas que se apliquen, sean tan estrictas o no como se quiera, deben contemplar la aplicación en ambos sexos según las circunstancias y no encaminarse, como sucede actualmente, hacia la mujer únicamente.

7.- Teniendo como meta demográfica el alcanzar un crecimiento entre el 1 y 1.5% para el año 2000, si estas metas no

se cumplen y la población no tiene este crecimiento, el estado deberá de aplicar medidas forzosamente más rígidas para contener un crecimiento poblacional que inconveniente.

Si actualmente dichas medidas no se han aplicado, es debido a que aun cuando esto es posiblemente necesario, puede traer consecuencias políticas de gran trascendencia para el país y es difícil que algún régimen en las actuales condiciones tome tal determinación; más aun si considera que no es de extrema urgencia.

8.- La aplicación de medidas de verdadero control natal, se están llevando a cabo en instituciones del Sector Salud tal y como se mencionó en este estudio, lo importante de este hecho es que si se realizan actividades como estas la situación es delicada, y debe de afrontarse con las soluciones correspondientes; pero porque no se la correspondiente mención a la sociedad, puede deberse a lo delicado que es el manejar la existencia de una libertad la cual finalmente está siendo condicionada, aun cuando sea por razones válidas.

9.- Si las medidas actuales de control del crecimiento demográfico no tienen los resultados esperados, la aplicación de medidas rígidas no será extraño dada la necesidad que de tal hecho existe. Dichas medidas tienen que ser forzosamente aquellas que hagan más responsables a los padres tanto como pareja como individuo.

10.- La aplicación de medidas extremadamente rígidas

para controlar nuestro problema demográfico podrán parecer exageradas, sin embargo, debe tratarse de esa manera a aquellas personas que no tengan conciencia de lo que implica traer nuevos seres al mundo, así medidas como la esterilización de padres irresponsables que tengan hijos en dos familias distintas (como en casos de adulterio), podría traer buenos resultados.

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- ACOSTA Romero Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo. Editorial Porrúa, la edición 1973, 5ta edición, México 1983.
- 2.- AGENCIA EFE.
"Casi nula la procreación en España", en
Excelsior del 06 de noviembre de 1986. México, D.F.
- 3.- AGUILAR, JOSE LUIS.
"Practica la Planeación el 27% de las campesinas", en
El Nacional del 09 de agosto de 1984, México, D.F.
- 4.- ALCANTARA, ARMANDO.
"Baja el índice poblacional en México con el enérgico apoyo
del Gobierno: B.M." en
El Nacional del 08 de agosto de 1984, México, D.F.
- 5.- ALEMANIA, DEPARTAMENTO DE PRENSA E INFORMACION DE LA
REPUBLICA FEDERAL ALEMANA.
"Información #5, Prestaciones Sociales"
- 6.- ARVIZU Arreola, Juan.
"Costaran \$300, 000. 00 los libros para la educación
profesional." en
El Universal del 05 de julio de 1987.
México, 1987.
- 7.- AUSTRIA, SERVICIO FEDERAL DE PRENSA, VIENA 1983.
"Austria Cifras y Hechos"

8.- BOLANOS, Laura.

"El Derecho a los Hijos." en
Excelsior del 19 de febrero de 1987.

9.- BANCA CONFIA Y OTROS, "Todo México." Compendio Enciclopédico.

Gale Editores, México 1985.

10.- BIELSA, Rafael.

Ciencia de la Administración.
Editorial R. Depalma, 1a edición 1954, 2da edición, Argentina
1955. pag. 30

11.- BERDEJO, Aurora y otro.

"Políticas de Población, Asunto de Independencia: De La
Madrid." en
Excelsior del 02 de mayo de 1987, México.

12.- BUSTAMANTE, Jorge A.

"Estudios sobre Población." en
Excelsior del 15 de junio de 1987. México.

13.- CANASI, José.

Derecho Administrativo, parte especial.
Editorial Depalma, Argentina 1974. pag. 87

14.- CONAPO.

"Información Demográfica de México y el Mundo 1946-2000".
junio de 1984, México, D.F.

15.- CONAPO.

"La Revolución Demográfica".
1a edición 1975, México, D.F.

16.- CONAPO.

*"Memoria de la Conferencia Internacional de Población,
México D.F., 06 al 14 de agosto de 1984".*

México, D.F. 1984.

17.- CONAPO.

"México Demográfico, Breviario 80-81"

México, D.F. 1982.

18.- CONAPO-INEGI.

*"Resultados Principales de la Encuesta Nacional Demográfica
de 1982."*

CONAPO, México 1983.

19.- CONCHELO José Angel.

*"La Conferencia de Población y la Hipocresía Oficial" en
El Universal del 09 de agosto de 1984.*

México, D.F., 1984.

20.- "CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", con
reformas y adiciones hasta 1975.

Ediciones Andrade, 13a edición, México, 1969.

21.- "CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

*Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, 2a
re-impresión, México 1979.*

22.- CHAUNU, Pierre.

"Historia y Población."

2a impresión, Siglo XXI, México. 1982.

23.- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION del 07 de enero de 1974.

"Reforma al Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

México, D.F. 1974.

24.- DIARIO OFICIAL DE LA LA FEDERACION del 31 de diciembre de 1974, México.

25.- "DIARIO DE LOS DEBATES DEL PODER LEGISLATIVO, del 14 de noviembre de 1974"

México, 1974.

26.- DURAN, Jaime.

"México un ejemplo en control de la Natalidad: Saruj Kharpardee." en

Excelsior del 13 de junio de 1987, primera sección. pag.18A, México.

27.- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES POBLACIONALES.

"Informe 1985."

U.S.A. 1986.

28.- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES POBLACIONALES.

"Inventory of Population Projects in Developing Countries Around de World, 1983/84."

E.U.A., 1983.(edición en inglés)

29.- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES POBLACIONALES.

"POPULI." Revista del FNUAP. Volumen II, No.2 1984.

30.- FRAGA, Gabino.

Derecho Administrativo, tomo I.

Editorial Porrúa, 1a edición 1934, 23a edición, México 1984.

pag. 37

- 31.- GARCIA Oviedo, Carlos.
Derecho Administrativo.
Editado por Librería General de Victoriano Suarez, España
1968. pag. 72.
- 32.- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA GEOGRAFIA E INFORMATICA.
"Comparaciones Internacionales, México en el Mundo, 1985."
México, 1985.
- 33.- KRISTOF, Nicholas D., de The New York Times.
"Aumenta la Tasa de Nacimientos en China: Expertos" en
Excelsior del 21 de abril de 1987.
México, 1987.
- 34.- KOSINSKI, Leszer A.
"Demographics Developments in Eastern Europe."
Praeger Publishers, U.S.A. 1977.
- 35.- KOHL, Helmut.
"Declaración de Gobierno del 04 de mayo de 1983."
República Federal Alemana, 1983.
- 36.- LEY GENERAL DE POBLACION DE 1947.
Editorial Porrba, 6a edición, México 1953.
- 37.- LEY GENERAL DE POBLACION DE 1974, en
BRAVO Caro, Rodolfo. (compilador)
"Gufa del Extranjero" (compilación)
Editorial Porrba, 10a edición, México 1984.
- 38.- LIND, Manuel.

"Recibe el Valle de Cuautitlan 600 habitantes el año."

Excelsior del 07 de mayo de 1987, México.

39.- LOPEZ Moreno, Roberto.

"Servicios Médicos a los Marginados." en

La Prensa del 08 de agosto de 1984, México.

40.- MAGANA, Manuel.

"Explosión Demográfica, Obstáculo por Vencer en el D.F.:
Urbanistas." en

Excelsior del 24 de agosto de 1987, México.

41.- MARIENHOFF, Miguel S.

Tratado de Derecho Administrativo, tomo I.

Editorial Abecedo-Perrot, Argentina 1965. pag 192.

42.- MARIA Díez, Manuel.

Derecho Administrativo, tomo I.

Editorial Bibliográfica-Omeba, Argentina 1963. pag. 257.

43.- NIER y Teran, Marta.

"Fecundidad en México 1940-1980, Estimaciones derivadas del
Registro Civil y los Censos."

Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional
Autónoma de México. México, 1980.

44.- MARGAIN Manatou, Emilio.

"Apuntes de Derecho Administrativo II, Facultad de Derecho
de la Universidad Nacional Autónoma de México."

Ciudad Universitaria, 1985.

45.- MEDINA, Julieta.

"México Perderá la Totalidad de sus Selvas al Finalizar el Siglo." en

El Sol de México del 27 de julio de 1987, México.

46.- MORA Bravo, Miguel.

"El Derecho a la Planificación Familiar."

CONAPO, 2a edición, México 1986.

47.- OLVERA Toro, Jorge.

Manual de Derecho Administrativo.

Editorial Porrúa, 1a edición 1963, 4ta edición, México 1976.

pag. 131

48.- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.

"La Población Urbana de Africa se duplicará para el año 2000." en

Excelsior del 30 de septiembre de 1986.

México, 1986.

49.- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.

"Demographic Yearbook, 1969-70"

E.U.A., 1969.

50.- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

"Factores Determinantes y Consecuencias de las Tendencias Demográficas. Volumen I, Estudio sobre Población #50."

51.- Organización de las Naciones Unidas.

Manual de manejo de los servicios públicos.

Impreso por las Naciones Unidas. Distribuido por Agencia

Crane, S.A. Estados Unidos 1966. pag. 28

52.- PARTIDA Bush, Virginia.

"Análisis de las Principales Proyecciones de la Fecundidad Mexicana Recientes." (ponencia)
México, 1984.

53.- PEREZ Soto, Ricardo.

"Nociones de Derecho Positivo Mexicano."
Editorial Esfinge, 10a edición.
México, 1979.

54.- QUINTERO, Arias José.

"Rechazo Papal a la Esterilización el Aborto y los Anticonceptivos." en
Novedades del Q8 de agosto de 1984. México.

55.- RAMIREZ, Montaño Patricia.

"Reitera el Papa la Postura de la Iglesia Católica." en
El Heraldo de México del 08 de agosto de 1984. México.

56.- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA.

"Diccionario"
España, 1943.

57.- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACION, 10a edición
editorial Porrúa, México 1984.

58.- REPUBLICA FEDERAL ALEMANA.

"La Realidad Alemana."
4a edición, RFA 1983.

59.- REPUBLICA POPULAR DE CHINA. Centro de Publicaciones en

Lenguas Extranjeras.

"Situación Demográfica Actual."

Beijing China, 1983.

60.- REYES, Juana.

"La Planificación Familiar y su evidente éxito en el campo." en

El Nacional del 26 de octubre de 1986, 2a sección.

México, 1986.

61.- RIVERA, Valero Jesús.

"Urge un Proyecto para descentralizar la Capital: G.Tovar." en

Excelsior del 15 de junio de 1987, México.

62.- RIVERA Valero, Jesús.

"Manipulan las cifras de natalidad quienes las esgrimen:

René Bel." en

Excelsior del 11 de mayo de 1987, México.

63.- RODRIGUEZ, Rafael. "INFONAVIT ejemplo de Grandexa."

Excelsior del 02 de mayo de 1987, México.

64.- RUIZ Massieu, José Francisco.

Estudios jurídicos sobre la nueva administración pública mexicana. Editorial Limusa, 1a edición, México 1981.

pag. 63, 64, 65.

65.- SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA. Sub-secretaría de Salubridad.

"Aceptación de la Planificación Familiar en el Medio Rural."

(Informe Preliminar)

- 66.- SALUD, SECRETARIA, Sub-secretaria de Salubridad.
"El Aborto" (estudio)
Mexico, 1984.
- 67.- SARRIA, Felix.
Derecho Administrativo.
Editorial Assandri, 1a edición 1957, 4ta edición, Argentina 1961.
pag. 279
- 68.- SERRA Rojas, Andres.
Derecho Administrativo, tomo I.
Editorial Porrúa, 1a edición 1959, 6ta edición, México 1974.
pag. 221
- 69.- SERRA Rojas Andres.
Derecho Administrativo, tomo II.
Editorial Porrúa, 1a edición 1959, 12a edición, México 1983.
pag. 679 y 445 para el cap. IV
- 70.- SILVA-HERZOG, Jesus y co-autores.
Asentamientos humanos, urbaniso y vivienda. (conclusiones)
Editorial Porrúa, 1a edición México 1977. pag. 393
- 71.- SIN ARTICULISTA.
"Aborto Legal y Libre de riesgo para todas las mujeres,
demandó Suecia." en
El Día del 08 de agosto de 1984. México.
- 72.- SIN ARTICULISTA.
" Advertencia del Papa sobre el control natal." en
Novedades del 09 de agosto de 1984, México.

73.- SIN ARTICULISTA.

"El Control Natal de las Instituciones Pùblicas viola los derechos humanos." en

El Universal del 09 de agosto de 1984.

México, 1984.

74.- SIN ARTICULISTA.

"El Método sólo por razones válidas: Juan Pablo." en

Ovaciones del 09 de agosto de 1984. México.

75.- SIN ARTICULISTA.

"México sede del Foro Internacional sobre Políticas de Población." en

Excelsior del 02 de mayo de 1987. primera sección.

76.- SIN ARTICULISTA.

"Se envió al Congreso la iniciativa de reforma al artículo cuarto constitucional." en

Novedades del 14 de septiembre de 1974, la Plana.

México, 1974.

77.- SIN ARTICULISTA.

"No viola los derechos Humanos la Cédula de Identificación." en

Novedades del 23 de septiembre de 1973, Información Nacional, México. 1973.

78.- SIN ARTICULISTA.

"Que investigue la PGR las denuncias sobre esterilización de mujeres, pide Yolanda Senties." en

El Universal del 09 de agosto de 1984, México.

79.- SIN ARTICULISTA.

"Se aprobó la nueva Ley General de Población." en
 Novedades del 08 de enero de 1974, México.

80.- SIN ARTICULISTA.

"Se envió al Congreso la iniciativa de la Ley General de
 Población." en
 Novedades del 13 de septiembre de 1973. México.

81.- SIN ARTICULISTA.

"6,000 Trabajadores se Quejan por la Ineficiencia del
 INFONAVIT." en
 Excelsior del 06 de mayo de 1987, sección metropolitana,
 pag. 3-M, México.

82.- SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL - Centro
 Nacional de Información y Estadística.

"Proyecciones de Fecundidad Mexicana Recientes."
 México, 1974.

83.- TABAH, León.

"El Futuro Demográfico del Mundo." en
 Pensamiento Político. (revista), volumen IX, número 77,
 septiembre de 1975, México.

84.- TABBARAH, Riad.

"Migración Internacional de los Países más Desarrollados:
 Soluciones y Políticas." en
 URQUIDI, Víctor L. (compilador)
 "Tendencias y Políticas de Población." (compilación)

Colegio de México 1978, 1a edición.

México, 1982.

85.- TORRES Gil, Fernando.

"Crecen 3 veces más rápido los latinos en EU, que el resto de la población." en

Excelsior del 26 de febrero de 1987.

México, 1987.

86.- SIN ARTICULISTA.

"Profile of a World, overflowing with people." en

U. S. News World Report, march 28.

USA, 1977.

87.- VILLEGAS Basivilbaso, Benjamín.

Derecho Administrativo, tomo I.

Editorial Tipográfica Argentina, Argentina 1949. pag.237

88.- WINKLER, Gunnar.

"Principios y Objetivos de la Política de Población de la República Democrática Alemana." en

URQUIDI, Víctor L.

"Tendencias y Políticas de Población."

Colegio de México 1978, 2a edición.

México, 1982.

89.- ZAPATA, Luis.

"Esterilizan a Indígenas." en

Cuestión del 04 de noviembre de 1986, México.

- 1.- Encuesta Realizada a 50 mujeres en un establecimiento de CONASUPO, en el Municipio de Huejotzingo, Puebla, el 03 de julio de 1987.
- 2.- Encuesta realizada a 92 mujeres en el reapro de leche especial para infantes y mujeres embarazadas en el Municipio de Huejotzingo, Puebla, el 03 de julio de 1987.
- 3.- Entrevista realizada con el Dr. Manuel Bonilla Gómez, encargado de la Unidad de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Huejotzingo Puebla, el 04 de julio de 1987.
- 4.- Entrevista realizada con el Dr. Jesús Guzmán Carcaño, Subdirector del Centro de Salud de la Secretaría de Salud en Huejotzingo, Puebla, el 04 de julio de 1987.
- 5.- Entrevista realizada con el Doctor Miguel Mora Bravo. Realizada el 09 de diciembre de 1986.
- 6.- PESQUEIRA Olea, Eduardo.
Declaración en la inauguración de la Exposición del Queso. en Noticiero Radifónico " Buenos Días" del 02 de julio de 1987.
- 7.- Entrevista realizada con el Licenciado Roberto Terrazas Salgado, Secretario de Estudio y Cuenta del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Realizada el 27 de mayo de 1987.